

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO CUARENTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Carrera 9 No.11-45, Torre Central, piso 2°. j46cctobt@cendoj.ramajudicial.govco

Bogotá, D.C., noviembre veintidós de dos mil veintitrés

Rad: 110013103046-2020-00090-00
Demanda Principal Cuaderno Principal

Vista la documental que antecede, el Despacho dispone:

1. No tener en cuenta la documental aportada por la parte demandante, con la cual se pretende acreditar la notificación personal del ejecutado, toda vez que de la misma no cuenta con acuse de recibo.

El artículo 20 de la Ley 527 de 1999 indica la manera en la que debe tenerse por recibido el mensaje de datos, ya sea de manera automatizada, o todo acto desplegado por este que indique al remitente del mensaje de datos que lo ha recibido.

2. Conforme a lo establecido en el numeral 1° del artículo 317 del Código General del Proceso, el Despacho dispone:

Requerir a la parte demandante para que en el término de treinta (30) días, proceda a notificar el auto admisorio de la demanda al demandado Proyectos de Ingeniería y Servicios Para El Medio Ambiente LTDA., en los términos previstos en los artículos 291 y 292 del C.G.P. o, de conformidad con el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022, so pena que se decrete el desistimiento tácito establecido en el artículo 317 de la Ley 1564 de 2012.

3. En atención al oficio No. 1657 de 13 de septiembre de 2023, remitido por el Juzgado Veintiocho Civil del Circuito de esta urbe, Por secretaría, infórmesele el estado del proceso a dicho estrado judicial.

Notifíquese, (2)

FABIOLA PEREIRA ROMERO
JUEZ

JUZGADO CUARENTAY SEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C. Hoy_____ se notificó por Estado No. ____ la anterior providencia. Julián Marcel Beltrán Colorado Secretario
--

JJOH



Depto. Despacho <despacho@galvisgiraldo.com>

Fwd: MEMORIAL ALLEGANDO NOTIFICACIONES PROCESO 2020-090

Jovany Giraldo Aponte <info@galvisgiraldo.com>
Para: "Depto. Despacho" <santiago.giraldo@galvisgiraldo.com>

27 de noviembre de 2023, 13:41

PSI

Regards,

Jovany Giraldo
Reporting department
GALVIS GIRALDO Legal Group

3214700919 | (601)9309517
info@galvisgiraldo.com
www.galvisgiraldo.com
Calle 19 # 6-68, oficinas 605 y 606, Edificio Ángel, Bogotá D.C.



GALVIS GIRALDO
LEGAL GROUP



Verified and certified message.

----- Forwarded message -----

De: **Jovany Giraldo Aponte** <info@galvisgiraldo.com>
Date: vie, 24 nov 2023 a las 14:10
Subject: Fwd: MEMORIAL ALLEGANDO NOTIFICACIONES PROCESO 2020-090
To: Juzgado 46 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <j46cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señores
Juzgado Cuarenta y Seis Civil del Circuito de Bogotá D.C.
E. S. D.

Proceso: Ejecutivo Singular de Mayor Cuantía 2020-00090
Demandante : DURMAN COLOMBIA S.A.S
Demandados: PROYECTOS DE INGENIERIA Y SERVICIOS PARA EL MEDIO AMBIENTE LTDA
ALBERT ALEJANDRO ORTIZ RINCÓN

Asunto: ALLEGÓ COMPROBANTE NOTIFICACIÓN AL DEMANDADO

Me permito aportar dirección drive para el archivo de comprobante de notificación, esto debido al tamaño del archivo adjunto, para acceder al drive del archivo.

https://drive.google.com/drive/folders/1pxOe56cVvmTev7C_9i_LdiYxEjq13TgK

Regards,

Jovany Giraldo
Reporting department
GALVIS GIRALDO Legal Group

3214700919 | (601)9309517
info@galvisgiraldo.com
www.galvisgiraldo.com
Calle 19 # 6-68, oficinas 605 y 606, Edificio Ángel, Bogotá D.C.



GALVIS GIRALDO
LEGAL GROUP



Verified and certified message.

----- Forwarded message -----

De: **Juzgado 46 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.** <j46cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Date: jue, 23 nov 2023 a las 15:49
Subject: RE: MEMORIAL ALLEGANDO NOTIFICACIONES PROCESO 2020-090
To: Jovany Giraldo Aponte <info@galvisgiraldo.com>

Cordial saludo

No se acusa recibo, nuevamente se intento ingresar al enlace remitido y una vez mas no permite su visualización mucho menos su descargue

Kelly Jennifer Sanchez Martinez
Escribiente
Juzgado 46 Civil del Circuito de Bogotá

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

De: Jovany Giraldo Aponte <info@galvisgiraldo.com>
Enviado: miércoles, 22 de noviembre de 2023 3:49 p. m.
Para: Juzgado 46 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <j46cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: Re: MEMORIAL ALLEGANDO NOTIFICACIONES PROCESO 2020-090

Señores
Juzgado Cuarenta y Seis Civil del Circuito de Bogotá D.C.
E. S. D.

Proceso: Ejecutivo Singular de Mayor Cuantía 2020-00090
Demandante : DURMAN COLOMBIA S.A.S
Demandados: PROYECTOS DE INGENIERIA Y SERVICIOS PARA EL MEDIO AMBIENTE LTDA
ALBERT ALEJANDRO ORTIZ RINCÓN

Asunto: ALLEGÓ COMPROBANTE NOTIFICACIÓN AL DEMANDADO

Me permito manifestar que debido al tamaño del archivo adjunto se envía de esa manera, para acceder al drive del archivo.

Regards,

Jovany Giraldo
Reporting department
GALVIS GIRALDO Legal Group

3214700919 | (601)9309517
info@galvisgiraldo.com
www.galvisgiraldo.com
Calle 19 # 6-68, oficinas 605 y 606, Edificio Ángel, Bogotá D.C.



Verified and certified message.

El mié, 22 nov 2023 a las 15:42, Juzgado 46 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. (<j46cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co>) escribió:
Cordial saludo

No se acusa recibo, el enlace adjunto no permite visualización del archivo enunciado por usted.

Kelly Jennifer Sanchez Martinez
Escribiente
Juzgado 46 Civil del Circuito de Bogotá

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

De: Jovany Giraldo Aponte <info@galvisgiraldo.com>
Enviado: miércoles, 22 de noviembre de 2023 3:30 p. m.
Para: Juzgado 46 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <j46cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Cc: a.ortiz@prismalta.com <a.ortiz@prismalta.com>; alberth1224@gmail.com <alberth1224@gmail.com>
Asunto: MEMORIAL ALLEGANDO NOTIFICACIONES PROCESO 2020-090

Señores
Juzgado Cuarenta y Seis Civil del Circuito de Bogotá D.C.
E. S. D.

Proceso: Ejecutivo Singular de Mayor Cuantía 2020-00090
Demandante : DURMAN COLOMBIA S.A.S
Demandados: PROYECTOS DE INGENIERIA Y SERVICIOS PARA EL MEDIO AMBIENTE LTDA
ALBERT ALEJANDRO ORTIZ RINCÓN

Asunto: ALLEGÓ COMPROBANTE NOTIFICACIÓN AL DEMANDADO

Me permito aportar memorial aportando notificaciones en formato pdf.
De conformidad con lo dispuesto en el numeral 14 del Artículo 78 del Código General del Proceso, este memorial se copia a los buzones de correo electrónico de las partes.

Regards,

Jovany Giraldo
Reporting department
GALVIS GIRALDO Legal Group

3214700919 | (601)9309517
info@galvisgiraldo.com
www.galvisgiraldo.com
Calle 19 # 6-68, oficinas 605 y 606, Edificio Ángel, Bogotá D.C.



Memorial Allegando Notif 2020-090.pdf

Verified and certified message.



Depto. Despacho <despacho@galvisgiraldo.com>

Fwd: MEMORIAL ALLEGANDO NOTIFICACIONES PROCESO 2020-090

Jovany Giraldo Aponte <info@galvisgiraldo.com>
Para: "Depto. Despacho" <santiago.giraldo@galvisgiraldo.com>

27 de noviembre de 2023, 13:41

PSI

Regards,

Jovany Giraldo
Reporting department
GALVIS GIRALDO Legal Group

3214700919 | (601)9309517
info@galvisgiraldo.com
www.galvisgiraldo.com
Calle 19 # 6-68, oficinas 605 y 606, Edificio Ángel, Bogotá D.C.



GALVIS GIRALDO
LEGAL GROUP



Verified and certified message.

----- Forwarded message -----

De: **Jovany Giraldo Aponte** <info@galvisgiraldo.com>
Date: vie, 24 nov 2023 a las 14:10
Subject: Fwd: MEMORIAL ALLEGANDO NOTIFICACIONES PROCESO 2020-090
To: Juzgado 46 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <j46cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señores
Juzgado Cuarenta y Seis Civil del Circuito de Bogotá D.C.
E. S. D.

Proceso: Ejecutivo Singular de Mayor Cuantía 2020-00090
Demandante : DURMAN COLOMBIA S.A.S
Demandados: PROYECTOS DE INGENIERIA Y SERVICIOS PARA EL MEDIO AMBIENTE LTDA
ALBERT ALEJANDRO ORTIZ RINCÓN

Asunto: ALLEGÓ COMPROBANTE NOTIFICACIÓN AL DEMANDADO

Me permito aportar dirección drive para el archivo de comprobante de notificación, esto debido al tamaño del archivo adjunto, para acceder al drive del archivo.

https://drive.google.com/drive/folders/1pxOe56cVvmTev7C_9i_LdiYxEjq13TgK

Regards,

Jovany Giraldo
Reporting department
GALVIS GIRALDO Legal Group

3214700919 | (601)9309517
info@galvisgiraldo.com
www.galvisgiraldo.com
Calle 19 # 6-68, oficinas 605 y 606, Edificio Ángel, Bogotá D.C.



GALVIS GIRALDO
LEGAL GROUP



Verified and certified message.

----- Forwarded message -----

De: **Juzgado 46 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.** <j46cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Date: jue, 23 nov 2023 a las 15:49
Subject: RE: MEMORIAL ALLEGANDO NOTIFICACIONES PROCESO 2020-090
To: Jovany Giraldo Aponte <info@galvisgiraldo.com>

Cordial saludo

No se acusa recibo, nuevamente se intento ingresar al enlace remitido y una vez mas no permite su visualización mucho menos su descargue

Kelly Jennifer Sanchez Martinez
Escribiente
Juzgado 46 Civil del Circuito de Bogotá

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

De: Jovany Giraldo Aponte <info@galvisgiraldo.com>
Enviado: miércoles, 22 de noviembre de 2023 3:49 p. m.
Para: Juzgado 46 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <j46cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: Re: MEMORIAL ALLEGANDO NOTIFICACIONES PROCESO 2020-090

Señores
Juzgado Cuarenta y Seis Civil del Circuito de Bogotá D.C.
E. S. D.

Proceso: Ejecutivo Singular de Mayor Cuantía 2020-00090
Demandante : DURMAN COLOMBIA S.A.S
Demandados: PROYECTOS DE INGENIERIA Y SERVICIOS PARA EL MEDIO AMBIENTE LTDA
ALBERT ALEJANDRO ORTIZ RINCÓN

Asunto: ALLEGÓ COMPROBANTE NOTIFICACIÓN AL DEMANDADO

Me permito manifestar que debido al tamaño del archivo adjunto se envía de esa manera, para acceder al drive del archivo.

Regards,

Jovany Giraldo
Reporting department
GALVIS GIRALDO Legal Group

3214700919 | (601)9309517
info@galvisgiraldo.com
www.galvisgiraldo.com
Calle 19 # 6-68, oficinas 605 y 606, Edificio Ángel, Bogotá D.C.



Verified and certified message. 📧

El mié, 22 nov 2023 a las 15:42, Juzgado 46 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. (<j46cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co>) escribió:
Cordial saludo

No se acusa recibo, el enlace adjunto no permite visualización del archivo enunciado por usted.

Kelly Jennifer Sanchez Martinez
Escribiente
Juzgado 46 Civil del Circuito de Bogotá

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

De: Jovany Giraldo Aponte <info@galvisgiraldo.com>
Enviado: miércoles, 22 de noviembre de 2023 3:30 p. m.
Para: Juzgado 46 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <j46cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Cc: a.ortiz@prismalta.com <a.ortiz@prismalta.com>; alberth1224@gmail.com <alberth1224@gmail.com>
Asunto: MEMORIAL ALLEGANDO NOTIFICACIONES PROCESO 2020-090

Señores
Juzgado Cuarenta y Seis Civil del Circuito de Bogotá D.C.
E. S. D.

Proceso: Ejecutivo Singular de Mayor Cuantía 2020-00090
Demandante : DURMAN COLOMBIA S.A.S
Demandados: PROYECTOS DE INGENIERIA Y SERVICIOS PARA EL MEDIO AMBIENTE LTDA
ALBERT ALEJANDRO ORTIZ RINCÓN

Asunto: ALLEGÓ COMPROBANTE NOTIFICACIÓN AL DEMANDADO

Me permito aportar memorial aportando notificaciones en formato pdf.
De conformidad con lo dispuesto en el numeral 14 del Artículo 78 del Código General del Proceso, este memorial se copia a los buzones de correo electrónico de las partes.

Regards,

Jovany Giraldo
Reporting department
GALVIS GIRALDO Legal Group

3214700919 | (601)9309517
info@galvisgiraldo.com
www.galvisgiraldo.com
Calle 19 # 6-68, oficinas 605 y 606, Edificio Ángel, Bogotá D.C.



Memorial Allegando Notif 2020-090.pdf

Verified and certified message. 📧



Señores

Juzgado Cuarenta y Seis Civil del Circuito de Bogotá D.C.

E. S. D.

Proceso: Ejecutivo Singular de Mayor Cuantía 2020-00090

Demandante : DURMAN COLOMBIA S.A.S

**Demandados: PROYECTOS DE INGENIERIA Y SERVICIOS PARA
EL MEDIO AMBIENTE LTDA
ALBERT ALEJANDRO ORTIZ RINCÓN**

**Asunto: ALLEGÓ COMPROBANTES NOTIFICACIÓN AL
DEMANDADO**

Paola Viviana Giraldo Aponte, identificada civilmente como aparece al extremo de mi firma, domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C. en mi condición de apoderada de la parte demandante, me permito aportar el comprobante de entrega realizado según lo descrito en el artículo 8 de la ley 2213 de 2022, correo electrónico enviado por medio de email certificado Lleida.net, el día 14 de noviembre de 2023, el cual como consta en el certificado de envío fue entregado el día 14 de noviembre de 2023 siendo las 12:46 horas, a la parte solicitada.

Lo anterior para que una vez vencidos los términos se siga con la etapa procesal pertinente.

Atentamente,

Paola Viviana Giraldo Aponte
C.C. N°. 1.026.572.686 de Bogotá D.C.
T.P. 273.889 del C.S.J.



GALVIS GIRALDO Legal Group <grupolegal@galvisgiraldo.com>

NOTIFICACION ARTÍCULO 8 DE LA LEY 2213 DE 2022

GALVIS GIRALDO Legal Group <grupolegal@galvisgiraldo.com>

14 de noviembre de 2023, 12:44

Para: a.ortiz@prismalta.com, alberth1224@gmail.com

CC: correo@certificado.lleida.net

Señores

PROYECTOS DE INGENIERIA Y SERVICIOS PARA EL MEDIO AMBIENTE LTDA**REFERENCIA: NOTIFICACIÓN artículo 8 de la ley 2213 de 2022 DENTRO DEL PROCESO Ejecutivo Singular de mayor cuantía 2020-00090 que se adelanta en el JUZGADO CUARENTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

De conformidad con lo estipulado en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, la notificación personal se entenderá realizada transcurridos dos días hábiles siguientes al envío del mensaje y los términos empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación, por lo que contará con 5 días hábiles para pagar la obligación y/o 10 días hábiles para contestar la demanda, la providencia notificada es la proferida el 19 de agosto de 2020, mediante la cual libró mandamiento de pago.

Anexo copia digital del auto anteriormente referido, de la demanda, la subsanación y sus anexos.

Lawyers team

Legal Committee

GALVIS GIRALDO Legal Group

+573214700919 | +5719309517

grupolegal@galvisgiraldo.com

www.galvisgiraldo.com

Cll 19 # 6-68, Of. 605, Ed. Ángel, Bogotá D.C.

**GALVIS GIRALDO**
LEGAL GROUP **Piense en el medio ambiente antes de imprimir este contenido.**

5 archivos adjuntos**NOTIFICACIONES LEY 2213 PROYECTOS DE INGENIERIA.pdf**

57K



06AutoMandamiento.pdf

143K



01Anexos.pdf

3680K



02EscritoDemanda.pdf

267K



05Subsanacion.pdf

10137K



GALVIS GIRALDO Legal Group <grupolegal@galvisgiraldo.com>

NOTIFICACION ARTÍCULO 8 DE LA LEY 2213 DE 2022

GALVIS GIRALDO Legal Group <grupolegal@galvisgiraldo.com>
Para: a.ortiz@prismalta.com, alberth1224@gmail.com
CC: correo@certificado.lleida.net

14 de noviembre de 2023, 12:42

Señor
ALBERT ALEJANDRO ORTIZ RINCÓN

REFERENCIA: NOTIFICACIÓN artículo 8 de la ley 2213 de 2022 DENTRO DEL PROCESO Ejecutivo Singular de mayor cuantía 2020-00090 que se adelanta en el JUZGADO CUARENTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

De conformidad con lo estipulado en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, la notificación personal se entenderá realizada transcurridos dos días hábiles siguientes al envío del mensaje y los términos empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación, por lo que contará con 5 días hábiles para pagar la obligación y/o 10 días hábiles para contestar la demanda, la providencia notificada es la proferida el 19 de agosto de 2020, mediante la cual libró mandamiento de pago.

Anexo copia digital del auto anteriormente referido, de la demanda, la subsanación y sus anexos.

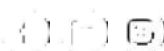
Lawyers team

Legal Committee
GALVIS GIRALDO Legal Group

+573214700919 | +5719309517
grupolegal@galvisgiraldo.com
www.galvisgiraldo.com
Cll 19 # 6-68, Of. 605, Ed. Ángel, Bogotá D.C.



GALVIS GIRALDO
LEGAL GROUP



Piense en el medio ambiente antes de imprimir este contenido.

5 archivos adjuntos



NOTIFICACIONES LEY 2213 ALBERT ORTIZ.pdf
57K

 **06AutoMandamiento.pdf**
143K

 **01Anexos.pdf**
3680K

 **02EscritoDemanda.pdf**
267K

 **05Subsanacion.pdf**
10137K

Certificado de comunicación electrónica

Email certificado



Identificador del certificado: E104035465-S

El operador de comunicaciones electrónicas "LLEIDA S A S" en calidad de tercero de confianza certifica que los datos consignados en el presente documento son los que constan en sus registros de comunicaciones electrónicas.

Detalles del envío

Nombre/Razón social del usuario: GALVIS & GIRALDO LEGAL GROUP S.A.S (CC/NIT 830512258-1)

Identificador de usuario: 432905

Remitente: EMAIL CERTIFICADO de GALVIS GIRALDO Legal Group <432905@mailcert.lleida.net>
(originado por GALVIS GIRALDO Legal Group <grupolegal@galvisgiraldo.com>)

Destino: alberth1224@gmail.com

Fecha y hora de envío: 14 de Noviembre de 2023 (12:46 GMT -05:00)

Fecha y hora de entrega: 14 de Noviembre de 2023 (12:46 GMT -05:00)

Asunto: NOTIFICACION ARTÍCULO 8 DE LA LEY 2213 DE 2022 (EMAIL CERTIFICADO de grupolegal@galvisgiraldo.com)

Mensaje:

Adjuntos:

Archivo	Nombre del archivo	
	Content0-text-.html	Ver archivo adjunto.
	Content1-application-NOTIFICACIONES LEY 2213 PROYECTOS DE INGENIERIA.pdf	Ver archivo adjunto. Visible en los documentos.
	Content2-application-06AutoMandamiento.pdf	Ver archivo adjunto. Visible en los documentos.
	Content3-application-01Anexos.pdf	Ver archivo adjunto. Visible en los documentos.
	Content4-application-02EscritoDemanda.pdf	Ver archivo adjunto. Visible en los documentos.
	Content5-application-05Subsanacion.pdf	Ver archivo adjunto. Visible en los documentos.

Este certificado se ha generado a instancias y con el consentimiento expreso del interesado, a través de un sistema seguro y confidencial. A este certificado se le ha asignado un identificador único en los registros del operador firmante.

Colombia, a 14 de Noviembre de 2023

Anexo de documentos del envío



JUZGADO CUARENTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN
Artículo 8 de la Ley 2213 de 2022

Fecha de elaboración
14/11/2023

Señores

PROYECTOS DE INGENIERIA Y SERVICIOS PARA EL MEDIO AMBIENTE LTDA

Dirección electrónica: a.ortiz@prismalta.com

alberth1224@gmail.com

Fecha providencia
19/08/2020

RADICADO No.

2020-00090

Naturaleza del proceso:

Ejecutivo Singular de Mayor Cuantía

Demandante

DURMAN COLOMBIA S.A.S

Demandados

**PROYECTOS DE INGENIERIA Y SERVICIOS PARA EL
MEDIO AMBIENTE LTDA**

ALBERT ALEJANDRO ORTIZ RINCÓN

Le comunicó la existencia del proceso en referencia y le informo que cursa en el **JUZGADO CUARENTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**, ubicado en:

Carrera 9 No.11-45, Torre Central, piso 2°, de la Ciudad de Bogotá D.C.
Correo electrónico: j46cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

De conformidad con lo estipulado en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, la notificación personal se entenderá realizada transcurridos dos días hábiles siguientes al envío del mensaje y los términos empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación, por lo que contará con 5 días hábiles para pagar la obligación y/o 10 días hábiles para contestar la demanda, la providencia notificada es la proferida el 19 de agosto de 2020, mediante la cual libró mandamiento de pago.

Anexo copia digital del auto anteriormente referido, de la demanda, la subsanación, y los anexos correspondientes.

Empleado Responsable

Parte Interesada

Nombres y apellidos

Nombre y apellidos

Firma

Paola Giraldo A.

Firma

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO CUARENTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO.

Carrera 9 No. 11 – 45, Torre Central, Piso 2°

j46cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., diecinueve (19) de agosto de dos mil veinte (2020)

Ref. 110013103-046- 2020-00090-00

Como quiera que la demanda fue subsanada en tiempo y reunidos como se encuentran los requisitos legales y los establecidos en el artículo 430 y siguientes del Código General del Proceso en concordancia con el decreto 806 de 2020, el Juzgado libra mandamiento de pago por la vía del proceso Ejecutivo Singular de Mayor Cuantía en favor de la sociedad **DURMAN COLOMBIA S.A.S.**, Nit. 800.033.159-6 contra **PROYECTOS DE INGENIERÍA Y SERVICIOS PARA EL MEDIO AMBIENTE PRISMA NIT. 900.264.234 Y ALBERT ALEJANDRO ORTIZ RINCÓN** por las siguientes sumas de dinero,

1.- Por la suma de \$344'181.799,00 correspondiente al capital insoluto de la obligación contenida en el pagaré No. 21262 aportado como título base de la presente acción, más los intereses de mora liquidados a la tasa que certifique la Superfinanciera (Art. 884 del C.Co,) desde el 29 de marzo de 2019 y hasta que se verifique su pago.

2.- Sobre las costas oportunamente se resolverá.

3.- Ordenase a la parte ejecutada que cumpla con sus obligaciones dentro del término legal (Art. 431 C.G.P.). Notifíquese a la parte demandada, en la forma y términos del Art.289 ídem o lo establecido en el artículo 8 del decreto 806 de 2020.

4.- Se reconoce al abogado FABIO ARMANDO LOPEZ RODRÍGUEZ como apoderado judicial de la parte actora en los términos y los efectos del poder conferido.

NOTIFIQUESE,

FABIOLA PEREIRA ROMERO

JUEZ

(2)

JUZGADO CUARENTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ, D.C.

Hoy _____ se notificó por Estado No. _____ la
anterior providencia.

Julián Marcel Beltrán

Secretario

Firmado Por:

FABIOLA PEREIRA ROMERO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 46 CIVIL CIRCUITO BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e54525a5e39f183bd4aeb8ce73ec03b7fdd60f11e302cd3945601c0a34ada2a4**

Documento generado en 18/08/2020 11:10:09 p.m.

Alianza JurídicaBLP

ASESORÍA JURÍDICA / OUTSOURCING LEGAL

Señor
JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ (REPARTO)
E. S. D.

ALVARO LEONARDO PERDOMO LIZARAZO, mayor de edad, plenamente capaz, con domicilio en Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.860.324 de Bogotá, actuando en mi condición de representante legal de DURMAN COLOMBIA SAS., identificada con NIT.800.033.156-6, sociedad con domicilio en Madrid (Cundinamarca), tal como aparece en el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio de Facativá, por medio del presente escrito, confiero poder especial, amplio y suficiente al doctor FABIO ARMANDO LOPEZ RODRIGUEZ, mayor de edad, con domicilio en Bogotá, abogado en ejercicio, titular de la tarjeta profesional número 133188 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.488.693 expedida en Bogotá, para que en nombre de mi representada, se sirva iniciar proceso ejecutivo contra la persona jurídica PROYECTOS DE INGENIERIA Y SERVICIOS PARA EL MEDIO AMBIENTE LIMITADA PRISMA LTDA identificada con NIT. 900.264.234-4, con domicilio en Bogotá, legalmente representada por ALBERT ALEJANDRO ORTIZ RINCON, y contra la persona natural ALBERT ALEJANDRO ORTIZ RINCON, mayor de edad, vecino de Bogotá, identificado con la C.C. No. 1.023.871.988, con el fin de adelantar el cobro judicial del Pagaré No.21282 por la suma de TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$344.181.799) junto con las sanciones, intereses y accesorios de ley correspondientes.

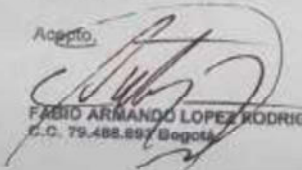
Mi apoderado además de las facultades inherentes al presente mandato tiene las de conciliar, recibir, transigir, desistir, sustituir, reasumir, interponer recursos, proponer excepciones, y demás facultades necesarias para el cabal cumplimiento de este mandato.

Solicito señor Juez, aceptar esta petición y reconocer la personería jurídica a mi apoderado, en los términos y para los fines pertinentes del mandato.

Atentamente,


ALVARO LEONARDO PERDOMO LIZARAZO
C.C. 79.860.324 de Bogotá

Acepto,


FABIO ARMANDO LOPEZ RODRIGUEZ
C.C. 79.488.693 Bogotá

Calle 18 N. 6 - 56 P.H.

Teléfono 3521650/313 6734543

gerencia@alianzajuridicabl.com

**Calle 18 N. 6 - 56 EDIFICIO CARIBE OFICINA 1301 Teléfono
4563697/313 6734543**

gerencia@alianzajuridicabl.com



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA

CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 200721209532067083

Nro Matricula: 50C-329910

Página 1

Impreso el 21 de Julio de 2020 a las 05:09:56 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50C - BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D.C. VEREDA: BOGOTA D.C.

FECHA APERTURA: 04-05-1976 RADICACIÓN: 1976-025564 CON HOJAS DE CERTIFICADO DE: 29-04-1976

CODIGO CATASTRAL: AAA0063KWDECOD CATASTRAL ANT: EGU D 87 T 82 A 5

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE DE TERRENO N. 5 DE LA MANZANA R DE LA URBANIZACION "LA ESPAVOLA" JUNTO CON LA CASA DE DOS PISOS CON CABIDA DE 168.75 VC

LINDA: ORIENTE: CON LA TRANSVERSAL 82A EN 6 METROS NORTE: CON LOTE N. 4 EN 18 METROS OCCIDENTE: CON LOTE N. 22 EN 6 METROS

SUR: CON LOTE N. 6 EN 18 METROS

COMPLEMENTACION:

URBANIZADORA Y CONSTRUCTORA LA VICTORIA S.A. ADQUIRIÓ EN MAYOR EXTENSION POR COMPRA A CUREA AYALURIBE HOLGUIN POR LA ESCRITURA N. 6314 DE NOVIEMBRE 30 DE 1966, NOTARIA 5. DE BOGOTA, ESTÁ HUBO DE FERNANDO SAMPER M. POR LA 1427 DE MARZO 10 DE 1964, NOTARIA 5. DE BOGOTA, ESTE HUBO DE FRANCISCO A SALGADO POR LA 2896 DE 16 DE SEPTIEMBRE DE 1927, NOTARIA 5. DE BOGOTA, EN BOGOTA, A DIEZ DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

2) TV 82 BIS: 83 51 (DIRECCION CATASTRAL)

1) TRANSVERSAL 82A N. 84-51

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)

50C - 6127

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 26-02-1968 Radicación: 0

Doc: ESCRITURA 6370 del 11-12-1967 NOTARIA 10. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 999 SIN INFORMACION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, Titular de dominio incompleto)

DE: URBANIZACIONES LA VICTORIA LTDA.

A: TECNICA DE VIVIENDA LTDA

X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 30-12-1968 Radicación: 0

Doc: ESCRITURA 5487 del 18-10-1968 NOTARIA 10. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, Titular de dominio incompleto)

DE: TECNICA DE VIVIENDA LTDA

A: TASCÓN PRIEDA ERNESTO DE JESUS

CC# 4563437

X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 31-12-1968 Radicación: 0

Doc: ESCRITURA 5487 del 18-10-1968 NOTARIA 10. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$20,349.8

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA

**Calle 18 N. 6 - 56 EDIFICIO CARIBE OFICINA 1301 Teléfono
4563697/313 6734543**

gerencia@alianzajuridicablp.com

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.mincorsucre.gov.co/verificador



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA

CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 200721209532067083

Nro Matricula: 50C-329910

Página 4

Impreso el 21 de Julio de 2020 a las 05:09:56 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

Doc: ESCRITURA 834 del 22-02-1991 NOTARIA 31 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$1,000,000

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: PEREIRA LEYVA LUIS ALFREDO

CC# 10056018

A: CUEVAS LEAL GUILLERMO

CC# 2859759 X

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 23-09-2016 Radicación: 2016-80016

Doc: ESCRITURA 1711 del 16-09-2016 NOTARIA VEINTITRES de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ADJUDICACION EN SUCESION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL Y/O SOCIEDAD PATRIMONIAL DE HECHO: 0197

ADJUDICACION EN SUCESION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL Y/O SOCIEDAD PATRIMONIAL DE HECHO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CUEVAS LEAL GUILLERMO

CC# 2859759

A: CUEVAS DELGADO GERARDO ALEJANDRO

CC# 79879771 X 16.66%

A: CUEVAS DELGADO MILENA ISABEL

CC# 52181723 X 16.67%

A: CUEVAS DELGADO SOFIA CAROLINA

CC# 52266171 X 16.66%

A: DELGADO FLOREZ MERCEDES ADRIANA

CC# 41591621 X 50%

ANOTACION: Nro 015 Fecha: 29-12-2016 Radicación: 2016-111127

Doc: ESCRITURA 2382 del 21-12-2016 NOTARIA VEINTITRES de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$200,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CUEVAS DELGADO GERARDO ALEJANDRO

CC# 79879771

DE: CUEVAS DELGADO MILENA ISABEL

CC# 52181723

DE: CUEVAS DELGADO SOFIA CAROLINA

CC# 52266171

DE: DELGADO FLOREZ MERCEDES ADRIANA

CC# 41591621

A: CRUZ ARIAS CARLOS JULIO

CC# 4221874 X

A: OCHOA CORTES MIGUEL ANTONIO

CC# 79353593 X

ANOTACION: Nro 016 Fecha: 26-06-2018 Radicación: 2018-47406

Doc: ESCRITURA 1165 del 25-05-2018 NOTARIA VEINTISIETE de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$510,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CRUZ ARIAS CARLOS JULIO

CC# 4221874

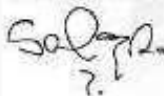
A: PRISMA LTDA.

NIT# 9902642344X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: "16"

**Calle 18 N. 6 - 56 EDIFICIO CARIBE OFICINA 1301 Teléfono
4563697/313 6734543**

gerencia@alianzajuridicablp.com

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO	OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTÁ ZONA CENTRO	
	CERTIFICADO DE TRADICION MATRICULA INMOBILIARIA	
Certificado generado con el Pin No: 200721209532067083		Nro Matricula: 50C-329910
Pagina 5		
Impreso el 21 de Julio de 2020 a las 05:09:58 PM		
"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"		
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página		
SALVEDADES: (Información Anterior o Corrección)		
Anotación No: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2007-11357 Fecha: 18-08-2007		
SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.		
Anotación No: 0 Nro corrección: 2 Radicación: C2017-18329 Fecha: 02-11-2017		
SEGUN ANTIGUO SISTEMA SE INCLUYE EN DESCRIPCION ART 59 LEY 1579/2012 AUXDE 74/C2017-18329		
Anotación No: 8 Nro corrección: 1 Radicación: Fecha: 31-12-1999		
ANOTACION VALE 5609-2015		
Anotación No: 10 Nro corrección: 1 Radicación: C2018-8951 Fecha: 02-05-2018		
SE CORRIGE CANCELACION SI VALE SEGUN TEXTO TITULO ART 59 LEY 1579/2012 AUXDE 74/C2018-8951		
FIN DE ESTE DOCUMENTO.		
El interesado debe comunicar al registrador cualquier falta o error en el registro de los documentos.		
USUARIO: Realtech		
TURNO: 2020-322053 FECHA: 21/07/2020		
EXPEDIDO EN: BOGOTÁ		
		
El Registrador: JAMIER SALAZAR CARDENAS		

**Calle 18 N. 6 - 56 EDIFICIO CARIBE OFICINA 1301 Teléfono
4563697/313 6734543**

gerencia@alianzajuridicablp.com

CAMARA DE COMERCIO ENTIDAD DEMANDANTE

***Calle 18 N. 6 - 56 EDIFICIO CARIBE OFICINA 1301 Teléfono
4563697/313 6734543***

gerencia@alianzajuridicablp.com



CAMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA
DURMAN COLOMBIA S.A.S.

Fecha expedición: 2020/07/09 - 10:20:42 **** Recibo No. S000423521 **** Num. Operación. 01-EJBM-20200709-0013

CODIGO DE VERIFICACION hKvEg8ZcKm

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: DURMAN COLOMBIA S.A.S.
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 800033159-6
ADMINISTRACIÓN DIAN : BOGOTÁ GRANDES CONTRIBUYENTES
DOMICILIO : MADRID

MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 61330
FECHA DE MATRÍCULA : JUNIO 05 DE 2009
ÚLTIMO AÑO RENOVADO : 2020
FECHA DE RENOVACIÓN DE LA MATRÍCULA : JULIO 02 DE 2020
ACTIVO TOTAL : 111,553,504,000.00
GRUPO NIIF : GRUPO I - NIIF PLENAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : KM 27 VÍA FONTIBÓN FACATATIVA LOS ALPES
MUNICIPIO / DOMICILIO: 25430 - MADRID
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 8200200
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : aliaxiscolombia@aliaxis-la.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : KM 27 VÍA FONTIBÓN FACATATIVA LOS ALPES
MUNICIPIO : 25430 - MADRID
TELÉFONO 1 : 8200200
CORREO ELECTRÓNICO : aliaxiscolombia@aliaxis-la.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : aliaxiscolombia@aliaxis-la.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : C2229 - FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE PLÁSTICO N.C.P.

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 3911 DEL 29 DE ABRIL DE 1988 DE LA NOTARÍA 27 DE BOGOTÁ, REGISTRADO EN ESTÁ CAMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 14364 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 05 DE JUNIO DE 2009, S INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURÍDICA DENOMINADA TUBOTEC S.A..

CERTIFICA - CAMBIOS DE DOMICILIO

POR ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 1988 DEL 14 DE ABRIL DE 2009 DE LA NOTARÍA SEXTA DE BOGOTÁ, REGISTRADO EN ESTÁ CAMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 14363 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 05 DE JUNIO DE 2009, S INSCRIBE EL CAMBIO DE DOMICILIO DE : LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C AL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA

CERTIFICA - RELACION DE NOMBRES QUE HA TENIDO



CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA
DURMAN COLOMBIA S.A.S.

Fecha expedición: 2020/07/09 - 10:20:42 **** Recibo No. 5000423521 **** Num. Operación. 01-EJBM-20200709-0013

CODIGO DE VERIFICACION hKvEg8ZcKm

QUE LA PERSONA JURÍDICA HA TENIDO LOS SIGUIENTES NOMBRES O RAZONES SOCIALES

- 1) TUBOTEC S.A.
- 2) TUBOTEC SAS
- Actual.) DURMAN COLOMBIA S.A.S.

CERTIFICA - CAMBIOS DE NOMBRE O RAZON SOCIAL

POR ACTA NÚMERO 47 DEL 02 DE OCTUBRE DE 2009 SUSCRITO POR ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 15047 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 21 DE OCTUBRE DE 2009, LA PERSONA JURÍDICA CAMBIO SU NOMBRE DE TUBOTEC S.A. POR TUBOTEC SAS

POR ACTA NÚMERO 73 DEL 12 DE JUNIO DE 2013 SUSCRITO POR ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 23814 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 21 DE JUNIO DE 2013, LA PERSONA JURÍDICA CAMBIO SU NOMBRE DE TUBOTEC SAS POR DURMAN COLOMBIA S.A.S.

CERTIFICA - TRANSFORMACIONES / CONVERSIONES

POR ACTA NÚMERO 47 DEL 02 DE OCTUBRE DE 2009 SUSCRITA POR ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 15047 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 21 DE OCTUBRE DE 2009, SE INSCRIBE LA TRANSFORMACION : INSCRIPCION TRANSFORMACION A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS

CERTIFICA - FUSIONES

POR ACTA NÚMERO 49 DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2009 SUSCRITA POR ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 15311 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 30 DE DICIEMBRE DE 2009, SE DECRETÓ : INSCRIPCION FUSION POR ABSORCION CON LA SOCIEDAD TUVINIL DE COLOMBIA S .A.S.

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA	DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
EP-1988	20090414	NOTARIA SEXTA	BOGOTA	RM09-14363	20090605
EP-104	19900111	NOTARIA 27	BOGOTA	RM09-14365	20090605
EP-9949	19940823	NOTARIA 27	BOGOTA	RM09-14366	20090605
EP-6237	19930528	NOTARIA 27	BOGOTA	RM09-14367	20090605
EP-590	20060203	NOTARIA SEXTA	BOGOTA	RM09-14369	20090605
DP-1	20060317	BOGOTA	BOGOTA	RM09-14370	20090605
EP-1643	20060324	NOTARIA SEXTA	BOGOTA	RM09-14371	20090605
EP-2324	20070326	NOTARIA SEXTA	BOGOTA	RM09-14376	20090605
EP-2652	20070409	NOTARIA SEXTA	BOGOTA	RM09-14377	20090605
EP-2919	20070417	NOTARIA SEXTA	BOGOTA	RM09-14378	20090605
EP-3359	20070503	NOTARIA SEXTA	BOGOTA	RM09-14379	20090605
EP-225	20090120	NOTARIA SEXTA	BOGOTA	RM09-14381	20090605
DP-1	20070320	BOGOTA	BOGOTA	RM09-14384	20090605
AC-47	20091002	ASAMBLEA GENERAL	BOGOTA	RM09-15047	20091021
		EXTRAORDINARIA			
AC-49	20091126	ASAMBLEA GENERAL	MADRID	RM09-15311	20091230
		EXTRAORDINARIA			
AC-54	20100528	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	BOGOTA	RM09-16219	20100623
AC-67	20120620	ASAMBLEA GENERAL	BOGOTA	RM09-20907	20120711
		EXTRAORDINARIA			
DP-1	20120626	REVISOR FISCAL	BOGOTA	RM09-20908	20120711
AC-73	20130612	ASAMBLEA GENERAL	BOGOTA	RM09-23814	20130621
		EXTRAORDINARIA			
AC-75	20130904	ASAMBLEA GENERAL	BOGOTA	RM09-24919	20131108
		EXTRAORDINARIA			
AC-83	20141120	ASAMBLEA GENERAL	BOGOTA	RM09-28085	20141216
		EXTRAORDINARIA			
PA-25	20160614	SOCIEDAD CONTROLANTE	FACATATIVA	RM09-34524	20160525
PA-25	20130614	SOCIEDAD CONTROLANTE	BOGOTA	RM09-34525	20160525

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA PERSONA JURIDICA ES INDEFINIDO



**CAMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA
DURMAN COLOMBIA S.A.S.**

Fecha expedición: 2020/07/09 - 10:20:42 **** Recibo No. 5000423521 **** Num. Operación. 01-EJBM-20200709-0013

CODIGO DE VERIFICACION hKvEg8ZcKm

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TIENE COMO OBJETO PRINCIPAL: LA FABRICACION, IMPORTACION, EXPORTACION, DISTRIBUCION Y VENTA DE TODA CLASE DE PRODUCTOS DE PLASTICO Y ACERO, ESPECIALMENTE TODO TIPO DE TUBERIAS Y SUS ACCESORIOS; EFECTUAR MAQUILAS DE TODA CLASE DE PRODUCTOS PLASTICOS, LA ELABORACION DE DISEÑOS E INSTALACION DE PRODUCTOS DE RIEGO, TRATAMIENTOS DE AGUA, URBANIZACIONES Y LA DISTRIBUCION DE PRODUCTOS EN GENERAL PARA LA CONSTRUCCION Y LA AGRICULTURA. POORA, IGUALMENTE, ADELANTAR TODAS LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA REALIZACION DE PRUEBAS Y ESTUDIOS DE LABORATORIO DE ENSAYOS EN EL AREA DE TUBERIA Y ACCESORIOS DE PVC Y OTROS SIMILARES. TAMBIEN PODRA REPRESENTAR O AGENCIAR, EN EL TERRITORIO NACIONAL Y EN OTROS PAISES, A EMPRESAS EXTRANJERAS QUE PRODUZCAN O COMERCIALIZEN PRODUCTOS IGUALES, SEMEJANTES, COMPLEMENTARIOS O AFINES Y LA COMERCIALIZACION O DISTRIBUCION DE ESTOS. EN DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL, Y PARA EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO, LA SOCIEDAD PODRA ADQUIRIR Y ENAJENAR, A CUALQUIER TITULO, BIENES MUEBLES E INMUEBLES; ADQUIRIR DINERO EN PRESTAMO; DAR EN GARANTIA HIPOTECARIA O PRENDARIA SUS PROPIOS BIENES Y GARANTIZAR OBLIGACIONES DE TERCEROS; GIRAR, ENDOSAR, ADQUIRIR, ACEPTAR, COBRAR, PROTESTAR, CANCELAR O PAGAR CUALQUIER CLASE DE TITULOS VALORES; REALIZAR CUALQUIER CLASE DE OPERACIONES BANCARIAS; FORMAR Y ORGANIZAR COMPANIAS O EMPRESAS QUE TENGAN OBJETOS IGUALES O SEMEJANTES A LOS DE ESTA SOCIEDAD Y, EN GENERAL, LLEVAR A CABO, YA SEA EN PROPIO NOMBRE O POR CUENTA DE TERCEROS O EN PARTICIPACION CON ELLOS, TODA CLASE DE OPERACIONES QUE SEAN NECESARIAS PARA EL LOGRO DE LOS FINES QUE LA SOCIEDAD PERSIGUE O QUE DE MANERA DIRECTA, SE RELACIONEN CON SU OBJETO SOCIAL.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	70.000.000.000,00	70.000.000,00	1.000,00
CAPITAL SUSCRITO	69.281.361.000,00	69.281.361,00	1.000,00
CAPITAL PAGADO	69.281.361.000,00	69.281.361,00	1.000,00

CERTIFICA - SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO S/N DEL 23 DE MAYO DE 2016 SUSCRITO POR SOCIEDAD CONTROLANTE, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 34526 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 25 DE MAYO DE 2016, SE COMUNICÓ QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL:

INSCRIPCION, SITUACION DE CONTROL ENTRE DURMAN COLOMBIA SAS (CONTROLANTE) Y ALIAXIS COLOMBIA ZONA FRANCA SAS (CONTROLADA)

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA : ALIAXIS COLOMBIA ZONA FRANCA S.A.S**

IDENTIFICACION : 9009673911
MUNICIPIO : 25473 - MOSQUERA
DIRECCION : AV TRONCAL OCCIDENTE 20 - 85 BCD 48
PAIS : Colombia
CIU : C2229 - Fabricacion de articulos de plastico n.c.p.

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA : DURMAN COLOMBIA S.A.S.**

MUNICIPIO : MADRID
PAIS : Colombia

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 18 DE MARZO DE 2019 SUSCRITO POR REPRESENTANTE LEGAL CONTROLANTE , REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 45166 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 04 DE ABRIL DE 2019, SE COMUNICÓ QUE SE HA CONFIGURADO UN GRUPO EMPRESARIAL :

INSCRIPCION GRUPO EMPRESARIAL DONDE LA SOCIEDAD ALIAXIS GLOBAL PROCUREMENT COMPANY SARL ES CONTROLANTE Y DURMAN COLOMBIA SAS ES CONTROLADA Y ALIAXIS COLOMBIA ZONA FRANCA SAS ES SUBORDINADA

**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE : ALIAXIS GLOBAL PROCUREMENT COMPANY S.A.R.L.**

CONTROLANTE
IDENTIFICACION : 9001473642
MUNICIPIO : 00001 - FUERA DEL PAIS

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA : DURMAN COLOMBIA S.A.S.**



**Cámara
de Comercio
de Facatativá**

**CAMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA
DURMAN COLOMBIA S.A.S.**

Fecha expedición: 20200728 - 162042 **** Recibo No. 5030423521 **** Num. Operación: 01-EJBM-20200728-0013

CODIGO DE VERIFICACION HKvEg8ZcXm

MUNICIPIO : MACRID
PAIS : Colombia

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 110 DEL 13 DE AGOSTO DE 2019 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 48075 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 27 DE ENERO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	BOLANDE ARGENTA ALFREDO	PAS 107940393

POR ACTA NÚMERO 110 DEL 13 DE AGOSTO DE 2019 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 48075 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 27 DE ENERO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	ROCHA ARROYO ARMANDO	PAS 108261995

POR ACTA NÚMERO 110 DEL 13 DE AGOSTO DE 2019 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 48075 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 27 DE ENERO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	MEZA MORALES ANA GABRIELA	PAS 321350819

POR ACTA NÚMERO 110 DEL 13 DE AGOSTO DE 2019 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 48075 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 27 DE ENERO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	ROUSSEAU NATALIE	PAS A0033940

CERTIFICA - REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL, TANTO JUDICIAL COMO EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA LE CORRESPONDERA A CUALQUIERA MIEMBRO DE LA JUNTA DIRECTIVA, QUIENES PARA EL EFECTO DEBERÁN ACTUAR, EN TODO CASO, DOS DE ELLOS CONJUNTAMENTE, TAMBIÉN SERÁN REPRESENTANTES LEGALES EL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA Y SUS SUPLENTE, QUIENES TENDRÁN LAS FUNCIONES Y RESTRICCIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 28 DE LOS ESTATUTOS.

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 105 DEL 01 DE NOVIEMBRE DE 2017 DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 48074 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 10 DE NOVIEMBRE DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE-REPRESENTANTE LEGAL	ROUSSEAU NATALIE	PAS A0033940

POR ACTA NÚMERO 47 DEL 02 DE OCTUBRE DE 2009 DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 15045 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 21 DE OCTUBRE DE 2009, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE GENERAL	PERDOMO LISAPAZO ALVARO LEONARDO	CC 79.840.324

POR ACTA NÚMERO 113 DEL 14 DE MARZO DE 2020 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO



CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA
DURMAN COLOMBIA S.A.S.

Fecha expedición: 2020/07/09 - 10:20:42 **** Recibo No. S000423521 **** Num. Operación: 01-EJBM-20200709-0013

CODIGO DE VERIFICACION hKvEg8ZcKm

BAJO EL NÚMERO 48693 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 19 DE MARZO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE	GALEANO LOMBO EDERSON	CC 80,155,883

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTE

POR ACTA NÚMERO 86 DEL 13 DE MARZO DE 2015 DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 29329 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 20 DE ABRIL DE 2015, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE	TRUJILLO RESTREPO JIMMY ORLANDO	CC 70,560,188

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: -FUNCIONES DE LOS REPRESENTANTES LEGALES: LOS REPRESENTANTES LEGALES, EN LAS CONDICIONES SEÑALADAS EN EL ARTICULO 27 DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, REPRESENTARAN A LA SOCIEDAD ANTE TERCEROS, Y NO TENDRAN RESTRICCIONES DE CONTRATACION POR RAZON DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTIA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE, SIEMPRE Y CUANDO, CUANDO SE TRATE DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA, ACTUEN CONJUNTAMENTE DOS DE ELLOS. POR LO TANTO, SE ENTENDERA QUE LOS REPRESENTANTES LEGALES, EN LAS CONDICIONES SEÑALADAS, PODRAN CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. ASIMISMO PODRAN OTORGAR PODERES, SUSTITUIR Y, REVOCAR SUSTITUCIONES, ASI COMO AUTORIZAR A TERCERAS PERSONAS Y DIRECTIVOS PARA QUE GIREN CHEQUES CONTRA LAS CUENTAS CORRIENTES DE LA SOCIEDAD. EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA SERA EL DEPOSITARIO DE LOS REGISTROS Y LIBROS COMERCIALES Y DE CONTABILIDAD. SIN EMBARGO, EL GERENTE GENERAL, Y SUS SUPLENTE, REQUERIRAN AUTORIZACION PREVIA Y EXPRESA DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA SOCIEDAD, SIN LA CUAL SUS ACTOS NO TENDRAN NINGUNA VALIDEZ, PARA VENDER, GRAVAR O DISPONER DE ACTIVOS FIJOS DE LA SOCIEDAD O MAQUINARIA DE LA EMPRESA, ASI COMO EL ARRENDAMIENTO DE TODA CLASE DE BIENES MUEBLES Y/O INMUEBLES, O DISPONER DE CUALQUIER MANERA DE LOS BIENES INMUEBLES DE LA SOCIEDAD ASI COMO PARA ADQUIRIR CREDITOS, FIANZAS O DAR EN GARANTIA LOS BIENES DE LA EMPRESA, FIRMAR TITULOS VALORES QUE IMPLICAN ADQUIRIR PASIVOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD. EL GERENTE GENERAL Y SUS SUPLENTE NO REQUERIRAN AUTORIZACION PARA FIRMAR TITULOS VALORES U OBTENER DESEMBOLOSOS DE LINEAS DE CREDITO QUE HAYAN SIDO PREVIAMENTE APROBADAS POR LA JUNTA DIRECTIVA.

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 101 DEL 23 DE JUNIO DE 2016 DE ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 34987 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 29 DE JUNIO DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
FIRMA AUDITORA REVISORIA FISCAL SAENZ AUDITORES CONSULTORES S.A.	NIT 830039560-3		61330

POR CERTIFICACION NÚMERO 1 DEL 24 DE JUNIO DE 2016 DE REVISOR FISCAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 34988 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 29 DE JUNIO DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	SAENZ ROBLES PABLO HENRY	CC 6,769,186	40049-T

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 04 DE JULIO DE 2018 DE REPRESENTANTE LEGAL FIRMA AUDITORA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 42849 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 06 DE JULIO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL SUPLENTE	HERNANDEZ RODRIGUEZ ANGIE LORENA	CC 1,049,619,996	224227-T

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2223 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es GRAN EMPRESA



CAMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA
DURMAN COLOMBIA S.A.S.

Fecha expedición: 2020/07/09 - 10:20:43 **** Recibo No. 0000423521 **** Num. Operación. 01-EJBM-20200709-0013

CODIGO DE VERIFICACION hKvEg8ZcKm

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$119,441,801,000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : C2229

CERTIFICA

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO 0001 DE BOGOTÁ DEL 20 DE MARZO DE 2007, INSCRITO EL 05 DE JUNIO DE 2009, BAJO EL NUMERO 00014383 DEL LIBRO IX, COMUNICO LA SOCIEDAD MATRIZ: DE INVESTMENTS GROUP SASL DOMICILIO: (FUERA DEL PAIS) QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE GRUPO EMPRESARIAL CON LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

CERTIFICA

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. 0000001 DE BOGOTÁ D. C. DEL 30 DE MARZO DE 2009, INSCRITO EL 5 DE JUNIO DE 2009 BAJO EL NUMERO 00014384 DEL LIBRO IX, COMUNICO LA SOCIEDAD MATRIZ: DURMAN ESQUIVEL SA DOMICILIO: (FUERA DEL PAIS), QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE GRUPO EMPRESARIAL CON LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

CERTIFICA

QUE POR ACTA 000049 DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2009, INSCRITA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2009 BAJO EL NRO. 15311 DEL LIBRO IX, SE EFECTUO LA INSCRIPCION DE LA FUSION POR ABSORCION ENTRE TUBOTEC SAS Y TUVINIL DE COLOMBIA SAS, QUE LA PRIMERA HACE DE LA SEGUNDA.

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$6,100

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://ifacatativa.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación hKvEg8ZcKm.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA
DURBAN COLOMBIA S.A.S.
Fecha expedición: 2020/07/28 - 10:28:43 **** Recibo No. 2020023001 **** Tipo: Operación: 01-RUBRO 06220709-0018

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN HKvEg8ZeKm

EL SECRETARIO
LUZ MARINA GUERRERO ROMERO
*** FIRMAL DIG. CERTIFICADO ***

Página 3/3

**Calle 18 N. 6 - 56 EDIFICIO CARIBE OFICINA 1301 Teléfono
4563697/313 6734543**

gerencia@alianzajuridicabl.p.com

CAMARA DE COMERCIO ENTIDAD DEMANDADA

 Cámara de Comercio de Bogotá
Registro Único Empresarial

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de julio de 2020 Hora: 09:38:31
Recibo No. BA20033738
Valor: \$ 3.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN AJ20033738SD2F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: PROYECTOS DE INGENIERIA Y SERVICIOS PARA EL MEDIO AMBIENTE LIMITADA
Sigla: PRISMA LTDA
Nit: 900.264.234-4 Administración : Dirección Seccional De Impuestos De Bogotá
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01863287
Fecha de matrícula: 23 de enero de 2009
Último año renovado: 2020
Fecha de renovación: 2 de julio de 2020
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Pienas

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 12 No 97 - 80 Oficina 605
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: a.ortiz@prismaltda.com
Teléfono comercial 1: 7557465
Teléfono comercial 2: 3208587062
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Carrera 12 No 97 - 80 Oficina 605
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: alberth1224@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 7557465
Teléfono para notificación 2: 7557465
Teléfono para notificación 3: No reportó.

instancias
oficiales
expedidas

Página 1 de 9

Calle 18 N. 6 - 56 EDIFICIO CARIBE OFICINA 1301 Teléfono 4563697/313 6734543

gerencia@alianzajuridicablp.com



Cámara de Comercio de Bogotá
Registro Único Empresarial

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de julio de 2020 Hora: 09:38:31

Recibo No. BAP0033738

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A200337385ED2F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Constitución: Que por Documento Privado de Junta de Socios del 19 de enero de 2009, inscrita el 23 de enero de 2009 bajo el número 01270121 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada PROYECTOS DE INGENIERÍA Y SERVICIOS PARA EL MEDIO AMBIENTE LIMITADA.

Certifica:

Que por Acta no. 14 de Junta de Socios del 11 de abril de 2017, inscrita el 18 de abril de 2017 bajo el número 02216526 del libro IX, la sociedad cambió su nombre de: PROYECTOS DE INGENIERIA Y SERVICIOS PARA EL MEDIO AMBIENTE LIMITADA por el de: PROYECTOS DE INGENIERIA Y SERVICIOS PARA EL MEDIO AMBIENTE LIMITADA.

REFORMAS ESPECIALES

Se aclara que por Acta No. 14 de Junta de Socios del 11 de abril de 2017, inscrita el 18 de abril de 2017 bajo el número 02216526 del libro IX, la sociedad cambio su nombre de: PROYECTOS DE INGENIERIA Y SERVICIOS PARA EL MEDIO AMBIENTE LIMITADA por el de: PROYECTOS DE INGENIERIA Y SERVICIOS PARA EL MEDIO AMBIENTE LIMITADA, Sigla PRISPMA LTDA.

TÉRMINO DE DURACIÓN

Vigencia: Que la sociedad no se halla disuelta. Duración hasta el 23 de enero de 2029.

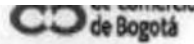
HABILITACIÓN TRANSPORTE DE CARGA

Que la sociedad de la referencia no ha inscrito el acto

Página 2 de 3

**Calle 18 N. 6 - 56 EDIFICIO CARIBE OFICINA 1301 Teléfono
4563697/313 6734543**

gerencia@alianzajuridicablp.com



Cámara de Comercio de Bogotá
Registro Único Empresarial

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de julio de 2020 Hora: 09:38:51

Recibo No. BA20033738

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A200337385ED2F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 90 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

administrativo que lo habilita para prestar el servicio público de transporte automotor en la modalidad de carga.

OBJETO SOCIAL

Objeto Social: La SOCIEDAD PROYECTOS DE INGENIERÍA Y SERVICIOS PARA EL MEDIO AMBIENTE LIMITADA. Tiene como objeto: Servicios de ingeniería Civil, Servicios de Interventoría, Servicios de Estudios de Diseños, servicios metalmeccánicos y todo lo relacionado a las ingenierías, Compra y venta de repuestos para los equipos que se fabriquen, vendan o instalen, importación, exportación y representación comercial de equipos y repuestos de fabricación nacional o extranjera y que se relacionen con la industria de la construcción, minera, petroquímica, energética, petrolera y de metalmeccánica. Generar y mantener trabajo para sus socios vinculados voluntariamente el esfuerzo personal y los aportes económicos de sus socios, para la ejecución de labores materiales o intelectuales relacionadas con Estudios, diseños, consultorías, interventorías y construcciones de arquitectura, ingeniería civil y eléctrica, agricultura, redes hidráulicas, sanitarias, de gas, asesorías y estudios ambientales, lo que constituirá su actividad socioeconómica o instrumental, asignándoles de acuerdo a sus aptitudes, capacidades y requerimientos del cargo, una labor, que les permita mantenerse ocupados, obtener justas y equitativas compensaciones para la satisfacción de sus necesidades personales y familiares, elevando su nivel de vida; así como prestarles servicios complementarios del trabajo asociado, sobre la base de la ayuda mutua como expresión de la solidaridad. Igualmente es objetivo de la sociedad PROYECTOS DE INGENIERÍA Y SERVICIOS PARA EL MEDIO AMBIENTE LIMITADA. Contribuir a dignificar y valorar el trabajo humano; a la producción de la riqueza social y a una equitativa distribución del ingreso, así como el desarrollo empresarial autogestionario en beneficio de la comunidad en general. La inversión de sus fondos disponibles en todo tipo de actividades y negocios mercantiles y financieros, que produzcan renta o beneficios. El diseño, fabricación reconstrucción, montaje e instalación de equipos mecánicos, elementos de maquinaria, piezas especiales para la industria metalmeccánica, mineras, petroquímica, energética, petrolera y de la construcción, redes eléctricas de mediana y baja tensión, redes de vapor, agua y gas. Fabricación, reparación y mantenimiento de calderas y afines. fabricación de

**Calle 18 N. 6 - 56 EDIFICIO CARIBE OFICINA 1301 Teléfono
4563697/313 6734543**

gerencia@alianzajuridicablp.com

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de julio de 2020 Hora: 09:38:51

Recibo No. BA20033738

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A200337385ED2F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de plantas industriales, estructuras metálicas, equipos de movimiento de material, limpieza industrial de instalaciones y maquinaria. Distribución, construcción, reconstrucción, mantenimiento, operación, instalación y puesta a punto de máquinas de elevación y transporte, maquinaria de movimiento de materiales líquidos y particulares, equipos y maquinaria agrícola. Diseño y construcción de estructuras metálicas y cubiertas arquitectónicas. Desarrollo de proyectos de obras civiles, movimientos de materiales, explotación minera y de carteras, distribución, compra y venta de materiales de construcción y materias primas para el sector de la construcción. Diseño, construcción, reconstrucción, adaptación y remodelación de carrocerías metálicas y de diversos materiales para vehículos de transporte de carga, pasajeros, mercancías y en general del renglón automotor. Desarrollo y ejecución de proyectos de ingeniería, minería extractiva y transporte. Asesoría, interventoría y auditoría de proyectos industriales y de la construcción. La presentación de servicios profesionales con maquinaria pesada. El alquiler o arrendamiento de todo tipo de maquinaria pesada. La comercialización de repuestos y accesorios de todo tipo de maquina pesada; Entre otras, sin perjuicio de ampliar el objeto social a inversiones, y cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. Adquirir todos los activos fijos de carácter mueble o inmueble que sean necesarios para el desarrollo de los negocios sociales; gravar o limitar el dominio de sus activos fijos, sean muebles o inmuebles, y enajenarlos cuando por razones de necesidad o conveniencia fuere aconsejable su disposición. Adquirir y usar nombres comerciales, logotipos, marcas y demás derechos de propiedad industrial relacionados con las actividades desarrolladas por la sociedad y con los servicios a los que se extiende su giro; si se trata de derechos de terceros, celebrar los respectivos contratos de uso o concesión de propiedad industrial. Concurrir a la constitución de otras empresas o sociedades, con o sin el carácter de filiales, o vincularse a empresas o sociedades ya existentes mediante aportes en dinero, en bienes o servicios, incorporarlas o incorporarse a ellas; siempre que aquellas empresas o sociedades tengan por objeto la explotación de actividades similares o conexas a las que constituye el objeto societario o que de algún modo se relacionen directamente con sus servicios, bienes o actividades. Tomar dinero en mutuo y celebrar toda clase de operaciones financieras, por activa o por pasiva, que le permitan obtener los fondos necesarios para el desarrollo de sus negocios. Participar en licitaciones, convocatorias o concurso que abran entidades públicas o privadas, pudiendo celebrar



Cámara de Comercio de Bogotá
Registro Único Empresarial

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de julio de 2020 Hora: 09:38:51

Ramibo No. 0A20033738

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A20033738582F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

los contratos que resulten como consecuencia de ello. Así mismo podrá realizar uniones temporales o alianzas para el cumplimiento de esos fines. Ejercer la representación de personas o entidades. En general, celebrar toda clase de actos, operaciones o contratos que tengan relación directa con las actividades que conforman el objeto principal o cuya finalidad sea ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legal o convencionalmente derivadas de la existencia de la sociedad. En desarrollo del mismo podrá la sociedad ejecutar todos los actos o contratos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social y que tengan relación directa con el objeto mencionado, tales como: Formar parte de otras sociedades anónimas o de responsabilidad limitada.

CAPITAL

Capital y Socios: \$1,000,000,000.00 dividido en 1,000.00 cuotas con valor nominal de \$1,000,000.00 cada una, distribuido así:

- SOCIO CAPITALISTA (S)

GUTIERREZ JENNY PAOLA	C.C. 000001018404525
No. cuotas: 50.00	Valor: \$50,000,000.00
PRADA CARLOS JULIAN	C.C. 000000080076053
No. cuotas: 50.00	Valor: \$50,000,000.00
ORTIZ RINCON ALBERT ALEJANDRO	C.C. 000001023871988
No. cuotas: 900.00	Valor: \$900,000,000.00
Totales	
No. cuotas: 1,000.00	Valor: \$1,000,000,000.00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación Legal: El uso de la razón social de la compañía y su representación legal y administrativa estarán a cargo de un gerente con su respectivo suplente, (o de los cargos que se creen) quien reemplazara al gerente en sus faltas absolutas, temporales o accidentales con las mismas facultades y atribuciones de este, designados por la junta de socios. En el gerente delegan los socios la personería de la empresa y su administración con las más amplias facultades dispositivas y administrativas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Página 3 de 8

**Calle 18 N. 6 - 56 EDIFICIO CARIBE OFICINA 1301 Teléfono
4563697/313 6734543**

gerencia@alianzajuridicablp.com



Cámara de Comercio de Bogotá
Registro Único Empresarial

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de julio de 2020 Hora: 09:38:51

Recibo No. BAJ0033738

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A260337385ED2F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Facultades del Representante Legal: Además de los actos de disposición y administración concernientes al giro ordinario de las operaciones de la sociedad, son atribuciones del gerente y del suplente de gerente: A.- representar legalmente a la sociedad y celebrar toda clase de actos o contratos sin límite de cuantía. B.- ejecutar las decisiones y órdenes de la junta de socios y convocarla cuando así lo requieran los intereses sociales. C.- custodiar los bienes sociales. D.- informar cada seis (6) meses a la junta de socios acerca de los negocios ejecutados y a ejecutarse. E.- rendir los informes respectivos y presentar los balances anuales correspondientes. F.- constituir apoderados o mandatarios que representen a la sociedad judicial o administrativa o extrajudicialmente. G.- nombrar y remover los empleados de la sociedad que no sean de la competencia de la junta de socios y fijarles su remuneración. H.- manejar los fondos de la compañía. I.- dirigir y vigilar la contabilidad. Comprar y vender toda clase de muebles y gravar o pignorar los de la sociedad. J.- tomar dinero en mutuo o préstamo, con o sin garantía, en entidades de crédito de particulares y acordar los plazos, los intereses y demás condiciones. K.- cobrar, pagar, cancelar, recibir, transigir, desistir y en general desarrollar toda clase de actividades de la sociedad y verificar los actos de la misma.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

** Nombramientos **

Que por Acta no. 23 de Junta de Socios del 11 de diciembre de 2018, inscrita el 12 de diciembre de 2018 bajo el número 02403606 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
GERENTE	
GUTIERREZ JENNY PAOLA	C.C. 000001018404525

Que por Acta no. 10 de Junta de Socios del 6 de abril de 2016, inscrita el 18 de abril de 2016 bajo el número 02094625 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
SUPLENTE DEL GERENTE	
ORTIZ RINCON ALBERT ALEJANDRO	C.C. 000001023871988



Cámara de Comercio de Bogotá
Registro Único Empresarial

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de julio de 2020 Hora: 09:38:51

Recibo No. RA20033738

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A200337385ED2F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 40 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REVISORES FISCALES

** Revisor Fiscal **

Que por Acta no. 011 de Junta de Socios del 25 de abril de 2016, inscrita el 28 de abril de 2016 bajo el número 02098510 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
REVISOR FISCAL ROMERO PLAZA LEONARDO RAFAEL	C.C. 000000072281711

REFORMAS DE ESTATUTOS

Reformas:

Documento No.	Fecha	Origen	Fecha	No.Insc.
10	2016/04/06	Junta de Socios	2016/04/19	02095018
12	2016/05/18	Junta de Socios	2016/06/17	02114234
13	2016/06/20	Junta de Socios	2016/06/28	02117240
14	2017/04/11	Junta de Socios	2017/04/18	02216526
17	2019/02/26	Junta de Socios	2019/03/28	02440972
25	2019/07/18	Junta de Socios	2019/07/22	02488659

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU:	4290
Actividad secundaria Código CIIU:	4923
Otras actividades Código CIIU:	5621, 9511

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.



Cámara de Comercio de Bogotá
Registro Único Empresarial

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de julio de 2020 Hora: 09:38:51

Recibo No. BA20033738

Valor: \$ 8,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A200337385ED2F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación Distrital son informativos:

Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección Distrital de Impuestos, fecha de inscripción : 18 de mayo de 2017.
Fecha de envío de información a Planeación Distrital : 3 de julio de 2020.

Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

TAMAÑO EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 82,313,574,621

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4290

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en

Página 8 de 9

**Calle 18 N. 6 - 56 EDIFICIO CARIBE OFICINA 1301 Teléfono
4563697/313 6734543**

gerencia@alianzajuridicablp.com

Fecha Expedición: 15 de julio de 2020 Hora: 09:38:51

Recibo No. HA20033738

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A20033738EDIF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ecb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

PAGARÉ Y CARTA DE INSTRUCCIONES

LUGAR Y FECHA: BOGOTÁ 30 DE JUNIO DE 2016

PAGARE NÚMERO: 21626

VALOR: \$ TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$344 181 799),

INTERESES DURANTE EL PLAZO: MAXIMA TASA LEGAL

INTERESES DE MORA: MAXIMA TASA LEGAL

PERSONA A QUIEN DEBE HACERSE EL PAGO: DURMAN COLOMBIA S.AS

LUGAR DONDE SE EFECTUARA EL PAGO: BOGOTA

FECHA DE VENCIMIENTO DE LA OBLIGACION: 28 DE MARZO DE 2019

DEUDORES:

- 1.PROYECTOS DE INGENIERÍA Y SERVICIOS PARA EL MEDIO AMBIENTE
PRIPSMa LTDA NIT 900264234 -4**
- 2.ALBERT ALEJANDRO ORTIZ RINCON C.C 1023871988**

Declaramos: PRIMERA.- OBJETO: Que por virtud del presente título valor pagaremos incondicionalmente, a la orden de DURMAN COLOMBIA SAS .o a quien represente sus derechos, en la ciudad, dirección, y en la fecha de vencimiento., indicadas, la suma de TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$344 181 799),

Más los intereses señalados en la cláusula segunda de este documento. **SEGUNDA.- INTERESES:** Que sobre la suma debida reconoceremos intereses vencidos equivalentes la máxima tasa legal mensual, sobre el capital o su saldo insoluto. En caso de mora reconoceremos intereses a la tasa máxima legal autorizada. **TERCERA.- PLAZO:** Que pagaremos el capital indicado en la cláusula primera y sus intereses, en la fecha de vencimiento de este instrumento, más los intereses de mora que por nuestro incumplimiento se llegaren a causar. **CUARTA.- CLAUSULA ACELERATORIA:** El tenedor podrá declarar vencido los plazos de esta obligación

**Calle 18 N. 6 - 56 EDIFICIO CARIBE OFICINA 1301 Teléfono
4563697/313 6734543**

gerencia@alianzajuridicablp.com

Aliaxis Latinoamérica

Formulario Integrado
CARTA DE INSTRUCCIONES
FLCOL-FI-08-01-CE-02-01-02

o de la cuotas que constituyan el saldo y exigir su pago inmediato judicial o extrajudicialmente, en los siguientes casos: a) cuando los deudores incumplan una cualquiera de las obligaciones derivadas del presente documento; y b) cuando los deudores se declaren en estado de quiebra, se someten a proceso concordatario o convoquen a concurso de acreedores.

QUINTA.- COSTAS JUDICIALES: Nos comprometemos a pagar los gastos de cobranza, judicial y/o extrajudicial, en que incurra nuestro acreedor por hacer efectivo este título.

SEXTA.- IMPUESTOS DE TIMBRE: El impuesto de timbre de este documento correrá a cargo de los deudores.

En consecuencia de lo anterior, se suscribe este documento el día () del mes de ()

OTORGANTES

DEUDOR

NOMBRE: ALBERTO ACEVEDO OCHOA R.
NIT. 900.264.234-4

DEUDOR

NOMBRE: ALBERTO ACEVEDO OCHOA R.
C.C. 3.023.891.988

REPRESENTANTE LEGAL

DIRECCION:

TELEFONO:

CODEUDOR

NOMBRE:
C.C.

**Calle 18 N. 6 - 56 EDIFICIO CARIBE OFICINA 1301 Teléfono
4563697/313 6734543**

gerencia@alianzajuridicablp.com

**Señores
DURMAN COLOMBIA S.A.S
E.S.M.**

Yo **ALBERT ALEJANDRO ORTIZ RINCON**, mayor de edad, vecina de BOGOTÁ, identificado con la cédula de ciudadanía No 1023871988 expedida en obrando en mi propio nombre y en nombre y representación de la sociedad denominada **PROYECTOS DE INGENIERÍA Y SERVICIOS PARA EL MEDIO AMBIENTE PRIPMA LTDA NIT 900264234-4** facultada por el estatuto social para suscribir este documento, por medio del presente escrito los autorizo en forma expresa e irrevocable para que de acuerdo a las instrucciones contenidas en esta licencia, llene los espacios en blanco en el pagaré que solidariamente con mi representada, he suscrito a favor de DURMAN COLOMBIA SAS

INSTRUCCIONES:

1. El pagaré suscrito se encuentra semilleno y corresponde al No.10876
2. DURMAN COLOMBIA S.A.S podrá llenar el mencionado pagaré, sin previo aviso e incluir en el mismo cualquier suma de dinero que por cualquier concepto resultemos a deber los obligados solidarios.
3. Los firmantes nos declaramos deudores de las obligaciones contraídas para con esa compañía o con su cesionario si los hubiere, solidaria y mancomunadamente.
4. El espacio correspondiente a los intereses moratorios y corrientes podrá ser llenado por los máximos permitidos por la Ley.
5. En caso de mora en el cumplimiento de alguna obligación adeudada, DURMAN COLOMBIA SAS. podrá incluir en el mencionado pagaré todas las obligaciones que por cualquier concepto resultemos a deber, incluidos intereses corrientes, de mora, sanciones legales, costos generados por el cobro y demás, que por incumplimiento y mutuo acuerdo entre las partes, se entienden aceleradas.
6. La fecha del vencimiento del pagaré correspondiente será determinada por DURMAN COLOMBIA SAS teniendo en cuenta para ello el vencimiento de una cualquiera de las obligaciones adeudadas acelera el vencimiento de las restantes y así lo aceptan desde ahora irrevocablemente los deudores.
7. DURMAN COLOMBIA SAS. Podrá a su arbitrio declarar de plazo vencido todas las obligaciones adeudadas y llenar el pagaré respectivo, si a su criterio y razonablemente la situación financiera de los deudores le hagan temer por su obligación.

**Calle 18 N. 6 - 56 EDIFICIO CARIBE OFICINA 1301 Teléfono
4563697/313 6734543**

gerencia@alianzajuridicablp.com

Aliaxis Latinoamérica

Formulario Integrado

CARTA DE INSTRUCCIONES

FE.COL.FI.05.01.CE.02.01-02

7. DURMAN COLOMBIA S.A.S. podrá a su arbitrio declarar de plazo vencido todas las obligaciones adeudadas y llenar el pagaré respectivo, si a su criterio y razonablemente la situación financiera de los deudores le hagan temer por su obligación.
8. La presente autorización permite a DURMAN COLOMBIA S.A.S. llenar todos los espacios en blanco dejados en el pagaré ya mencionado y su fin es garantizar que la acreedora pueda ejercer las acciones ejecutivas correspondientes contra los deudores solidarios por las obligaciones dineradas insolutas que estos tengan contraídas a favor de DURMAN COLOMBIA S.A.S. o a quien éste haya adquirido a cualquier título.

Para constancia se firma en Santafé de Bogotá a los _____ días del mes de _____ de _____

Atentamente,



NOMBRE: ALBERTO CENT R.
NIT: 900.264.234-9



NOMBRE: ALBERTO CENT R.
C.C. No. 3.023.891.988

REPRESENTANTE LEGAL

DIRECCION:
CIUDAD:
FAX:
TELEFONOS:

CODEUDOR

NOMBRE:

C. C.

**Calle 18 N. 6 - 56 EDIFICIO CARIBE OFICINA 1301 Teléfono
4563697/313 6734543**

gerencia@alianzajuridicablp.com

***Calle 18 N. 6 - 56 EDIFICIO CARIBE OFICINA 1301 Teléfono
4563697/313 6734543***

gerencia@alianzajuridicablp.com

Señor
JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
E. S. D.

EJECUTIVO SINGULAR DE DURMAN COLOMBIA S.A.S CONTRA
PROYECTOS DE INGENIERÍA Y SERVICIOS PARA EL MEDIO AMBIENTE PRIPSMA
LTDA NIT 900.264.234 -4
ALBERT ALEJANDRO ORTIZ RINCON C.C 1.023.871.988

FABIO ARMANDO LOPEZ RODRIGUEZ mayor de edad con domicilio en Bogotá abogado en ejercicio identificado con la cédula de ciudadanía número 79.488.693 y portador de la tarjeta profesional número 133188 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, en ejercicio del poder a mi conferido por el señor ALVARO LEONARDO PERDOMO LIZARAZO, mayor de edad con domicilio en Bogotá identificado con la cédula de ciudadanía número 80.851.324 en su condición de representante legal de DURMAN COLOMBIA S.A.S NIT 800.033.159-6 sociedad mercantil legalmente constituida con domicilio en Madrid- Cundinamarca, respetuosamente presento demanda ejecutiva singular de menor cuantía en contra de PROYECTOS DE INGENIERÍA Y SERVICIOS PARA EL MEDIO AMBIENTE PRIPSMA NIT 900.264.234-4 sociedad con domicilio en la ciudad de Bogotá y representada legalmente por el señor ALBERT ALEJANDRO ORTIZ RINCON mayor de edad con domicilio en la ciudad de Bogotá identificado con la cédula de ciudadanía número 1.023.871.988, además en contra de ALBERT ALEJANDRO ORTIZ RINCON mayor de edad con domicilio en la ciudad de Bogotá identificado con la cédula de ciudadanía número 1.023.871.988.

PETICIONES EN DERECHO

PRIMERA PETICIÓN Se libre mandamiento ejecutivo de pago en contra de

PROYECTOS DE INGENIERÍA Y SERVICIOS PARA EL MEDIO AMBIENTE PRIPSMA
NIT 900.264.234 -4
ALBERT ALEJANDRO ORTIZ RINCON C.C 1023871988

Por la suma total de TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$344.181.799), capital representado en el título base de la presente.

SEGUNDA PETICIÓN Por los intereses de mora causados a partir del 29 de marzo 2019, fecha en la que se hizo exigible el pagaré y hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

TERCERA PETICIÓN Se condene en costas a los demandados en el momento procesal oportuno.

HECHOS RELEVANTES

PRIMER HECHO: Los demandantes adquirieron una obligación con la compañía DURMAN COLOMBIA S.A.S por un valor de TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$344.181.799), obligación que tuvo origen en una relación comercial.

SEGUNDO HECHO: En el ejercicio de la actividad comercial los demandados recibieron debidamente las mercancías de parte de mi mandante.

**Calle 18 N. 6 - 56 EDIFICIO CARIBE OFICINA 1301 Teléfono
4563697/313 6734543**

gerencia@alianzajuridicablp.com

TERCER HECHO: Como garantía de la obligación los aquí demandados suscribieron el pagaré adjunto, título valor con una obligación clara, expresa y exigible.

CUARTO HECHO: El pagaré aquí reclamado fue suscrito por el representante legal de la demandada en nombre propio y en representación.

QUINTO HECHO: DURMAN COLOMBIA SAS me ha conferido poder para iniciar y llevar hasta su culminación el presente proceso ejecutivo.

COMPETENCIA

Es usted competente para conocer de la presente acción ejecutiva de mayor cuantía por el domicilio de los demandados y la cuantía de las pretensiones que es superior a 150 salarios mínimos legales mensuales vigentes, conforme al artículo 25 del Código General del Proceso.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

En derecho me fundamento en los artículos 772, 773, 774 y 779 del Código de Comercio y concordantes, artículos 423, 424 del Código General del Proceso, ACUERDO PCOJA20-11507 Consejo Superior, de la judicatura y demás normas concordantes.

PRUEBAS

1. Certificado de existencia y representación de la sociedad DEMANDANTE DURMAN COLOMBIA SAS
2. Certificado de existencia y representación de la sociedad demandada
3. Pagaré y carta de instrucciones con número 21252

ANEXOS

- Lo mencionado en el acápite de pruebas.
- Poder a mi confendo para actuar en el presente proceso.

NOTIFICACIONES

Apoderado parte actora en la secretaría del juzgado o en la CALLE 18 NO 556 FH BOGOTÁ e mail gerencia@alianzajuridicablp.com

Compañía demandante:

Durman Colombia SAS en el Kilómetro 27 Fontibon los alpes mas 400 metros vía Barley el Colegio Madrid Cundinamarca e mail mgaray@alianza-la.com

Demandados

1. PROYECTOS DE INGENIERÍA Y SERVICIOS PARA EL MEDIO AMBIENTE PRPSMA, en la Carrera 12 número 97-80 oficina 505 Bogotá e mail albert@prpsma.com
2. ALBERT ALEJANDRO ORTIZ RINCÓN, en la Carrera 12 número 97-80 oficina 505 Bogotá e mail albert@prpsma.com

De usted señor Juez
Atentamente


FABIO ARMANDO LOPEZ RODRIGUEZ
C.C. 79 488 683
T.P 133188

Calle 18 N. 6 - 56

**Calle 18 N. 6 - 56 EDIFICIO CARIBE OFICINA 1301 Teléfono
4563697/313 6734543**

gerencia@alianzajuridicablp.com

Señor

JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA (REPARTO)

E.

S.

D.

ALVARO LEONARDO PERDOMO LIZARAZO, mayor de edad, plenamente capaz, con domicilio en Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.860.324 de Bogotá, actuando en mi condición de representante legal de **DURMAN COLOMBIA SAS.**, identificada con Nit.800.033.159-6, sociedad con domicilio en Madrid (Cundinamarca), tal como aparece en el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio de Facatativa, por medio del presente escrito, confiero poder especial, amplio y suficiente al doctor **FABIO ARMANDO LOPEZ RODRIGUEZ**, mayor de edad, con domicilio en Bogotá, abogado en ejercicio, titular de la tarjeta profesional número 133188 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.488.693 expedida en Bogotá, para que en nombre de mi representada, se sirva iniciar proceso ejecutivo contra la persona jurídica **PROYECTOS DE INGENIERIA Y SERVICIOS PARA EL MEDIO AMBIENTE LIMITADA PRISPMA LTDA** identificada con Nit. 900.264.234-4, con domicilio en Bogotá, legalmente representada por **ALBERT ALEJANDRO ORTIZ RINCON**, y contra la persona natural **ALBERT ALEJANDRO ORTIZ RINCON**, mayor de edad, vecino de Bogotá, identificado con la C.C. No. 1.023.871.988, con el fin de adelantar el cobro judicial del Pagaré No.21262 por la suma de **TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$344.181.799)** junto con las sanciones, intereses y accesorios de ley correspondientes.

Mi apoderado además de las facultades inherentes al presente mandato tiene las de conciliar, recibir, transigir, desistir, sustituir, reasumir, interponer recursos, proponer excepciones, y demás facultades necesarias para el cabal cumplimiento de este mandato.

Solicito señor Juez, aceptar esta petición y reconocer la personería jurídica a mi apoderado, en los términos y para los fines pertinentes del mandato.

Atentamente,



ALVARO LEONARDO PERDOMO LIZARAZO
C.C. 79.860.324 de Bogotá

Acepto:



FABIO ARMANDO LOPEZ RODRIGUEZ
C.C. 79.488.693 Bogotá

REPUBLICA DE COLOMBIA
DILIGENCIA DE PRESENTACION PERSONAL

ANTE LA NOTARIA SEGUNDA DEL
CIRCULO DE FACATATIVA fue

presentado personalmente este
escrito por Alvaro Leonardo

Garcia Lizarazo

identificado con cédula de ciudadanía

número 79.865.324

de Bogotá D.C.



FIRMA
Facativá [Signature] 17 JUL 2020

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de julio de 2020 Hora: 09:38:51

Recibo No. RA0033738

Valor: \$ 8,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A200337385ED2F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: PROYECTOS DE INGENIERIA Y SERVICIOS PARA EL
MEDIO AMBIENTE LIMITADA
Sigla: PRISMA LTDA
Nit: 900.264.234-4 Administración : Dirección
Seccional De Impuestos De Bogotá
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01863287
Fecha de matrícula: 23 de enero de 2009
Último año renovado: 2020
Fecha de renovación: 2 de julio de 2020
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 12 No 97 - 80 Oficina 605
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: a.ortiz@prismaltda.com
Teléfono comercial 1: 7557465
Teléfono comercial 2: 3208587062
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Carrera 12 No 97 - 80 Oficina 605
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: alberth1224@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 7557465
Teléfono para notificación 2: 7557465
Teléfono para notificación 3: No reportó.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Fecha Expedición: 15 de julio de 2020 Hora: 09:38:51

Recibo No. BA20033778

Valor: \$ 5,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A200337385ED2F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Constitución: Que por Documento Privado de Junta de Socios del 19 de enero de 2009, inscrita el 23 de enero de 2009 bajo el número 01270121 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada PROYECTOS DE INGENIERIA Y SERVICIOS PARA EL MEDIO AMBIENTE LIMITADA.

Certifica:

Que por Acta no. 14 de Junta de Socios del 11 de abril de 2017, inscrita el 18 de abril de 2017 bajo el número 02216526 del libro IX, la sociedad cambió su nombre de: PROYECTOS DE INGENIERIA Y SERVICIOS PARA EL MEDIO AMBIENTE LIMITADA por el de: PROYECTOS DE INGENIERIA Y SERVICIOS PARA EL MEDIO AMBIENTE LIMITADA.

REFORMAS ESPECIALES

Se aclara que por Acta No. 14 de Junta de Socios del 11 de abril de 2017, inscrita el 18 de abril de 2017 bajo el número 02216526 del libro IX, la sociedad cambió su nombre de: PROYECTOS DE INGENIERIA Y SERVICIOS PARA EL MEDIO AMBIENTE LIMITADA por el de: PROYECTOS DE INGENIERIA Y SERVICIOS PARA EL MEDIO AMBIENTE LIMITADA, Sigla PRISPMA LTDA.

TÉRMINO DE DURACIÓN

Vigencia: Que la sociedad no se halla disuelta, Duración hasta el 23 de enero de 2029.

HABILITACIÓN TRANSPORTE DE CARGA

Que la sociedad de la referencia no ha inscrito el acto

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 15 de julio de 2020 Hora: 09:38:51****Activo No. BA20033739****Valor: \$ 4.100****CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2003373858D2F**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

administrativo que lo habilita para prestar el servicio público de transporte automotor en la modalidad de carga.

OBJETO SOCIAL

Objeto Social: La SOCIEDAD PROYECTOS DE INGENIERÍA Y SERVICIOS PARA EL MEDIO AMBIENTE LIMITADA. Tiene como objeto: Servicios de Ingeniería Civil, Servicios de Interventoría, Servicios de Estudios de Diseños, servicios metalmecánicos y todo lo relacionado a las ingenierías. Compra y venta de repuestos para los equipos que se fabriquen, vendan o instalen, importación, exportación y representación comercial de equipos y repuestos de fabricación nacional o extranjera y que se relacionen con la industria de la construcción, minera, petroquímica, energética, petrolera y de metalmecánica. Generar y mantener trabajo para sus socios vinculados voluntariamente el esfuerzo personal y los aportes económicos de sus socios, para la ejecución de labores materiales o intelectuales relacionadas con Estudios, diseños, consultorías, interventorías y construcciones de arquitectura, ingeniería civil y eléctrica, agricultura, redes hidráulicas, sanitarias, de gas, asesorías y estudios ambientales, lo que constituirá su actividad socioeconómica o instrumental, asignándoles de acuerdo a sus aptitudes, capacidades y requerimientos del cargo, una labor, que les permita mantenerse ocupados, obtener justas y equitativas compensaciones para la satisfacción de sus necesidades personales y familiares, elevando su nivel de vida; así como prestarles servicios complementarios del trabajo asociado, sobre la base de la ayuda mutua como expresión de la solidaridad. Igualmente es objetivo de la sociedad PROYECTOS DE INGENIERÍA Y SERVICIOS PARA EL MEDIO AMBIENTE LIMITADA. Contribuir a dignificar y valorar el trabajo humano; a la producción de la riqueza social y a una equitativa distribución del ingreso, así como el desarrollo empresarial autogestionario en beneficio de la comunidad en general. La inversión de sus fondos disponibles en todo tipo de actividades y negocios mercantiles y financieros, que produzcan renta o beneficios. El diseño, fabricación reconstrucción, montaje e instalación de equipos mecánicos, elementos de maquinaria, piezas especiales para la industria metalmecánica, mineras, petroquímica, energética, petrolera y de la construcción, redes eléctricas de mediana y baja tensión, redes de vapor, agua y gas. Fabricación, reparación y mantenimiento de calderas y afines, fabricación de tuberías, tanques y cilindros Fabricación, reparación y mantenimiento

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de julio de 2020 Hora: 09:38:51

Recibo No. BA20033738

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A200337385ED2F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de plantas industriales, estructuras metálicas, equipos de movimiento de material, limpieza industrial de instalaciones y maquinaria. Distribución, construcción, reconstrucción, mantenimiento, operación, instalación y puesta a punto de máquinas de elevación y transporte, maquinaria de movimiento de materiales líquidos y particulares, equipos y maquinaria agrícola. Diseño y construcción de estructuras metálicas y cubiertas arquitectónicas. Desarrollo de proyectos de obras civiles, movimientos de materiales, explotación minera y de carteras, distribución, compra y venta de materiales de construcción y materias primas para el sector de la construcción. Diseño, construcción, reconstrucción, adaptación y remodelación de carrocerías metálicas y de diversos materiales para vehículos de transporte de carga, pasajeros, mercancías y en general del renglón automotor. Desarrollo y ejecución de proyectos de ingeniería, minería extractiva y transporte. Asesoría, interventoría y auditoría de proyectos industriales y de la construcción. La presentación de servicios profesionales con maquinaria pesada. El alquiler o arrendamiento de todo tipo de maquinaria pesada. La comercialización de repuestos y accesorios de todo tipo de maquina pesada. Entre otras, sin perjuicio de ampliar el objeto social a inversiones, y cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. Adquirir todos los activos fijos de carácter mueble o inmueble que sean necesarios para el desarrollo de los negocios sociales; gravar o limitar el dominio de sus activos fijos, sean muebles o inmuebles, y enajenarlos cuando por razones de necesidad o conveniencia fuere aconsejable su disposición. Adquirir y usar nombres comerciales, logotipos, marcas y demás derechos de propiedad industrial relacionados con las actividades desarrolladas por la sociedad y con los servicios a los que se extiende su giro; si se trata de derechos de terceros, celebrar los respectivos contratos de uso o concesión de propiedad industrial. Concurrir a la constitución de otras empresas o sociedades, con o sin el carácter de filiales, o vincularse a empresas o sociedades ya existentes mediante aportes en dinero, en bienes o servicios, incorporarlas o incorporarse a ellas; siempre que aquellas empresas o sociedades tengan por objeto la explotación de actividades similares o conexas a las que constituye el objeto societario o que de algún modo se relacionen directamente con sus servicios, bienes o actividades. Tomar dinero en mutuo y celebrar toda clase de operaciones financieras, por activa o por pasiva, que le permitan obtener los fondos necesarios para el desarrollo de sus negocios. Participar en licitaciones, convocatoria o concurso que abran entidades públicas o privadas, pudiendo celebrar

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de julio de 2020 Hora: 09:38:51

Recibo No. BA20033738

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A200337385E2F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

los contratos que resulten como consecuencia de ello. Así mismo podrá realizar uniones temporales o alianzas para el cumplimiento de esos fines. Ejercer la representación de personas o entidades. En general, celebrar toda clase de actos, operaciones o contratos que tengan relación directa con las actividades que conforman el objeto principal o cuya finalidad sea ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legal o convencionalmente derivadas de la existencia de la sociedad. En desarrollo del mismo podrá la sociedad ejecutar todos los actos o contratos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social y que tengan relación directa con el objeto mencionado, tales como: Formar parte de otras sociedades anónimas o de responsabilidad limitada.

CAPITAL

Capital y Socios: \$1,000,000,000.00 dividido en 1,000.00 cuotas con valor nominal de \$1,000,000.00 cada una, distribuido así :

- SOCIO CAPITALISTA (S)

GUTIERREZ JENNY PAOLA

C.C. 000001018404525

No. cuotas: 50.00

Valor: \$50,000,000.00

PRADA CARLOS JULIAN

C.C. 000000080076053

No. cuotas: 50.00

Valor: \$50,000,000.00

ORTIZ RINCON ALBERT ALEJANDRO

C.C. 000001023871988

No. cuotas: 900.00

Valor: \$900,000,000.00

Totales

No. cuotas: 1,000.00

Valor: \$1,000,000,000.00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación Legal: El uso de la razón social de la compañía y su representación legal y administrativa estarán a cargo de un gerente con su respectivo suplente, (o de los cargos que se creen) quien reemplazara al gerente en sus faltas absolutas, temporales o accidentales con las mismas facultades y atribuciones de este, designados por la junta de socios. En el gerente delegan los socios la personería de la empresa y su administración con las más amplias facultades dispositivas y administrativas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de julio de 2020 Hora: 09:38:51

Recibo No. BA20033738

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A200337385ED2F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Facultades del Representante Legal: Además de los actos de disposición y administración concernientes al giro ordinario de las operaciones de la sociedad, son atribuciones del gerente y del suplente de gerente: a.- representar legalmente a la sociedad y celebrar toda clase de actos o contratos sin límite de cuantía. B.- ejecutar las decisiones y órdenes de la junta de socios y convocarla cuando así lo requieran los intereses sociales. C.- custodiar los bienes sociales. -d.-informar cada seis (6) meses a la junta de socios acerca de los negocios ejecutados y a ejecutarse. E.- rendir los informes respectivos y presentar los balances anuales correspondientes. F.- constituir apoderados o mandatarios que representen a la sociedad judicial administrativa o extrajudicialmente g.- nombrar y remover los empleados de la sociedad que no sean de la competencia de la junta de socios y fijarles su remuneración. H.-manejar los fondos de la compañía. I.-dirigir y vigilar la contabilidad. Comprar y vender toda clase de muebles y gravar o pignorar los de la sociedad. J.- tomar dinero en mutuo o préstamo, con o sin garantía, en entidades de crédito de particulares y acordar los plazos, los intereses y demás condiciones. K.-cobrar, pagar, cancelar, recibir, transigir, desistir y en general desarrollar toda clase de actividades de la sociedad y verificar los actos de la misma.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES****** Nombramientos ****

Que por Acta no. 23 de Junta de Socios del 11 de diciembre de 2018, inscrita el 12 de diciembre de 2018 bajo el número 02403606 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
GERENTE	
GUTIERREZ JENNY PAOLA	C.C. 000001018404525

Que por Acta no. 10 de Junta de Socios del 6 de abril de 2016, inscrita el 18 de abril de 2016 bajo el número 02094625 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
SUPLENTE DEL GERENTE	
ORTIZ RINCON ALBERT ALEJANDRO	C.C. 000001023871988

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de julio de 2020 Hora: 09:38:51

Rutbo No. BA20033738

Valor: 0 \$,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: A200337385ED2F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REVISORES FISCALES**** Revisor Fiscal ****

Que por Acta no. 011 de Junta de Socios del 28 de abril de 2016, inscrita el 28 de abril de 2016 bajo el número 02098510 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
REVISOR FISCAL	
ROMERO PLAZA LEONARDO RAFAEL	C.C. 0000000072281711

REFORMAS DE ESTATUTOS

Reformas:

Documento No.	Fecha	Origen	Fecha	No. Insc.
10	2016/04/06	Junta de Socios	2016/04/19	02095018
12	2016/05/18	Junta de Socios	2016/06/17	02114234
13	2016/06/20	Junta de Socios	2016/06/28	02117240
14	2017/04/11	Junta de Socios	2017/04/18	02216526
17	2019/02/26	Junta de Socios	2019/03/28	02440972
25	2019/07/18	Junta de Socios	2019/07/22	02488659

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU:	4290
Actividad secundaria Código CIIU:	4923
Otras actividades Código CIIU:	5621, 9511

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de julio de 2020 Hora: 09:38:51

Recibo No. BA20033738

Valor: \$ 4,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A200337385ED2F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación Distrital son informativos:

Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección Distrital de Impuestos, fecha de inscripción : 18 de mayo de 2017.
Fecha de envío de información a Planeación Distrital : 3 de julio de 2020.

Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

TAMAÑO EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 82,313,574,621

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : 4290

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de julio de 2020 Hora: 09:38:51

Recibo No. RA20011738

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A200337385ED2F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

Aliaxis Latinoamérica

Formulario Integrado

CARTA DE INSTRUCCIONES

FI.COL.FI.08.01.CE.02.01-02

PAGARE 21262**LUGAR Y FECHA:****PAGARE NÚMERO:****VALOR:**Trescientos cuarenta y cuatro millones ciento ochenta y un mil setecientos noventa y nueve pesos mcte.
344 181 799 (\$ 344 181 799)**INTERESES DURANTE EL PLAZO:** Maxima tasa legal**INTERESES DE MORA:** Maxima Tasa legal.**PERSONA A QUIEN DEBE HACERSE EL PAGO:** Durman Colombia S.A.S**LUGAR DONDE SE EFECTUARA EL PAGO:** BOGOTA**FECHA DE VENCIMIENTO DE LA OBLIGACION:** 28 de Marzo de 2019**DEUDORES:****NOMBRE:** PRISPMA LTDA**NIT:** 900264234-4**NOMBRE:** Albert Alejandro Ortiz Rincón 1023871988Declaramos: PRIMERA.- **OBJETO:** Que por virtud del presente titulo valor pagaremos incondicionalmente, a la orden de **DURMAN COLOMBIA S.A.S.** o a quien represente sus derechos, en la ciudad, dirección, y en la fecha de vencimiento, indicadas, la suma de

Trescientos cuarenta y cuatro millones ciento ochenta y un mil setecientos noventa y nueve pesos mcte. (\$ 344 181 799)

Más los intereses señalados en la cláusula segunda de este documento.

SEGUNDA.- INTERESES: Que sobre la suma debida reconoceremos intereses vencidos equivalentes al Maxima Tasa legal por ciento (%) mensual, sobre el capital o su saldo insoluto. En caso de mora reconoceremos intereses a la tasa máxima legal autorizada.**TERCERA.- PLAZO:** Que pagaremos el capital indicado en la cláusula primera y sus intereses, en la fecha de vencimiento de este instrumento, más los intereses de mora que por nuestro incumplimiento se llegaren a causar. **CUARTA.- CLAUSULA****ACELERATORIA:** El tenedor podrá declarar vencido los plazos de esta obligación

Aliaxis Latinoamérica

Formulario Integrado

CARTA DE INSTRUCCIONES

FE.COL.FI.08.01.CE.02.01-02

o de la cuotas que constituyan el saldo y exigir su pago inmediato judicial o extrajudicialmente, en los siguientes casos: a) cuando los deudores incumplan una cualquiera de las obligaciones derivadas del presente documento; y b) cuando los deudores se declaren en estado de quiebra, se someten a proceso concordatario o convoquen a concurso de acreedores.

QUINTA.- COSTAS JUDICIALES: Nos comprometemos a pagar los gastos de cobranza, judicial y /o extrajudicial, en que incurra nuestro acreedor por hacer efectivo este título.

SEXTA.- IMPUESTOS DE TIMBRE: El impuesto de timbre de este documento correrá a cargo de los deudores.

En consecuencia de lo anterior, se suscribe este documento el día () del mes de ()

OTORGANTES

DEUDOR

NOMBRE: ALBERTO ACEVEDO OCHOA R.
NIT. 900.264.234-4

DEUDOR

NOMBRE: ALBERTO ACEVEDO OCHOA R.
C.C. 3.023.891.988

REPRESENTANTE LEGAL

DIRECCION:

TELEFONO:

CODEUDOR

NOMBRE:

C.C.

Aliaxis Latinoamérica

Formulario Integrado

CARTA DE INSTRUCCIONES

FI.COL.FI.08.01.CE.02.01-02

Señores

DURMAN COLOMBIA S.A.S.

E.S.M.

Yo Albert Alejandro Ortiz Rincón, mayor de edad, vecina de _____, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1023871988 expedida en _____, obrando en mi propio nombre y en nombre y representación de la sociedad denominada PRISMA LTDA, NIT 900264234-4 facultada por el estatuto social para suscribir este documento, por medio del presente escrito los autorizo en forma expresa e irrevocable para que de acuerdo a las instrucciones contenidas en esta licencia, llene los espacios en blanco en el pagaré que solidariamente con mi representada, he suscrito a favor de **DURMAN COLOMBIA S.A.S.**

INSTRUCCIONES:

1. El pagaré suscrito se encuentra semilleno y corresponde al No. 21262
2. DURMAN COLOMBIA S.A.S. podrá llenar el mencionado pagaré, sin previo aviso e incluir en el mismo cualquier suma de dinero que por cualquier concepto resultemos a deber los obligados solidarios.
3. Los firmantes nos declaramos deudores de las obligaciones contraídas para con esa compañía o con su cesionario si los hubiere, solidaria y mancomunadamente.
4. El espacio correspondiente a los intereses moratorios y corrientes podrá ser llenado por los máximos permitidos por la Ley.
5. En caso de mora en el cumplimiento de alguna obligación adeudada, DURMAN COLOMBIA S.A.S. podrá incluir en el mencionado pagaré todas las obligaciones que por cualquier concepto resultemos a deber, incluidos intereses corrientes, de mora, sanciones legales, costos generados por el cobro y demás, que por incumplimiento y mutuo acuerdo entre las partes, se entienden aceleradas.
6. La fecha del vencimiento del pagaré correspondiente será determinada por DURMAN COLOMBIA S.A.S., teniendo en cuenta para ello el vencimiento de una cualquiera de las obligaciones adeudadas acelera el vencimiento de las restantes y así lo aceptan desde ahora irrevocablemente los deudores.

Aliaxis Latinoamérica

Formulario Integrado

CARTA DE INSTRUCCIONES

FI.COL.FI.06.01.CE.02.01-02

7. DURMAN COLOMBIA S.A.S. podrá a su arbitrio declarar de plazo vencido todas las obligaciones adeudadas y llenar el pagaré respectivo, si a su criterio y razonablemente la situación financiera de los deudores le hagan temer por su obligación.
8. La presente autorización permite a DURMAN COLOMBIA S.A.S. llenar todos los espacios en blanco dejados en el pagaré ya mencionado y su fin es garantizar que la acreedora pueda ejercer las acciones ejecutivas correspondientes contra los deudores solidarios por las obligaciones dineradas insolutas que estos tengan contraídas a favor de DURMAN COLOMBIA S.A.S. o a quien éste haya adquirido a cualquier título.

Para constancia se firma en Santafé de Bogotá a los _____ días del mes de _____ de _____

Atentamente,



NOMBRE: ALBERTO CENTZ R.
NIT: 900.269.234-4



NOMBRE: ALBERTO CENTZ R.
C.C. No 1.023.871.988

REPRESENTANTE LEGAL

DIRECCION:
CIUDAD:
FAX:
TELEFONOS:

CODEUDOR

NOMBRE:

C. C.

SEÑORA
JUEZ 46 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
E. S. D.

JUL 31 '20 09:50

EXPEDIENTE 2020-0090
DEMANDANTE DURMAN COLOMBIA SAS
DEMANDADO PRISPMA S.A.S

JUEZ 46 CIVIL 170

14/15
Santiago

En mi calidad de apoderado de la parte actora y atendiendo el auto inadmisorio, me permito subsanar en debida forma la demanda interpuesta en los siguientes términos:

FRENTE AL PUNTO 1

Adjunto al presente escrito los originales de los documentos digitalizados y se verificó la legibilidad del escrito de demanda así como sus anexos, copia además remitida al email de su despacho.

FRENTE AL PUNTO 2

Adjunto a la presente el original del pagaré número 21262 junto con la carta de instrucciones conforme a lo requerido.

FRENTE AL PUNTO 3

Atendiendo los generales de ley manifiesto bajo la gravedad de juramento que las direcciones electrónicas de los demandados y aportadas al escrito de demanda fueron obtenidas del certificado de existencia y representación legal de la entidad PRISPMA S.A.S folio 1, adjunto en el escrito de demanda.

De usted señor Juez
Atentamente



FABIO ARMANDO LOPEZ RODRÍGUEZ
C.C. 79 488 693
T.P 133188

Alianza JurídicaBLP

ASESORÍA JURÍDICA / OUTSOURCING LEGAL

Señor
JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ (Reparto)
E. S. D.

EJECUTIVO SINGULAR DE DURMAN COLOMBIA S.A.S CONTRA

- 1. PROYECTOS DE INGENIERÍA Y SERVICIOS PARA EL MEDIO AMBIENTE PRIPMA LTDA NIT 900.264.234**
- 2. ALBERT ALEJANDRO ORTIZ RINCON C.C 1.023.871.988**

FABIO ARMANDO LOPEZ RODRIGUEZ mayor de edad con domicilio en Bogotá abogado en ejercicio identificado con la cédula de ciudadanía número 79.488.693 y portador de la tarjeta profesional número 133188 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, en ejercicio del poder a mi conferido por el señor **ALVARO LEONARDO PERDOMO LIZARAZO**, mayor de edad con domicilio en Bogotá identificado con la cédula de ciudadanía número 80.851.324 en su condición de representante legal de **DURMAN COLOMBIA S.A.S NIT 800.033.159-6** sociedad mercantil legalmente constituida con domicilio en Madrid- Cundinamarca, respetuosamente presento demanda ejecutiva singular de menor cuantía en contra de **PROYECTOS DE INGENIERÍA Y SERVICIOS PARA EL MEDIO AMBIENTE PRIPMA NIT 900.264.234** sociedad con domicilio en la ciudad de Bogotá y representada legalmente por el señor **ALBERT ALEJANDRO ORTIZ RINCON** mayor de edad con domicilio en la ciudad de Bogotá identificado con la cédula de ciudadanía número **1.023.871.988**, además en contra de **ALBERT ALEJANDRO ORTIZ RINCON** mayor de edad con domicilio en la ciudad de Bogotá identificado con la cédula de ciudadanía número **1.023.871.988**.

PETICIONES EN DERECHO

PRIMERA PETICIÓN Se libre mandamiento ejecutivo de pago en contra de

- 1. PROYECTOS DE INGENIERÍA Y SERVICIOS PARA EL MEDIO AMBIENTE PRIPMA NIT 900.264.234**
- 2. ALBERT ALEJANDRO ORTIZ RINCON C.C 1023871988**

Por la suma total de **TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$344.181.799)**, capital representado en el título base de la presente.

SEGUNDA PETICIÓN Por los intereses de mora causados a partir del 29 de marzo 2019, fecha en la que se hizo exigible el pagaré y hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

TERCERA PETICIÓN Se condene en costas a los demandados en el momento procesal oportuno.

HECHOS RELEVANTES

PRIMER HECHO: Los demandantes adquirieron una obligación con la compañía **DURMAN COLOMBIA S.A.S** por un valor de **TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$344.181.799)**, obligación que tuvo origen en una relación comercial.

SEGUNDO HECHO: En el ejercicio de la actividad comercial los demandados recibieron debidamente las mercancías de parte de mi mandante.

HECHO TERCERO: **DURMAN COLOMBIA S.A.S** me ha conferido poder para iniciar y llevar hasta su culminación el presente proceso ejecutivo.

Alianza JurídicaBLP

ASESORÍA JURÍDICA / OUTSOURCING LEGAL

HECHO CUARTO: Como garantía de la obligación los aquí demandados suscribieron el pagaré adjunto, título valor con una obligación clara expresa y exigible.

HECHO QUINTO: El pagaré aquí reclamado fue suscrito por el representante legal de la demandada en nombre propio y en representación.

HECHO SEXTO: DURMAN COLOMBIA S.A.S me ha conferido poder para iniciar y llevar hasta su culminación el presente proceso ejecutivo.

COMPETENCIA

Es usted competente para conocer de la presente acción ejecutiva de mayor cuantía por el domicilio de los demandados y la cuantía de las pretensiones que es superior a 150 salarios mínimos legales mensuales vigentes, conforme al artículo 25 del Código General del Proceso.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

En derecho me fundamento en los artículos 772, 773, 774 y 779 del Código de Comercio y concordantes; artículos 422, 424 del Código General del Proceso, ACUERDO PCSJA20-11567 Consejo Superior de la judicatura y demás normas concordantes.

PRUEBAS

1. Certificado de existencia y representación de la sociedad DEMANDANTE DURMAN COLOMBIA S.A.S
2. Certificado de existencia y representación de la sociedad demandada
3. Pagaré y carta de instrucciones con número 21262

ANEXOS

- Lo mencionado en el acápite de pruebas.
- Poder a mí conferido para actuar en el presente proceso.

NOTIFICACIONES

Apoderado parte actora en la secretaría del juzgado o en la CALLE 18 NO 6-56 PH BOGOTÁ e mail gerencia@alianzajuridicablp.com

Compañía demandante

Durman Colombia SAS en el kilómetro 27 Fontibón los alpes mas 400 metros via Barley el Colegio Madrid Cundinamarca email mgaray@alixis-la.com

Demandados

1. PROYECTOS DE INGENIERÍA Y SERVICIOS PARA EL MEDIO AMBIENTE PRIPSM, en la Carrera 12 número 97-80 oficina 605 Bogotá e mail alberth1224@gmail.com
2. ALBERT ALEJANDRO ORTIZ RINCON, en la Carrera 12 número 97-80 oficina 605 Bogotá e mail alberth1224@gmail.com

De usted señor Juez
Atentamente


FABIO ARMANDO LÓPEZ RODRÍGUEZ
C.C. 79 488 693
T.P 133188

Calle 18 N. 6 - 56 P.H.

Teléfono 3521650/313 6734543

gerencia@alianzajuridicablp.com

SEÑOR
JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
DEMANDANTE DURMAN COLOMBIA SAS
DEMANDADO PRISMA Y OTRO
E. S. D.

Respetado Juez

FABIO ARMANDO LOPEZ RODRIGUEZ mayor de edad con domicilio en Bogotá abogado en ejercicio identificado con la cédula de ciudadanía número 79.488.693 y portador de la tarjeta profesional número 133188 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de apoderado de la parte actora y conforme a lo reglado por el artículo 593 del código General del proceso numeral 1, respetuosamente solicito a su despacho se sirva decretar el embargo del inmueble identificado como sigue:

Nro Matrícula: 50C-329910

Inmueble de propiedad de la sociedad demandada:

1.PROYECTOS DE INGENIERÍA Y SERVICIOS PARA EL MEDIO AMBIENTE
PRISMA LTDA NIT 900.264.234 tal como se encuentra descrito en el certificado de libertad adjunto a la presente.

Para tal fin ruego a su despacho luego de tomada impuesta la medida se sirva oficiar a la Oficina De Registro De Instrumentos Públicos Zona Centro Bogotá.

De usted señor Juez
Atentamente



FABIO ARMANDO LOPEZ RODRIGUEZ
C.C. 79 488 693
T.P 133188

Anexo técnico del envío

Detalles del envío y entrega a los destinatarios o a sus agentes electrónicos debidamente autorizados.

[+] Detalles de cabecera del correo:

[+] #####

From: "=?utf-8?b?RU1BSUwgQ0VSVElGSUNBRE8gZGUg?= =?utf-8?b?R0FMVklITEdJUkFMRE8gTGvYVWwGR3JvdXA=?=" <432905@mailcert.lleida.net>

To: alberth1224@gmail.com

Subject: =?UTF-8?Q?NOTIFICACION_ART=C3=8DCULO_8_DE_LA_LEY_2?= =?UTF-8?Q?213_DE_2022?= =?utf-8?b?IChFTUFJTCDRVJUSUZJQ0FETyBkZSBncnVwb2xlZ2FsQGdhbHZpc2dpcmFsZG8uY29tKQ==?=

Date: Tue, 14 Nov 2023 17:44:23 +0000

Message-Id: <MCrtOuCC.6553b258.131119824.1@mailcert.lleida.net>

Original-Message-Id: <34e1c87c-872f-d005-97cf-93267ae5b649@galvisgiraldo.com>

Return-Path: <service@mailcert.lleida.net>

Received: from mail-wm1-f50.google.com (mail-wm1-f50.google.com [209.85.128.50]) by mailcert27.lleida.net (Postfix) with ESMTPS id 4SVDG43r9Tzf9Rn for <correo@certificado.lleida.net>; Tue, 14 Nov 2023 18:45:00 +0100 (CET)

Received: by mail-wm1-f50.google.com with SMTP id 5b1f17b1804b1-4084de32db5so51217735e9.0 for <correo@certificado.lleida.net>; Tue, 14 Nov 2023 09:45:00 -0800 (PST)

Received: from [127.0.0.1] (ec2-63-32-48-134.eu-west-1.compute.amazonaws.com. [63.32.48.134]) by smtp.gmail.com with ESMTPSA id b1-20020a5d634100000b00323293bd023sm8391655wrw.6.2023.11.14.09.44.43 for <correo@certificado.lleida.net> (version=TLS1_3 cipher=TLS_AES_256_GCM_SHA384 bits=256/256); Tue, 14 Nov 2023 09:44:54 -0800 (PST)

[+] Detalles técnicos. Consultas host -t mx dominio:

[+] #####

A las 12 horas 46 minutos del día 14 de Noviembre de 2023 (12:46 GMT -05:00) el dominio de correo del destinatario 'gmail.com' estaba gestionado por el servidor '30 alt3.gmail-smtp-in.l.google.com.'

A las 12 horas 46 minutos del día 14 de Noviembre de 2023 (12:46 GMT -05:00) el dominio de correo del destinatario 'gmail.com' estaba gestionado por el servidor '10 alt1.gmail-smtp-in.l.google.com.'

A las 12 horas 46 minutos del día 14 de Noviembre de 2023 (12:46 GMT -05:00) el dominio de correo del destinatario 'gmail.com' estaba gestionado por el servidor '40 alt4.gmail-smtp-in.l.google.com.'

A las 12 horas 46 minutos del día 14 de Noviembre de 2023 (12:46 GMT -05:00) el dominio de correo del destinatario 'gmail.com' estaba gestionado por el servidor '20 alt2.gmail-smtp-in.l.google.com.'

A las 12 horas 46 minutos del día 14 de Noviembre de 2023 (12:46 GMT -05:00) el dominio de correo del destinatario 'gmail.com' estaba gestionado por el servidor '5 gmail-smtp-in.l.google.com.'

Hostname (IP Addresses):

alt1.gmail-smtp-in.l.google.com (142.250.153.27)

alt2.gmail-smtp-in.l.google.com (142.251.9.26)

alt3.gmail-smtp-in.l.google.com (142.250.150.27)

alt4.gmail-smtp-in.l.google.com (74.125.200.26)

gmail-smtp-in.l.google.com (64.233.167.26)

[+] Detalles del registro de sistema:

[+] #####

2023 Nov 14 18:46:00 mailcert27 postfix/smtpd[1741496]: 4SVDHD6w5Szf9Tb: client=localhost[::1]

2023 Nov 14 18:46:01 mailcert27 postfix/cleanup[1738930]: 4SVDHD6w5Szf9Tb: message-id=<MCrtOuCC.6553b258.131119824.1@mailcert.lleida.net>

2023 Nov 14 18:46:01 mailcert27 opendkim[1420033]: 4SVDHD6w5Szf9Tb: DKIM-Signature field added (s=mail, d=mailcert.lleida.net)

2023 Nov 14 18:46:01 mailcert27 postfix/qmgr[1374988]: 4SVDHD6w5Szf9Tb: from=<service@mailcert.lleida.net>, size=20046966, nrcpt=1 (queue active)

2023 Nov 14 18:46:16 mailcert27 postfix/smtp[1741547]: 4SVDHD6w5Szf9Tb: to=<alberth1224@gmail.com>, relay=gmail-smtp-in.l.google.com[64.233.167.26]:25, delay=15, delays=0.5/0.0/23/15, dsn=2.0.0, status=sent (250 2.0.0 OK 1699983976 25-20020a05600c22d900b004092c6aade8si4932880wmg.225 - gsmtp)

2023 Nov 14 18:46:16 mailcert27 postfix/qmgr[1374988]: 4SVDHD6w5Szf9Tb: removed



Digitally signed by LLEIDA
SAS
Date: 2023.11.14 18:46:42
CET
Reason: Sellado de
Lleida.net
Location: Colombia

Certificado de comunicación electrónica

Email certificado



Identificador del certificado: E104035355-S

El operador de comunicaciones electrónicas "LLEIDA S A S" en calidad de tercero de confianza certifica que los datos consignados en el presente documento son los que constan en sus registros de comunicaciones electrónicas.

Detalles del envío

Nombre/Razón social del usuario: GALVIS & GIRALDO LEGAL GROUP S.A.S (CC/NIT 830512258-1)

Identificador de usuario: 432905

Remitente: EMAIL CERTIFICADO de GALVIS GIRALDO Legal Group <432905@mailcert.lleida.net>
(originado por GALVIS GIRALDO Legal Group <grupolegal@galvisgiraldo.com>)

Destino: a.ortiz@prismaltda.com

Fecha y hora de envío: 14 de Noviembre de 2023 (12:44 GMT -05:00)

Fecha y hora de entrega: 14 de Noviembre de 2023 (12:44 GMT -05:00)

Asunto: NOTIFICACION ARTÍCULO 8 DE LA LEY 2213 DE 2022 (EMAIL CERTIFICADO de grupolegal@galvisgiraldo.com)

Mensaje:

Adjuntos:

Archivo	Nombre del archivo	
	Content0-text-.html	Ver archivo adjunto.
	Content1-application-NOTIFICACIONES LEY 2213 ALBERT ORTIZ.pdf	Ver archivo adjunto. Visible en los documentos.
	Content2-application-06AutoMandamiento.pdf	Ver archivo adjunto. Visible en los documentos.
	Content3-application-01Anexos.pdf	Ver archivo adjunto. Visible en los documentos.
	Content4-application-02EscritoDemanda.pdf	Ver archivo adjunto. Visible en los documentos.
	Content5-application-05Subsanacion.pdf	Ver archivo adjunto. Visible en los documentos.

Este certificado se ha generado a instancias y con el consentimiento expreso del interesado, a través de un sistema seguro y confidencial. A este certificado se le ha asignado un identificador único en los registros del operador firmante.

Colombia, a 14 de Noviembre de 2023

Anexo de documentos del envío



JUZGADO CUARENTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN
Artículo 8 de la Ley 2213 de 2022

Fecha de elaboración
14/11/2023

Señor
ALBERT ALEJANDRO ORTIZ RINCÓN
Dirección electrónica: a.ortiz@prismaltda.com
alberth1224@gmail.com

Fecha providencia
19/08/2020

RADICADO No.
2020-090
Naturaleza del proceso:
Ejecutivo Singular de Mayor Cuantía

Demandante
DURMAN COLOMBIA S.A.S

Demandados
**PROYECTOS DE INGENIERIA Y SERVICIOS PARA EL
MEDIO AMBIENTE LTDA
ALBERT ALEJANDRO ORTIZ RINCÓN**

Le comunicó la existencia del proceso en referencia y le informo que cursa en el **JUZGADO CUARENTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**, ubicado en:

Carrera 9 No.11-45, Torre Central, piso 2°, de la Ciudad de Bogotá D.C.
Correo electrónico: j46cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

De conformidad con lo estipulado en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, la notificación personal se entenderá realizada transcurridos dos días hábiles siguientes al envío del mensaje y los términos empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación, por lo que contará con 5 días hábiles para pagar la obligación y/o 10 días hábiles para contestar la demanda, la providencia notificada es la proferida el 19 de agosto de 2020, mediante la cual libró mandamiento de pago.

Anexo copia digital del auto anteriormente referido, de la demanda, la subsanación, y los anexos correspondientes.

Empleado Responsable

Parte Interesada

Nombres y apellidos

Nombre y apellidos

Firma

Paola Giraldo A.

Firma

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO CUARENTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO.

Carrera 9 No. 11 – 45, Torre Central, Piso 2°

j46cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., diecinueve (19) de agosto de dos mil veinte (2020)

Ref. 110013103-046- 2020-00090-00

Como quiera que la demanda fue subsanada en tiempo y reunidos como se encuentran los requisitos legales y los establecidos en el artículo 430 y siguientes del Código General del Proceso en concordancia con el decreto 806 de 2020, el Juzgado libra mandamiento de pago por la vía del proceso Ejecutivo Singular de Mayor Cuantía en favor de la sociedad **DURMAN COLOMBIA S.A.S.**, Nit. 800.033.159-6 contra **PROYECTOS DE INGENIERÍA Y SERVICIOS PARA EL MEDIO AMBIENTE PRISMA NIT. 900.264.234 Y ALBERT ALEJANDRO ORTIZ RINCÓN** por las siguientes sumas de dinero,

1.- Por la suma de \$344'181.799,00 correspondiente al capital insoluto de la obligación contenida en el pagaré No. 21262 aportado como título base de la presente acción, más los intereses de mora liquidados a la tasa que certifique la Superfinanciera (Art. 884 del C.Co,) desde el 29 de marzo de 2019 y hasta que se verifique su pago.

2.- Sobre las costas oportunamente se resolverá.

3.- Ordenase a la parte ejecutada que cumpla con sus obligaciones dentro del término legal (Art. 431 C.G.P.). Notifíquese a la parte demandada, en la forma y términos del Art.289 ídem o lo establecido en el artículo 8 del decreto 806 de 2020.

4.- Se reconoce al abogado FABIO ARMANDO LOPEZ RODRÍGUEZ como apoderado judicial de la parte actora en los términos y los efectos del poder conferido.

NOTIFIQUESE,

FABIOLA PEREIRA ROMERO

JUEZ

(2)

JUZGADO CUARENTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ, D.C.

Hoy _____ se notificó por Estado No. _____ la
anterior providencia.

Julián Marcel Beltrán

Secretario

Firmado Por:

FABIOLA PEREIRA ROMERO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 46 CIVIL CIRCUITO BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e54525a5e39f183bd4aeb8ce73ec03b7fdd60f11e302cd3945601c0a34ada2a4**

Documento generado en 18/08/2020 11:10:09 p.m.

Alianza JurídicaBLP

ASESORÍA JURÍDICA / OUTSOURCING LEGAL

Señor
JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ (REPARTO)
E. S. D.

ALVARO LEONARDO PERDOMO LIZARAZO, mayor de edad, plenamente capaz, con domicilio en Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.860.324 de Bogotá, actuando en mi condición de representante legal de DURMAN COLOMBIA SAS., identificada con NIT.800.033.156-6, sociedad con domicilio en Madrid (Cundinamarca), tal como aparece en el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio de Facativá, por medio del presente escrito, confiero poder especial, amplio y suficiente al doctor FABIO ARMANDO LOPEZ RODRIGUEZ, mayor de edad, con domicilio en Bogotá, abogado en ejercicio, titular de la tarjeta profesional número 133188 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.488.693 expedida en Bogotá, para que en nombre de mi representada, se sirva iniciar proceso ejecutivo contra la persona jurídica PROYECTOS DE INGENIERIA Y SERVICIOS PARA EL MEDIO AMBIENTE LIMITADA PRISMA LTDA identificada con NIT. 900.264.234-4, con domicilio en Bogotá, legalmente representada por ALBERT ALEJANDRO ORTIZ RINCON, y contra la persona natural ALBERT ALEJANDRO ORTIZ RINCON, mayor de edad, vecino de Bogotá, identificado con la C.C. No. 1.023.871.988, con el fin de adelantar el cobro judicial del Pagaré No.21282 por la suma de TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$344.181.799) junto con las sanciones, intereses y accesorios de ley correspondientes.

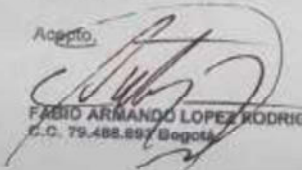
Mi apoderado además de las facultades inherentes al presente mandato tiene las de conciliar, recibir, transigir, desistir, sustituir, reasumir, interponer recursos, proponer excepciones, y demás facultades necesarias para el cabal cumplimiento de este mandato.

Solicito señor Juez, aceptar esta petición y reconocer la personería jurídica a mi apoderado, en los términos y para los fines pertinentes del mandato.

Atentamente,


ALVARO LEONARDO PERDOMO LIZARAZO
C.C. 79.860.324 de Bogotá

Acepto,


FABIO ARMANDO LOPEZ RODRIGUEZ
C.C. 79.488.693 de Bogotá

Calle 18 N. 6 - 56 P.H.

Teléfono 3521650/313 6734543

gerencia@alianzajuridicablp.com

**Calle 18 N. 6 - 56 EDIFICIO CARIBE OFICINA 1301 Teléfono
4563697/313 6734543**

gerencia@alianzajuridicablp.com



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA

CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 200721209532067083

Nro Matricula: 50C-329910

Página 1

Impreso el 21 de Julio de 2020 a las 05:09:56 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50C - BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D.C. VEREDA: BOGOTA D.C.

FECHA APERTURA: 04-05-1976 RADICACIÓN: 1976-025564 CON HOJAS DE CERTIFICADO DE: 29-04-1976

CODIGO CATASTRAL: AAA00630WDECOO CATASTRAL ANT: EGU D 87 T 82 A 5

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE DE TERRENO N. 5 DE LA MANZANA R DE LA URBANIZACION "LA ESPAVOLA" JUNTO CON LA CASA DE DOS PISOS CON CABIDA DE 168.75 VC

LINDA: ORIENTE: CON LA TRANSVERSAL 82A EN 6 METROS NORTE: CON LOTE N. 4 EN 18 METROS OCCIDENTE: CON LOTE N. 22 EN 6 METROS

SUR: CON LOTE N. 6 EN 18 METROS

COMPLEMENTACION:

URBANIZADORA Y CONSTRUCTORA LA VICTORIA S.A. ADQUIRIÓ EN MAYOR EXTENSION POR COMPRA A CUREA AYALURIBE HOLGUIN POR LA ESCRITURA N. 6314 DE NOVIEMBRE 30 DE 1966, NOTARIA 5. DE BOGOTA, ESTÁ HUBO DE FERNANDO SAMPER M. POR LA 1427 DE MARZO 10 DE 1964, NOTARIA 5. DE BOGOTA, ESTE HUBO DE FRANCISCO A. SALGADO POR LA 2896 DE 16 DE SEPTIEMBRE DE 1927, NOTARIA 5. DE BOGOTA, EN BOGOTA, A DIEZ DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

2) TV 82 BIS: 83 51 (DIRECCION CATASTRAL)

1) TRANSVERSAL 82A N. 84-51.

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)

50C - 6127

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 26-02-1968 Radicación: 0

Doc: ESCRITURA 6370 del 11-12-1967 NOTARIA 10. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 999 SIN INFORMACION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, Titular de dominio incompleto)

DE: URBANIZACIONES LA VICTORIA LTDA.

A: TECNICA DE VIVIENDA LTDA

X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 30-12-1968 Radicación: 0

Doc: ESCRITURA 5487 del 18-10-1968 NOTARIA 10. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, Titular de dominio incompleto)

DE: TECNICA DE VIVIENDA LTDA

A: TASCÓN PRIEDA ERNESTO DE JESUS

CC# 4563437

X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 31-12-1968 Radicación: 0

Doc: ESCRITURA 5487 del 18-10-1968 NOTARIA 10. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$20,349.8

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA

**Calle 18 N. 6 - 56 EDIFICIO CARIBE OFICINA 1301 Teléfono
4563697/313 6734543**

gerencia@alianzajuridicablp.com

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.morcedepago.gov.co/verificador



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA

CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 200721209532067083

Nro Matricula: 50C-329910

Página 4

Impreso el 21 de Julio de 2020 a las 05:09:56 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

Doc: ESCRITURA 834 del 22-02-1991 NOTARIA 31 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$1,000,000

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: PEREIRA LEYVA LUIS ALFREDO

CC# 10056018

A: CUEVAS LEAL GUILLERMO

CC# 2859759 X

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 23-09-2016 Radicación: 2016-80016

Doc: ESCRITURA 1711 del 16-09-2016 NOTARIA VEINTITRES de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ADJUDICACION EN SUCESION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL Y/O SOCIEDAD PATRIMONIAL DE HECHO: 0197

ADJUDICACION EN SUCESION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL Y/O SOCIEDAD PATRIMONIAL DE HECHO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CUEVAS LEAL GUILLERMO

CC# 2859759

A: CUEVAS DELGADO GERARDO ALEJANDRO

CC# 79879771 X 16.66%

A: CUEVAS DELGADO MILENA ISABEL

CC# 52181723 X 16.67%

A: CUEVAS DELGADO SOFIA CAROLINA

CC# 52266171 X 16.66%

A: DELGADO FLOREZ MERCEDES ADRIANA

CC# 41591621 X 50%

ANOTACION: Nro 015 Fecha: 29-12-2016 Radicación: 2016-111127

Doc: ESCRITURA 2382 del 21-12-2016 NOTARIA VEINTITRES de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$200,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CUEVAS DELGADO GERARDO ALEJANDRO

CC# 79879771

DE: CUEVAS DELGADO MILENA ISABEL

CC# 52181723

DE: CUEVAS DELGADO SOFIA CAROLINA

CC# 52266171

DE: DELGADO FLOREZ MERCEDES ADRIANA

CC# 41591621

A: CRUZ ARIAS CARLOS JULIO

CC# 4221874 X

A: OCHOA CORTES MIGUEL ANTONIO

CC# 79353593 X

ANOTACION: Nro 016 Fecha: 26-06-2018 Radicación: 2018-47406

Doc: ESCRITURA 1165 del 25-05-2018 NOTARIA VEINTISIETE de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$510,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CRUZ ARIAS CARLOS JULIO

CC# 4221874

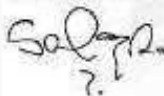
A: PRISMA LTDA.

NIT# 9902642344X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: "16"

**Calle 18 N. 6 - 56 EDIFICIO CARIBE OFICINA 1301 Teléfono
4563697/313 6734543**

gerencia@alianzajuridicablp.com

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO	OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTÁ ZONA CENTRO	
	CERTIFICADO DE TRADICION MATRICULA INMOBILIARIA	
Certificado generado con el Pin No: 200721209532067083		Nro Matricula: 50C-329910
Pagina 5		
Impreso el 21 de Julio de 2020 a las 05:09:58 PM		
"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"		
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página		
SALVEDADES: (Información Anterior o Corrección)		
Anotación No: 0	Nro corrección: 1	Radicación: C2007-11357 Fecha: 18-08-2007
SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.		
Anotación No: 0	Nro corrección: 2	Radicación: C2017-18329 Fecha: 02-11-2017
SEGUN ANTIGUO SISTEMA SE INCLUYE EN DESCRIPCION ART 59 LEY 1579/2012 AUXDE 74/C2017-18329		
Anotación No: 8	Nro corrección: 1	Radicación: Fecha: 31-12-1999
ANOTACION VALE 5609-2015		
Anotación No: 10	Nro corrección: 1	Radicación: C2018-8951 Fecha: 02-05-2018
SE CORRIGE CANCELACION SI VALE SEGUN TEXTO TITULO ART 59 LEY 1579/2012 AUXDE 74/C2018-8951		
FIN DE ESTE DOCUMENTO.		
El interesado debe comunicar al registrador cualquier falta o error en el registro de los documentos.		
USUARIO: Realtech		
TURNO: 2020-322053 FECHA: 21/07/2020		
EXPEDIDO EN: BOGOTÁ		
		
El Registrador: JAMIER SALAZAR CARDENAS		

**Calle 18 N. 6 - 56 EDIFICIO CARIBE OFICINA 1301 Teléfono
4563697/313 6734543**

gerencia@alianzajuridicablp.com

CAMARA DE COMERCIO ENTIDAD DEMANDANTE

***Calle 18 N. 6 - 56 EDIFICIO CARIBE OFICINA 1301 Teléfono
4563697/313 6734543***

gerencia@alianzajuridicablp.com



CAMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA
DURMAN COLOMBIA S.A.S.

Fecha expedición: 2020/07/09 - 10:20:42 **** Recibo No. S000423521 **** Num. Operación. 01-EJBM-20200709-0013

CODIGO DE VERIFICACION hKvEg8ZcKm

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: DURMAN COLOMBIA S.A.S.
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 800033159-6
ADMINISTRACIÓN DIAN : BOGOTÁ GRANDES CONTRIBUYENTES
DOMICILIO : MADRID

MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 61330
FECHA DE MATRÍCULA : JUNIO 05 DE 2009
ÚLTIMO AÑO RENOVADO : 2020
FECHA DE RENOVACIÓN DE LA MATRÍCULA : JULIO 02 DE 2020
ACTIVO TOTAL : 111,553,504,000.00
GRUPO NIIF : GRUPO I - NIIF PLENAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : KM 27 VÍA FONTIBON FACATATIVA LOS ALPES
MUNICIPIO / DOMICILIO: 25430 - MADRID
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 8200200
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : aliaxiscolombia@aliaxis-la.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : KM 27 VÍA FONTIBON FACATATIVA LOS ALPES
MUNICIPIO : 25430 - MADRID
TELÉFONO 1 : 8200200
CORREO ELECTRÓNICO : aliaxiscolombia@aliaxis-la.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : aliaxiscolombia@aliaxis-la.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : C2229 - FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE PLÁSTICO N.C.P.

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 3911 DEL 29 DE ABRIL DE 1988 DE LA NOTARÍA 27 DE BOGOTÁ, REGISTRADO EN ESTÁ CAMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 14364 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 05 DE JUNIO DE 2009, S INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURÍDICA DENOMINADA TUBOTEC S.A..

CERTIFICA - CAMBIOS DE DOMICILIO

POR ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 1988 DEL 14 DE ABRIL DE 2009 DE LA NOTARÍA SEXTA DE BOGOTÁ, REGISTRADO EN ESTÁ CAMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 14363 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 05 DE JUNIO DE 2009, S INSCRIBE EL CAMBIO DE DOMICILIO DE : LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C AL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA

CERTIFICA - RELACION DE NOMBRES QUE HA TENIDO



CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA
DURMAN COLOMBIA S.A.S.

Fecha expedición: 2020/07/09 - 10:20:42 **** Recibo No. 5000423521 **** Num. Operación. 01-EJBM-20200709-0013

CODIGO DE VERIFICACION hKvEg8ZcKm

QUE LA PERSONA JURÍDICA HA TENIDO LOS SIGUIENTES NOMBRES O RAZONES SOCIALES

- 1) TUBOTEC S.A.
- 2) TUBOTEC SAS
- Actual.) DURMAN COLOMBIA S.A.S.

CERTIFICA - CAMBIOS DE NOMBRE O RAZON SOCIAL

POR ACTA NÚMERO 47 DEL 02 DE OCTUBRE DE 2009 SUSCRITO POR ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 15047 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 21 DE OCTUBRE DE 2009, LA PERSONA JURÍDICA CAMBIO SU NOMBRE DE TUBOTEC S.A. POR TUBOTEC SAS

POR ACTA NÚMERO 73 DEL 12 DE JUNIO DE 2013 SUSCRITO POR ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 23814 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 21 DE JUNIO DE 2013, LA PERSONA JURÍDICA CAMBIO SU NOMBRE DE TUBOTEC SAS POR DURMAN COLOMBIA S.A.S.

CERTIFICA - TRANSFORMACIONES / CONVERSIONES

POR ACTA NÚMERO 47 DEL 02 DE OCTUBRE DE 2009 SUSCRITA POR ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 15047 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 21 DE OCTUBRE DE 2009, SE INSCRIBE LA TRANSFORMACION : INSCRIPCION TRANSFORMACION A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS

CERTIFICA - FUSIONES

POR ACTA NÚMERO 49 DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2009 SUSCRITA POR ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 15311 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 30 DE DICIEMBRE DE 2009, SE DECRETÓ : INSCRIPCION FUSION POR ABSORCION CON LA SOCIEDAD TUVINIL DE COLOMBIA S .A.S.

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA	DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
EP-1988	20090414	NOTARIA SEXTA	BOGOTA	RM09-14363	20090605
EP-104	19900111	NOTARIA 27	BOGOTA	RM09-14365	20090605
EP-9949	19940823	NOTARIA 27	BOGOTA	RM09-14366	20090605
EP-6237	19930528	NOTARIA 27	BOGOTA	RM09-14367	20090605
EP-590	20060203	NOTARIA SEXTA	BOGOTA	RM09-14369	20090605
DP-1	20060317	BOGOTA	BOGOTA	RM09-14370	20090605
EP-1643	20060324	NOTARIA SEXTA	BOGOTA	RM09-14371	20090605
EP-2324	20070326	NOTARIA SEXTA	BOGOTA	RM09-14376	20090605
EP-2652	20070409	NOTARIA SEXTA	BOGOTA	RM09-14377	20090605
EP-2919	20070417	NOTARIA SEXTA	BOGOTA	RM09-14378	20090605
EP-3359	20070503	NOTARIA SEXTA	BOGOTA	RM09-14379	20090605
EP-225	20090120	NOTARIA SEXTA	BOGOTA	RM09-14381	20090605
DP-1	20070320	BOGOTA	BOGOTA	RM09-14384	20090605
AC-47	20091002	ASAMBLEA GENERAL	BOGOTA	RM09-15047	20091021
		EXTRAORDINARIA			
AC-49	20091126	ASAMBLEA GENERAL	MADRID	RM09-15311	20091230
		EXTRAORDINARIA			
AC-54	20100528	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	BOGOTA	RM09-16219	20100623
AC-67	20120620	ASAMBLEA GENERAL	BOGOTA	RM09-20907	20120711
		EXTRAORDINARIA			
DP-1	20120626	REVISOR FISCAL	BOGOTA	RM09-20908	20120711
AC-73	20130612	ASAMBLEA GENERAL	BOGOTA	RM09-23814	20130621
		EXTRAORDINARIA			
AC-75	20130904	ASAMBLEA GENERAL	BOGOTA	RM09-24919	20131108
		EXTRAORDINARIA			
AC-83	20141120	ASAMBLEA GENERAL	BOGOTA	RM09-28085	20141216
		EXTRAORDINARIA			
PA-25	20160614	SOCIEDAD CONTROLANTE	FACATATIVA	RM09-34524	20160525
PA-25	20130614	SOCIEDAD CONTROLANTE	BOGOTA	RM09-34525	20160525

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA PERSONA JURIDICA ES INDEFINIDO



**CAMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA
DURMAN COLOMBIA S.A.S.**

Fecha expedición: 2020/07/09 - 10:20:42 **** Recibo No. 5000423521 **** Num. Operación. 01-EJBM-20200709-0013

CODIGO DE VERIFICACION hKvEg8ZcKm

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TIENE COMO OBJETO PRINCIPAL: LA FABRICACION, IMPORTACION, EXPORTACION, DISTRIBUCION Y VENTA DE TODA CLASE DE PRODUCTOS DE PLASTICO Y ACERO, ESPECIALMENTE TODO TIPO DE TUBERIAS Y SUS ACCESORIOS; EFECTUAR MAQUILAS DE TODA CLASE DE PRODUCTOS PLASTICOS, LA ELABORACION DE DISEÑOS E INSTALACION DE PRODUCTOS DE RIEGO, TRATAMIENTOS DE AGUA, URBANIZACIONES Y LA DISTRIBUCION DE PRODUCTOS EN GENERAL PARA LA CONSTRUCCION Y LA AGRICULTURA. POORA, IGUALMENTE, ADELANTAR TODAS LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA REALIZACION DE PRUEBAS Y ESTUDIOS DE LABORATORIO DE ENSAYOS EN EL AREA DE TUBERIA Y ACCESORIOS DE PVC Y OTROS SIMILARES. TAMBIEN PODRA REPRESENTAR O AGENCIAR, EN EL TERRITORIO NACIONAL Y EN OTROS PAISES, A EMPRESAS EXTRANJERAS QUE PRODUZCAN O COMERCIALIZEN PRODUCTOS IGUALES, SEMEJANTES, COMPLEMENTARIOS O AFINES Y LA COMERCIALIZACION O DISTRIBUCION DE ESTOS. EN DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL, Y PARA EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO, LA SOCIEDAD PODRA ADQUIRIR Y ENAJENAR, A CUALQUIER TITULO, BIENES MUEBLES E INMUEBLES; ADQUIRIR DINERO EN PRESTAMO; DAR EN GARANTIA HIPOTECARIA O PRENDARIA SUS PROPIOS BIENES Y GARANTIZAR OBLIGACIONES DE TERCEROS; GIRAR, ENDOSAR, ADQUIRIR, ACEPTAR, COBRAR, PROTESTAR, CANCELAR O PAGAR CUALQUIER CLASE DE TITULOS VALORES; REALIZAR CUALQUIER CLASE DE OPERACIONES BANCARIAS; FORMAR Y ORGANIZAR COMPANIAS O EMPRESAS QUE TENGAN OBJETOS IGUALES O SEMEJANTES A LOS DE ESTA SOCIEDAD Y, EN GENERAL, LLEVAR A CABO, YA SEA EN PROPIO NOMBRE O POR CUENTA DE TERCEROS O EN PARTICIPACION CON ELLOS, TODA CLASE DE OPERACIONES QUE SEAN NECESARIAS PARA EL LOGRO DE LOS FINES QUE LA SOCIEDAD PERSIGUE O QUE DE MANERA DIRECTA, SE RELACIONEN CON SU OBJETO SOCIAL.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	70.000.000.000,00	70.000.000,00	1.000,00
CAPITAL SUSCRITO	69.281.361.000,00	69.281.361,00	1.000,00
CAPITAL PAGADO	69.281.361.000,00	69.281.361,00	1.000,00

CERTIFICA - SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO S/N DEL 23 DE MAYO DE 2016 SUSCRITO POR SOCIEDAD CONTROLANTE, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 34526 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 25 DE MAYO DE 2016, SE COMUNICÓ QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL:

INSCRIPCION, SITUACION DE CONTROL ENTRE DURMAN COLOMBIA SAS (CONTROLANTE) Y ALIAXIS COLOMBIA ZONA FRANCA SAS (CONTROLADA)

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA : ALIAXIS COLOMBIA ZONA FRANCA S.A.S**

IDENTIFICACION : 9009673911
MUNICIPIO : 25473 - MOSQUERA
DIRECCION : AV TRONCAL OCCIDENTE 20 - 85 BCD 48
PAIS : Colombia
CIU : C2229 - Fabricacion de articulos de plastico n.c.p.

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA : DURMAN COLOMBIA S.A.S.**

MUNICIPIO : MADRID
PAIS : Colombia

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 18 DE MARZO DE 2019 SUSCRITO POR REPRESENTANTE LEGAL CONTROLANTE , REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 45166 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 04 DE ABRIL DE 2019, SE COMUNICÓ QUE SE HA CONFIGURADO UN GRUPO EMPRESARIAL :

INSCRIPCION GRUPO EMPRESARIAL DONDE LA SOCIEDAD ALIAXIS GLOBAL PROCUREMENT COMPANY SARL ES CONTROLANTE Y DURMAN COLOMBIA SAS ES CONTROLADA Y ALIAXIS COLOMBIA ZONA FRANCA SAS ES SUBORDINADA

**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE : ALIAXIS GLOBAL PROCUREMENT COMPANY S.A.R.L.**

CONTROLANTE
IDENTIFICACION : 9001473642
MUNICIPIO : 00001 - FUERA DEL PAIS

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA : DURMAN COLOMBIA S.A.S.**



Cámara
de Comercio
de Facatativá

CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ
DURMAN COLOMBIA S.A.S.

Fecha expedición: 20200728 - 162042 **** Recibo No. 5030423521 **** Num. Operación: 01-EJBM-20200728-0013

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN HKvEg8ZcXm

MUNICIPIO : MACRID
PAIS : Colombia

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 110 DEL 13 DE AGOSTO DE 2019 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 48075 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 27 DE ENERO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	BOLANDE ARGENTA ALFREDO	PAS 107940393

POR ACTA NÚMERO 110 DEL 13 DE AGOSTO DE 2019 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 48075 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 27 DE ENERO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	ROCHA ARROYO ARMANDO	PAS 108261995

POR ACTA NÚMERO 110 DEL 13 DE AGOSTO DE 2019 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 48075 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 27 DE ENERO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	MEZA MORALES ANA GABRIELA	PAS 321350819

POR ACTA NÚMERO 110 DEL 13 DE AGOSTO DE 2019 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 48075 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 27 DE ENERO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	ROUSSEAU NATALIE	PAS A0033940

CERTIFICA - REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL, TANTO JUDICIAL COMO EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA LE CORRESPONDERÁ A CUALQUIERA MIEMBRO DE LA JUNTA DIRECTIVA, QUIENES PARA EL EFECTO DEBERÁN ACTUAR, EN TODO CASO, DOS DE ELLOS CONJUNTAMENTE, TAMBIÉN SERÁN REPRESENTANTES LEGALES EL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA Y SUS SUPLENTE, QUIENES TENDRÁN LAS FUNCIONES Y RESTRICCIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 28 DE LOS ESTATUTOS.

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 105 DEL 01 DE NOVIEMBRE DE 2017 DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 48074 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 10 DE NOVIEMBRE DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE-REPRESENTANTE LEGAL	ROUSSEAU NATALIE	PAS A0033953

POR ACTA NÚMERO 47 DEL 02 DE OCTUBRE DE 2009 DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 15045 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 21 DE OCTUBRE DE 2009, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE GENERAL	PERDOMO LISAPAZO ALVARO LEONARDO	CC 79.860.324

POR ACTA NÚMERO 113 DEL 16 DE MARZO DE 2020 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO



CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA
DURMAN COLOMBIA S.A.S.

Fecha expedición: 2020/07/09 - 10:20:42 **** Recibo No. S000423521 **** Num. Operación: 01-EJBM-20200709-0013

CODIGO DE VERIFICACION hKvEg8ZcKm

BAJO EL NÚMERO 48693 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 19 DE MARZO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE	GALEANO LOMBO EDERSON	CC 80,155,883

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTE

POR ACTA NÚMERO 86 DEL 13 DE MARZO DE 2015 DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 29329 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 20 DE ABRIL DE 2015, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE	TRUJILLO RESTREPO JIMMY ORLANDO	CC 70,560,188

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: -FUNCIONES DE LOS REPRESENTANTES LEGALES: LOS REPRESENTANTES LEGALES, EN LAS CONDICIONES SEÑALADAS EN EL ARTICULO 27 DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, REPRESENTARAN A LA SOCIEDAD ANTE TERCEROS, Y NO TENDRAN RESTRICCIONES DE CONTRATACION POR RAZON DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTIA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE, SIEMPRE Y CUANDO, CUANDO SE TRATE DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA, ACTUEN CONJUNTAMENTE DOS DE ELLOS. POR LO TANTO, SE ENTENDERA QUE LOS REPRESENTANTES LEGALES, EN LAS CONDICIONES SEÑALADAS, PODRAN CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. ASIMISMO PODRAN OTORGAR PODERES, SUSTITUIR Y, REVOCAR SUSTITUCIONES, ASI COMO AUTORIZAR A TERCERAS PERSONAS Y DIRECTIVOS PARA QUE GIREN CHEQUES CONTRA LAS CUENTAS CORRIENTES DE LA SOCIEDAD. EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA SERA EL DEPOSITARIO DE LOS REGISTROS Y LIBROS COMERCIALES Y DE CONTABILIDAD. SIN EMBARGO, EL GERENTE GENERAL, Y SUS SUPLENTE, REQUERIRAN AUTORIZACION PREVIA Y EXPRESA DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA SOCIEDAD, SIN LA CUAL SUS ACTOS NO TENDRAN NINGUNA VALIDEZ, PARA VENDER, GRAVAR O DISPONER DE ACTIVOS FIJOS DE LA SOCIEDAD O MAQUINARIA DE LA EMPRESA, ASI COMO EL ARRENDAMIENTO DE TODA CLASE DE BIENES MUEBLES Y/O INMUEBLES, O DISPONER DE CUALQUIER MANERA DE LOS BIENES INMUEBLES DE LA SOCIEDAD ASI COMO PARA ADQUIRIR CREDITOS, FIANZAS O DAR EN GARANTIA LOS BIENES DE LA EMPRESA, FIRMAR TITULOS VALORES QUE IMPLICAN ADQUIRIR PASIVOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD. EL GERENTE GENERAL Y SUS SUPLENTE NO REQUERIRAN AUTORIZACION PARA FIRMAR TITULOS VALORES U OBTENER DESEMBOLOSOS DE LINEAS DE CREDITO QUE HAYAN SIDO PREVIAMENTE APROBADAS POR LA JUNTA DIRECTIVA.

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 101 DEL 23 DE JUNIO DE 2016 DE ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 34987 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 29 DE JUNIO DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
FIRMA AUDITORA REVISORIA FISCAL SAENZ AUDITORES CONSULTORES S.A.	NIT 830039560-3		61330

POR CERTIFICACION NÚMERO 1 DEL 24 DE JUNIO DE 2016 DE REVISOR FISCAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 34988 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 29 DE JUNIO DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	SAENZ ROBLES PABLO HENRY	CC 6,769,186	40049-T

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 04 DE JULIO DE 2018 DE REPRESENTANTE LEGAL FIRMA AUDITORA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 42849 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 06 DE JULIO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL SUPLENTE	HERNANDEZ RODRIGUEZ ANGIE LORENA	CC 1,049,619,996	224227-T

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2223 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es GRAN EMPRESA



CAMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA
DURMAN COLOMBIA S.A.S.

Fecha expedición: 2020/07/09 - 10:20:43 **** Recibo No. 0000423521 **** Num. Operación. 01-EJBM-20200709-0013

CODIGO DE VERIFICACION hKvEg8ZcKm

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$119,441,801,000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIU : C2229

CERTIFICA

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO 0001 DE BOGOTÁ DEL 20 DE MARZO DE 2007, INSCRITO EL 05 DE JUNIO DE 2009, BAJO EL NUMERO 00014383 DEL LIBRO IX, COMUNICO LA SOCIEDAD MATRIZ: DE INVESTMENTS GROUP SASL DOMICILIO: (FUERA DEL PAIS) QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE GRUPO EMPRESARIAL CON LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

CERTIFICA

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. 0000001 DE BOGOTÁ D. C. DEL 30 DE MARZO DE 2009, INSCRITO EL 5 DE JUNIO DE 2009 BAJO EL NUMERO 00014384 DEL LIBRO IX, COMUNICO LA SOCIEDAD MATRIZ: DURMAN ESQUIVEL SA DOMICILIO: (FUERA DEL PAIS), QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE GRUPO EMPRESARIAL CON LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

CERTIFICA

QUE POR ACTA 000049 DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2009, INSCRITA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2009 BAJO EL NRO. 15311 DEL LIBRO IX, SE EFECTUO LA INSCRIPCION DE LA FUSION POR ABSORCION ENTRE TUBOTEC SAS Y TUVINIL DE COLOMBIA SAS, QUE LA PRIMERA NACE DE LA SEGUNDA.

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$6,100

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://sifacatativa.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación hKvEg8ZcKm.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



CAMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA
DURBAN COLOMBIA S.A.S.
Fecha expedición: 2020/07/28 - 10:28:43 **** Recibo No. 2020023001 **** Tipo: Operación: 01-RUBRO 06220709-0010

CODIGO DE VERIFICACION HKvEg8ZeKm

EL SECRETARIO
LUZ MARINA CUERVO ROMERO
*** FIRMAL DIG. CERTIFICADO ***

Página 3/3

**Calle 18 N. 6 - 56 EDIFICIO CARIBE OFICINA 1301 Teléfono
4563697/313 6734543**

gerencia@alianzajuridicabl.p.com

CAMARA DE COMERCIO ENTIDAD DEMANDADA

 Cámara de Comercio de Bogotá
Registro Único Empresarial

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de julio de 2020 Hora: 09:38:31
Recibo No.: BA20033738
Valor: \$ 3.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN AJ20033738SD2F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CAMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: PROYECTOS DE INGENIERIA Y SERVICIOS PARA EL MEDIO AMBIENTE LIMITADA
Sigla: PRISMA LTDA
Nit: 900.264.234-4 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01863287
Fecha de matrícula: 23 de enero de 2009
Último año renovado: 2020
Fecha de renovación: 2 de julio de 2020
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Pienas

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 12 No 97 - 80 Oficina 605
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: a.ortiz@prismaltda.com
Teléfono comercial 1: 7557465
Teléfono comercial 2: 3208587062
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Carrera 12 No 97 - 80 Oficina 605
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: alberth1224@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 7557465
Teléfono para notificación 2: 7557465
Teléfono para notificación 3: No reportó.

instancias
oficiales
explic

Página 1 de 9

Calle 18 N. 6 - 56 EDIFICIO CARIBE OFICINA 1301 Teléfono 4563697/313 6734543

gerencia@alianzajuridicablp.com



Cámara de Comercio de Bogotá
Registro Único Empresarial

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de julio de 2020 Hora: 09:38:31

Recibo No. BAP0033738

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A200337385ED2F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Constitución: Que por Documento Privado de Junta de Socios del 19 de enero de 2009, inscrita el 23 de enero de 2009 bajo el número 01270121 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada PROYECTOS DE INGENIERÍA Y SERVICIOS PARA EL MEDIO AMBIENTE LIMITADA.

Certifica:

Que por Acta no. 14 de Junta de Socios del 11 de abril de 2017, inscrita el 18 de abril de 2017 bajo el número 02216526 del libro IX, la sociedad cambió su nombre de: PROYECTOS DE INGENIERIA Y SERVICIOS PARA EL MEDIO AMBIENTE LIMITADA por el de: PROYECTOS DE INGENIERIA Y SERVICIOS PARA EL MEDIO AMBIENTE LIMITADA.

REFORMAS ESPECIALES

Se aclara que por Acta No. 14 de Junta de Socios del 11 de abril de 2017, inscrita el 18 de abril de 2017 bajo el número 02216526 del libro IX, la sociedad cambio su nombre de: PROYECTOS DE INGENIERIA Y SERVICIOS PARA EL MEDIO AMBIENTE LIMITADA por el de: PROYECTOS DE INGENIERIA Y SERVICIOS PARA EL MEDIO AMBIENTE LIMITADA, Sigla PRISPMA LTDA.

TÉRMINO DE DURACIÓN

Vigencia: Que la sociedad no se halla disuelta. Duración hasta el 23 de enero de 2029.

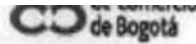
HABILITACIÓN TRANSPORTE DE CARGA

Que la sociedad de la referencia no ha inscrito el acto

Página 2 de 3

**Calle 18 N. 6 - 56 EDIFICIO CARIBE OFICINA 1301 Teléfono
4563697/313 6734543**

gerencia@alianzajuridicablp.com



Cámara de Comercio de Bogotá
Registro Único Empresarial

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de julio de 2020 Hora: 09:38:51

Recibo No. BA20033733

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A200337385ED2F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 90 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

administrativo que lo habilita para prestar el servicio público de transporte automotor en la modalidad de carga.

OBJETO SOCIAL

Objeto Social: La SOCIEDAD PROYECTOS DE INGENIERÍA Y SERVICIOS PARA EL MEDIO AMBIENTE LIMITADA. Tiene como objeto: Servicios de ingeniería Civil, Servicios de Interventoría, Servicios de Estudios de Diseños, servicios metalmeccánicos y todo lo relacionado a las ingenierías, Compra y venta de repuestos para los equipos que se fabriquen, vendan o instalen, importación, exportación y representación comercial de equipos y repuestos de fabricación nacional o extranjera y que se relacionen con la industria de la construcción, minera, petroquímica, energética, petrolera y de metalmeccánica. Generar y mantener trabajo para sus socios vinculados voluntariamente el esfuerzo personal y los aportes económicos de sus socios, para la ejecución de labores materiales o intelectuales relacionadas con Estudios, diseños, consultorías, interventorías y construcciones de arquitectura, ingeniería civil y eléctrica, agricultura, redes hidráulicas, sanitarias, de gas, asesorías y estudios ambientales, lo que constituirá su actividad socioeconómica o instrumental, asignándoles de acuerdo a sus aptitudes, capacidades y requerimientos del cargo, una labor, que les permita mantenerse ocupados, obtener justas y equitativas compensaciones para la satisfacción de sus necesidades personales y familiares, elevando su nivel de vida; así como prestarles servicios complementarios del trabajo asociado, sobre la base de la ayuda mutua como expresión de la solidaridad. Igualmente es objetivo de la sociedad PROYECTOS DE INGENIERÍA Y SERVICIOS PARA EL MEDIO AMBIENTE LIMITADA. Contribuir a dignificar y valorar el trabajo humano; a la producción de la riqueza social y a una equitativa distribución del ingreso, así como el desarrollo empresarial autogestionario en beneficio de la comunidad en general. La inversión de sus fondos disponibles en todo tipo de actividades y negocios mercantiles y financieros, que produzcan renta o beneficios. El diseño, fabricación reconstrucción, montaje e instalación de equipos mecánicos, elementos de maquinaria, piezas especiales para la industria metalmeccánica, mineras, petroquímica, energética, petrolera y de la construcción, redes eléctricas de mediana y baja tensión, redes de vapor, agua y gas. Fabricación, reparación y mantenimiento de calderas y afines. fabricación de

**Calle 18 N. 6 - 56 EDIFICIO CARIBE OFICINA 1301 Teléfono
4563697/313 6734543**

gerencia@alianzajuridicablp.com

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de julio de 2020 Hora: 09:38:51

Recibo No. BA20033738

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A200337385ED2F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de plantas industriales, estructuras metálicas, equipos de movimiento de material, limpieza industrial de instalaciones y maquinaria. Distribución, construcción, reconstrucción, mantenimiento, operación, instalación y puesta a punto de máquinas de elevación y transporte, maquinaria de movimiento de materiales líquidos y particulares, equipos y maquinaria agrícola. Diseño y construcción de estructuras metálicas y cubiertas arquitectónicas. Desarrollo de proyectos de obras civiles, movimientos de materiales, explotación minera y de carteras, distribución, compra y venta de materiales de construcción y materias primas para el sector de la construcción. Diseño, construcción, reconstrucción, adaptación y remodelación de carrocerías metálicas y de diversos materiales para vehículos de transporte de carga, pasajeros, mercancías y en general del renglón automotor. Desarrollo y ejecución de proyectos de ingeniería, minería extractiva y transporte. Asesoría, interventoría y auditoría de proyectos industriales y de la construcción. La presentación de servicios profesionales con maquinaria pesada. El alquiler o arrendamiento de todo tipo de maquinaria pesada. La comercialización de repuestos y accesorios de todo tipo de maquina pesada; Entre otras, sin perjuicio de ampliar el objeto social a inversiones, y cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. Adquirir todos los activos fijos de carácter mueble o inmueble que sean necesarios para el desarrollo de los negocios sociales; gravar o limitar el dominio de sus activos fijos, sean muebles o inmuebles, y enajenarlos cuando por razones de necesidad o conveniencia fuere aconsejable su disposición. Adquirir y usar nombres comerciales, logotipos, marcas y demás derechos de propiedad industrial relacionados con las actividades desarrolladas por la sociedad y con los servicios a los que se extiende su giro; si se trata de derechos de terceros, celebrar los respectivos contratos de uso o concesión de propiedad industrial. Concurrir a la constitución de otras empresas o sociedades, con o sin el carácter de filiales, o vincularse a empresas o sociedades ya existentes mediante aportes en dinero, en bienes o servicios, incorporarlas o incorporarse a ellas; siempre que aquellas empresas o sociedades tengan por objeto la explotación de actividades similares o conexas a las que constituye el objeto societario o que de algún modo se relacionen directamente con sus servicios, bienes o actividades. Tomar dinero en mutuo y celebrar toda clase de operaciones financieras, por activa o por pasiva, que le permitan obtener los fondos necesarios para el desarrollo de sus negocios. Participar en licitaciones, convocatorias o concurso que abran entidades públicas o privadas, pudiendo celebrar



Cámara de Comercio de Bogotá
Registro Único Empresarial

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de julio de 2020 Hora: 09:38:51
Ramo No. 0A20033738
Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A20033738582F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

los contratos que resulten como consecuencia de ello. Así mismo podrá realizar uniones temporales o alianzas para el cumplimiento de esos fines. Ejercer la representación de personas o entidades. En general, celebrar toda clase de actos, operaciones o contratos que tengan relación directa con las actividades que conforman el objeto principal o cuya finalidad sea ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legal o convencionalmente derivadas de la existencia de la sociedad. En desarrollo del mismo podrá la sociedad ejecutar todos los actos o contratos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social y que tengan relación directa con el objeto mencionado, tales como: Formar parte de otras sociedades anónimas o de responsabilidad limitada.

CAPITAL

Capital y Socios: \$1,000,000,000.00 dividido en 1,000.00 cuotas con valor nominal de \$1,000,000.00 cada una, distribuido así:

- SOCIO CAPITALISTA (S)

GUTIERREZ JENNY PAOLA	C.C. 000001018404525
No. cuotas: 50.00	Valor: \$50,000,000.00
PRADA CARLOS JULIAN	C.C. 000000080076053
No. cuotas: 50.00	Valor: \$50,000,000.00
ORTIZ RINCON ALBERT ALEJANDRO	C.C. 000001023871988
No. cuotas: 900.00	Valor: \$900,000,000.00
Totales	
No. cuotas: 1,000.00	Valor: \$1,000,000,000.00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación Legal: El uso de la razón social de la compañía y su representación legal y administrativa estarán a cargo de un gerente con su respectivo suplente, (o de los cargos que se creen) quien reemplazará al gerente en sus faltas absolutas, temporales o accidentales con las mismas facultades y atribuciones de este, designados por la junta de socios. En el gerente delegan los socios la personería de la empresa y su administración con las más amplias facultades dispositivas y administrativas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Página 3 de 8

**Calle 18 N. 6 - 56 EDIFICIO CARIBE OFICINA 1301 Teléfono
4563697/313 6734543**

gerencia@alianzajuridicablp.com



Cámara de Comercio de Bogotá
Registro Único Empresarial

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de julio de 2020 Hora: 09:38:51

Recibo No. BAJ0033738

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A260337385ED2F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Facultades del Representante Legal: Además de los actos de disposición y administración concernientes al giro ordinario de las operaciones de la sociedad, son atribuciones del gerente y del suplente de gerente: A.- representar legalmente a la sociedad y celebrar toda clase de actos o contratos sin límite de cuantía. B.- ejecutar las decisiones y órdenes de la junta de socios y convocarla cuando así lo requieran los intereses sociales. C.- custodiar los bienes sociales. D.- informar cada seis (6) meses a la junta de socios acerca de los negocios ejecutados y a ejecutarse. E.- rendir los informes respectivos y presentar los balances anuales correspondientes. F.- constituir apoderados o mandatarios que representen a la sociedad judicial o administrativa o extrajudicialmente. G.- nombrar y remover los empleados de la sociedad que no sean de la competencia de la junta de socios y fijarles su remuneración. H.- manejar los fondos de la compañía. I.- dirigir y vigilar la contabilidad. Comprar y vender toda clase de muebles y gravar o pignorar los de la sociedad. J.- tomar dinero en mutuo o préstamo, con o sin garantía, en entidades de crédito de particulares y acordar los plazos, los intereses y demás condiciones. K.- cobrar, pagar, cancelar, recibir, transigir, desistir y en general desarrollar toda clase de actividades de la sociedad y verificar los actos de la misma.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

** Nombramientos **

Que por Acta no. 23 de Junta de Socios del 11 de diciembre de 2018, inscrita el 12 de diciembre de 2018 bajo el número 02403606 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
GERENTE	
GUTIERREZ JENNY PAOLA	C.C. 000001018404525

Que por Acta no. 10 de Junta de Socios del 6 de abril de 2016, inscrita el 18 de abril de 2016 bajo el número 02094625 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
SUPLENTE DEL GERENTE	
ORTIZ RINCON ALBERT ALEJANDRO	C.C. 000001023871988



Cámara de Comercio de Bogotá
Registro Único Empresarial

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de julio de 2020 Hora: 09:38:51

Recibo No. RA20033738

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A200337385ED2F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 40 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REVISORES FISCALES

** Revisor Fiscal **

Que por Acta no. 011 de Junta de Socios del 25 de abril de 2016, inscrita el 28 de abril de 2016 bajo el número 02098510 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
REVISOR FISCAL ROMERO PLAZA LEONARDO RAFAEL	C.C. 000000072281711

REFORMAS DE ESTATUTOS

Reformas:

Documento No.	Fecha	Origen	Fecha	No.Insc.
10	2016/04/06	Junta de Socios	2016/04/19	02095018
12	2016/05/18	Junta de Socios	2016/06/17	02114234
13	2016/06/20	Junta de Socios	2016/06/28	02117240
14	2017/04/11	Junta de Socios	2017/04/18	02216526
17	2019/02/26	Junta de Socios	2019/03/28	02440972
25	2019/07/18	Junta de Socios	2019/07/22	02488659

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU:	4290
Actividad secundaria Código CIIU:	4923
Otras actividades Código CIIU:	5621, 9511

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.



Cámara de Comercio de Bogotá
Registro Único Empresarial

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de julio de 2020 Hora: 09:38:51

Recibo No. BA20033738

Valor: \$ 8,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A200337385ED2F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación Distrital son informativos:

Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección Distrital de Impuestos, fecha de inscripción : 18 de mayo de 2017.
Fecha de envío de información a Planeación Distrital : 3 de julio de 2020.

Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

TAMAÑO EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 82,313,574,621

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4290

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en

Página 8 de 9

**Calle 18 N. 6 - 56 EDIFICIO CARIBE OFICINA 1301 Teléfono
4563697/313 6734543**

gerencia@alianzajuridicablp.com

Fecha Expedición: 15 de julio de 2020 Hora: 09:38:51

Recibo No. HA20033738

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A20033738EDIF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ecb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

PAGARÉ Y CARTA DE INSTRUCCIONES

LUGAR Y FECHA: BOGOTÁ 30 DE JUNIO DE 2016

PAGARE NÚMERO: 21626

VALOR: \$ TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$344 181 799),

INTERESES DURANTE EL PLAZO: MAXIMA TASA LEGAL

INTERESES DE MORA: MAXIMA TASA LEGAL

PERSONA A QUIEN DEBE HACERSE EL PAGO: DURMAN COLOMBIA S.AS

LUGAR DONDE SE EFECTUARA EL PAGO: BOGOTA

FECHA DE VENCIMIENTO DE LA OBLIGACION: 28 DE MARZO DE 2019

DEUDORES:

- 1.PROYECTOS DE INGENIERÍA Y SERVICIOS PARA EL MEDIO AMBIENTE
PRIPMSA LTDA NIT 900264234 -4**
- 2.ALBERT ALEJANDRO ORTIZ RINCON C.C 1023871988**

Declaramos: PRIMERA.- OBJETO: Que por virtud del presente título valor pagaremos incondicionalmente, a la orden de DURMAN COLOMBIA SAS .o a quien represente sus derechos, en la ciudad, dirección, y en la fecha de vencimiento., indicadas, la suma de TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$344 181 799),

Más los intereses señalados en la cláusula segunda de este documento.
SEGUNDA.- INTERESES: Que sobre la suma debida reconoceremos intereses vencidos equivalentes la máxima tasa legal mensual, sobre el capital o su saldo insoluto. En caso de mora reconoceremos intereses a la tasa máxima legal autorizada. **TERCERA.- PLAZO:** Que pagaremos el capital indicado en la cláusula primera y sus intereses, en la fecha de vencimiento de este instrumento, más los intereses de mora que por nuestro incumplimiento se llegaren a causar. **CUARTA.- CLAUSULA ACELERATORIA:** El tenedor podrá declarar vencido los plazos de esta obligación

**Calle 18 N. 6 - 56 EDIFICIO CARIBE OFICINA 1301 Teléfono
4563697/313 6734543**

gerencia@alianzajuridicablp.com

Aliaxis Latinoamérica

Formulario Integrado
CARTA DE INSTRUCCIONES
FLCOL-FI-08-01-CE-02-01-02

o de la cuotas que constituyan el saldo y exigir su pago inmediato judicial o extrajudicialmente, en los siguientes casos: a) cuando los deudores incumplan una cualquiera de las obligaciones derivadas del presente documento; y b) cuando los deudores se declaren en estado de quiebra, se someten a proceso concordatario o convoquen a concurso de acreedores.

QUINTA.- COSTAS JUDICIALES: Nos comprometemos a pagar los gastos de cobranza, judicial y/o extrajudicial, en que incurra nuestro acreedor por hacer efectivo este título.

SEXTA.- IMPUESTOS DE TIMBRE: El impuesto de timbre de este documento correrá a cargo de los deudores.

En consecuencia de lo anterior, se suscribe este documento el día () del mes de ()

OTORGANTES

DEUDOR

NOMBRE: ALBERTO ACEVEDO OCHOA R.
NIT. 900.264.234-4

DEUDOR

NOMBRE: ALBERTO ACEVEDO OCHOA R.
C.C. 3.023.891.988

REPRESENTANTE LEGAL

DIRECCION:

TELEFONO:

CODEUDOR

NOMBRE:
C.C.

**Calle 18 N. 6 - 56 EDIFICIO CARIBE OFICINA 1301 Teléfono
4563697/313 6734543**

gerencia@alianzajuridicablp.com

**Señores
DURMAN COLOMBIA S.A.S
E.S.M.**

Yo **ALBERT ALEJANDRO ORTIZ RINCON**, mayor de edad, vecina de BOGOTÁ, identificado con la cédula de ciudadanía No 1023871988 expedida en obrando en mi propio nombre y en nombre y representación de la sociedad denominada **PROYECTOS DE INGENIERÍA Y SERVICIOS PARA EL MEDIO AMBIENTE PRIPMA LTDA NIT 900264234-4** facultada por el estatuto social para suscribir este documento, por medio del presente escrito los autorizo en forma expresa e irrevocable para que de acuerdo a las instrucciones contenidas en esta licencia, llene los espacios en blanco en el pagaré que solidariamente con mi representada, he suscrito a favor de DURMAN COLOMBIA SAS

INSTRUCCIONES:

1. El pagaré suscrito se encuentra semilleno y corresponde al No.10876
2. DURMAN COLOMBIA S.A.S podrá llenar el mencionado pagaré, sin previo aviso e incluir en el mismo cualquier suma de dinero que por cualquier concepto resultemos a deber los obligados solidarios.
3. Los firmantes nos declaramos deudores de las obligaciones contraídas para con esa compañía o con su cesionario si los hubiere, solidaria y mancomunadamente.
4. El espacio correspondiente a los intereses moratorios y corrientes podrá ser llenado por los máximos permitidos por la Ley.
5. En caso de mora en el cumplimiento de alguna obligación adeudada, DURMAN COLOMBIA SAS. podrá incluir en el mencionado pagaré todas las obligaciones que por cualquier concepto resultemos a deber, incluidos intereses corrientes, de mora, sanciones legales, costos generados por el cobro y demás, que por incumplimiento y mutuo acuerdo entre las partes, se entienden aceleradas.
6. La fecha del vencimiento del pagaré correspondiente será determinada por DURMAN COLOMBIA SAS teniendo en cuenta para ello el vencimiento de una cualquiera de las obligaciones adeudadas acelera el vencimiento de las restantes y así lo aceptan desde ahora irrevocablemente los deudores.
7. DURMAN COLOMBIA SAS. Podrá a su arbitrio declarar de plazo vencido todas las obligaciones adeudadas y llenar el pagaré respectivo, si a su criterio y razonablemente la situación financiera de los deudores le hagan temer por su obligación.

**Calle 18 N. 6 - 56 EDIFICIO CARIBE OFICINA 1301 Teléfono
4563697/313 6734543**

gerencia@alianzajuridicablp.com

Aliaxis Latinoamérica

Formulario Integrado

CARTA DE INSTRUCCIONES

FE.COL.FI.05.01.CE.02.01-02

7. DURMAN COLOMBIA S.A.S. podrá a su arbitrio declarar de plazo vencido todas las obligaciones adeudadas y llenar el pagaré respectivo, si a su criterio y razonablemente la situación financiera de los deudores le hagan temer por su obligación.
8. La presente autorización permite a DURMAN COLOMBIA S.A.S. llenar todos los espacios en blanco dejados en el pagaré ya mencionado y su fin es garantizar que la acreedora pueda ejercer las acciones ejecutivas correspondientes contra los deudores solidarios por las obligaciones dineradas insolutas que estos tengan contraídas a favor de DURMAN COLOMBIA S.A.S. o a quien éste haya adquirido a cualquier título.

Para constancia se firma en Santafé de Bogotá a los _____ días del mes de _____ de _____

Atentamente,



NOMBRE: ALBERTO CENT R.
NIT: 900.264.234-9



NOMBRE: ALBERTO CENT R.
C.C. No. 3.023.891.988

REPRESENTANTE LEGAL

DIRECCION:
CIUDAD:
FAX:
TELEFONOS:

CODEUDOR

NOMBRE:

C. C.

**Calle 18 N. 6 - 56 EDIFICIO CARIBE OFICINA 1301 Teléfono
4563697/313 6734543**

gerencia@alianzajuridicablp.com

***Calle 18 N. 6 - 56 EDIFICIO CARIBE OFICINA 1301 Teléfono
4563697/313 6734543***

gerencia@alianzajuridicablp.com

Señor
JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
E. S. D.

EJECUTIVO SINGULAR DE DURMAN COLOMBIA S.A.S CONTRA
PROYECTOS DE INGENIERÍA Y SERVICIOS PARA EL MEDIO AMBIENTE PRIPSMA
LTDA NIT 900.264.234 -4
ALBERT ALEJANDRO ORTIZ RINCON C.C 1.023.871.988

FABIO ARMANDO LOPEZ RODRIGUEZ mayor de edad con domicilio en Bogotá abogado en ejercicio identificado con la cédula de ciudadanía número 79.488.693 y portador de la tarjeta profesional número 133188 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, en ejercicio del poder a mi conferido por el señor ALVARO LEONARDO PERDOMO LIZARAZO, mayor de edad con domicilio en Bogotá identificado con la cédula de ciudadanía número 80.851.324 en su condición de representante legal de DURMAN COLOMBIA S.A.S NIT 800.033.159-6 sociedad mercantil legalmente constituida con domicilio en Madrid- Cundinamarca, respetuosamente presento demanda ejecutiva singular de menor cuantía en contra de PROYECTOS DE INGENIERÍA Y SERVICIOS PARA EL MEDIO AMBIENTE PRIPSMA NIT 900.264.234-4 sociedad con domicilio en la ciudad de Bogotá y representada legalmente por el señor ALBERT ALEJANDRO ORTIZ RINCON mayor de edad con domicilio en la ciudad de Bogotá identificado con la cédula de ciudadanía número 1.023.871.988, además en contra de ALBERT ALEJANDRO ORTIZ RINCON mayor de edad con domicilio en la ciudad de Bogotá identificado con la cédula de ciudadanía número 1.023.871.988.

PETICIONES EN DERECHO

PRIMERA PETICIÓN Se libre mandamiento ejecutivo de pago en contra de

PROYECTOS DE INGENIERÍA Y SERVICIOS PARA EL MEDIO AMBIENTE PRIPSMA
NIT 900.264.234 -4
ALBERT ALEJANDRO ORTIZ RINCON C.C 1023871988

Por la suma total de TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$344.181.799), capital representado en el título base de la presente.

SEGUNDA PETICIÓN Por los intereses de mora causados a partir del 29 de marzo 2019, fecha en la que se hizo exigible el pagaré y hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

TERCERA PETICIÓN Se condene en costas a los demandados en el momento procesal oportuno.

HECHOS RELEVANTES

PRIMER HECHO: Los demandantes adquirieron una obligación con la compañía DURMAN COLOMBIA S.A.S por un valor de TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$344.181.799), obligación que tuvo origen en una relación comercial.

SEGUNDO HECHO: En el ejercicio de la actividad comercial los demandados recibieron debidamente las mercancías de parte de mi mandante.

**Calle 18 N. 6 - 56 EDIFICIO CARIBE OFICINA 1301 Teléfono
4563697/313 6734543**

gerencia@alianzajuridicablp.com

TERCER HECHO: Como garantía de la obligación los aquí demandados suscribieron el pagaré adjunto, título valor con una obligación clara, expresa y exigible.

CUARTO HECHO: El pagaré aquí reclamado fue suscrito por el representante legal de la demandada en nombre propio y en representación.

QUINTO HECHO: DURMAN COLOMBIA SAS me ha conferido poder para iniciar y llevar hasta su culminación el presente proceso ejecutivo.

COMPETENCIA

Es usted competente para conocer de la presente acción ejecutiva de mayor cuantía por el domicilio de los demandados y la cuantía de las pretensiones que es superior a 150 salarios mínimos legales mensuales vigentes, conforme al artículo 25 del Código General del Proceso.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

En derecho me fundamento en los artículos 772, 773, 774 y 779 del Código de Comercio y concordantes, artículos 423, 424 del Código General del Proceso, ACUERDO PCSJA20-11507 Consejo Superior, de la judicatura y demás normas concordantes.

PRUEBAS

1. Certificado de existencia y representación de la sociedad DEMANDANTE DURMAN COLOMBIA SAS
2. Certificado de existencia y representación de la sociedad demandada
3. Pagaré y carta de instrucciones con número 21252

ANEXOS

- Lo mencionado en el acápite de pruebas.
- Poder a mi confendo para actuar en el presente proceso.

NOTIFICACIONES

Apoderado parte actora en la secretaría del juzgado o en la CALLE 18 NO 5-56 FH BOGOTÁ e mail: gerencia@alianzajuridicablp.com

Compañía demandante:

Durman Colombia SAS en el Kilómetro 27 Fontibon los alpes mas 400 metros vía Barley el Colegio Madrid Cundinamarca e mail: rigaray@alianza-la.com

Demandados

1. PROYECTOS DE INGENIERÍA Y SERVICIOS PARA EL MEDIO AMBIENTE PRPSMA, en la Carrera 12 número 97-80 oficina 505 Bogotá e mail: albert@prpsma.com
2. ALBERT ALEJANDRO ORTIZ RINCÓN, en la Carrera 12 número 97-80 oficina 505 Bogotá e mail: albert@prpsma.com

De usted señor Juez
Atentamente:


FABIO ARMANDO LOPEZ RODRIGUEZ
C.C. 79 488 683
T.P 133188

Calle 18 N. 6 - 56

**Calle 18 N. 6 - 56 EDIFICIO CARIBE OFICINA 1301 Teléfono
4563697/313 6734543**

gerencia@alianzajuridicablp.com

Señor

JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA (REPARTO)

E.

S.

D.

ALVARO LEONARDO PERDOMO LIZARAZO, mayor de edad, plenamente capaz, con domicilio en Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.860.324 de Bogotá, actuando en mi condición de representante legal de **DURMAN COLOMBIA SAS.**, identificada con Nit.800.033.159-6, sociedad con domicilio en Madrid (Cundinamarca), tal como aparece en el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio de Facatativa, por medio del presente escrito, confiero poder especial, amplio y suficiente al doctor **FABIO ARMANDO LOPEZ RODRIGUEZ**, mayor de edad, con domicilio en Bogotá, abogado en ejercicio, titular de la tarjeta profesional número 133188 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.488.693 expedida en Bogotá, para que en nombre de mi representada, se sirva iniciar proceso ejecutivo contra la persona jurídica **PROYECTOS DE INGENIERIA Y SERVICIOS PARA EL MEDIO AMBIENTE LIMITADA PRISPMA LTDA** identificada con Nit. 900.264.234-4, con domicilio en Bogotá, legalmente representada por **ALBERT ALEJANDRO ORTIZ RINCON**, y contra la persona natural **ALBERT ALEJANDRO ORTIZ RINCON**, mayor de edad, vecino de Bogotá, identificado con la C.C. No. 1.023.871.988, con el fin de adelantar el cobro judicial del Pagaré No.21262 por la suma de **TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$344.181.799)** junto con las sanciones, intereses y accesorios de ley correspondientes.

Mi apoderado además de las facultades inherentes al presente mandato tiene las de conciliar, recibir, transigir, desistir, sustituir, reasumir, interponer recursos, proponer excepciones, y demás facultades necesarias para el cabal cumplimiento de este mandato.

Solicito señor Juez, aceptar esta petición y reconocer la personería jurídica a mi apoderado, en los términos y para los fines pertinentes del mandato.

Atentamente,



ALVARO LEONARDO PERDOMO LIZARAZO
C.C. 79.860.324 de Bogotá

Acepto:



FABIO ARMANDO LOPEZ RODRIGUEZ
C.C. 79.488.693 Bogotá

REPUBLICA DE COLOMBIA
DILIGENCIA DE PRESENTACION PERSONAL

ANTE LA NOTARIA SEGUNDA DEL
CIRCULO DE FACATATIVA fue

presentado personalmente este
escrito por Alvaro Leonardo

Garcia Lizarazo

identificado con cédula de ciudadanía

número 79.865.324

de Bogotá D.C.



FIRMA
Facativá 17 JUL 2020

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de julio de 2020 Hora: 09:38:51

Recibo No. RA0033738

Valor: \$ 8,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A200337385ED2F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: PROYECTOS DE INGENIERIA Y SERVICIOS PARA EL
MEDIO AMBIENTE LIMITADA
Sigla: PRISMA LTDA
Nit: 900.264.234-4 Administración : Dirección
Seccional De Impuestos De Bogotá
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01863287
Fecha de matrícula: 23 de enero de 2009
Último año renovado: 2020
Fecha de renovación: 2 de julio de 2020
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 12 No 97 - 80 Oficina 605
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: a.ortiz@prismaltda.com
Teléfono comercial 1: 7557465
Teléfono comercial 2: 3208587062
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Carrera 12 No 97 - 80 Oficina 605
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: alberth1224@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 7557465
Teléfono para notificación 2: 7557465
Teléfono para notificación 3: No reportó.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Fecha Expedición: 15 de julio de 2020 Hora: 09:38:51

Recibo No. BA20033778

Valor: \$ 5,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A200337385ED2F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Constitución: Que por Documento Privado de Junta de Socios del 19 de enero de 2009, inscrita el 23 de enero de 2009 bajo el número 01270121 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada PROYECTOS DE INGENIERIA Y SERVICIOS PARA EL MEDIO AMBIENTE LIMITADA.

Certifica:

Que por Acta no. 14 de Junta de Socios del 11 de abril de 2017, inscrita el 18 de abril de 2017 bajo el número 02216526 del libro IX, la sociedad cambió su nombre de: PROYECTOS DE INGENIERIA Y SERVICIOS PARA EL MEDIO AMBIENTE LIMITADA por el de: PROYECTOS DE INGENIERIA Y SERVICIOS PARA EL MEDIO AMBIENTE LIMITADA.

REFORMAS ESPECIALES

Se aclara que por Acta No. 14 de Junta de Socios del 11 de abril de 2017, inscrita el 18 de abril de 2017 bajo el número 02216526 del libro IX, la sociedad cambió su nombre de: PROYECTOS DE INGENIERIA Y SERVICIOS PARA EL MEDIO AMBIENTE LIMITADA por el de: PROYECTOS DE INGENIERIA Y SERVICIOS PARA EL MEDIO AMBIENTE LIMITADA, Sigla PRISPMA LTDA.

TÉRMINO DE DURACIÓN

Vigencia: Que la sociedad no se halla disuelta, Duración hasta el 23 de enero de 2029.

HABILITACIÓN TRANSPORTE DE CARGA

Que la sociedad de la referencia no ha inscrito el acto

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 15 de julio de 2020 Hora: 09:38:51****Activo No. BA20033739****Valor: \$ 4.100****CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A200337385ED2F**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

administrativo que lo habilita para prestar el servicio público de transporte automotor en la modalidad de carga.

OBJETO SOCIAL

Objeto Social: La SOCIEDAD PROYECTOS DE INGENIERÍA Y SERVICIOS PARA EL MEDIO AMBIENTE LIMITADA. Tiene como objeto: Servicios de Ingeniería Civil, Servicios de Interventoría, Servicios de Estudios de Diseños, servicios metalmecánicos y todo lo relacionado a las ingenierías. Compra y venta de repuestos para los equipos que se fabriquen, vendan o instalen, importación, exportación y representación comercial de equipos y repuestos de fabricación nacional o extranjera y que se relacionen con la industria de la construcción, minera, petroquímica, energética, petrolera y de metalmecánica. Generar y mantener trabajo para sus socios vinculados voluntariamente el esfuerzo personal y los aportes económicos de sus socios, para la ejecución de labores materiales o intelectuales relacionadas con Estudios, diseños, consultorías, interventorías y construcciones de arquitectura, ingeniería civil y eléctrica, agricultura, redes hidráulicas, sanitarias, de gas, asesorías y estudios ambientales, lo que constituirá su actividad socioeconómica o instrumental, asignándoles de acuerdo a sus aptitudes, capacidades y requerimientos del cargo, una labor, que les permita mantenerse ocupados, obtener justas y equitativas compensaciones para la satisfacción de sus necesidades personales y familiares, elevando su nivel de vida; así como prestarles servicios complementarios del trabajo asociado, sobre la base de la ayuda mutua como expresión de la solidaridad. Igualmente es objetivo de la sociedad PROYECTOS DE INGENIERÍA Y SERVICIOS PARA EL MEDIO AMBIENTE LIMITADA. Contribuir a dignificar y valorar el trabajo humano; a la producción de la riqueza social y a una equitativa distribución del ingreso, así como el desarrollo empresarial autogestionario en beneficio de la comunidad en general. La inversión de sus fondos disponibles en todo tipo de actividades y negocios mercantiles y financieros, que produzcan renta o beneficios. El diseño, fabricación reconstrucción, montaje e instalación de equipos mecánicos, elementos de maquinaria, piezas especiales para la industria metalmecánica, mineras, petroquímica, energética, petrolera y de la construcción, redes eléctricas de mediana y baja tensión, redes de vapor, agua y gas. Fabricación, reparación y mantenimiento de calderas y afines, fabricación de tuberías, tanques y cilindros Fabricación, reparación y mantenimiento

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de julio de 2020 Hora: 09:38:51

Recibo No. BA20033738

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A200337385ED2F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de plantas industriales, estructuras metálicas, equipos de movimiento de material, limpieza industrial de instalaciones y maquinaria. Distribución, construcción, reconstrucción, mantenimiento, operación, instalación y puesta a punto de máquinas de elevación y transporte, maquinaria de movimiento de materiales líquidos y particulares, equipos y maquinaria agrícola. Diseño y construcción de estructuras metálicas y cubiertas arquitectónicas. Desarrollo de proyectos de obras civiles, movimientos de materiales, explotación minera y de carteras, distribución, compra y venta de materiales de construcción y materias primas para el sector de la construcción. Diseño, construcción, reconstrucción, adaptación y remodelación de carrocerías metálicas y de diversos materiales para vehículos de transporte de carga, pasajeros, mercancías y en general del renglón automotor. Desarrollo y ejecución de proyectos de ingeniería, minería extractiva y transporte. Asesoría, interventoría y auditoría de proyectos industriales y de la construcción. La presentación de servicios profesionales con maquinaria pesada. El alquiler o arrendamiento de todo tipo de maquinaria pesada. La comercialización de repuestos y accesorios de todo tipo de maquina pesada. Entre otras, sin perjuicio de ampliar el objeto social a inversiones, y cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. Adquirir todos los activos fijos de carácter mueble o inmueble que sean necesarios para el desarrollo de los negocios sociales; gravar o limitar el dominio de sus activos fijos, sean muebles o inmuebles, y enajenarlos cuando por razones de necesidad o conveniencia fuere aconsejable su disposición. Adquirir y usar nombres comerciales, logotipos, marcas y demás derechos de propiedad industrial relacionados con las actividades desarrolladas por la sociedad y con los servicios a los que se extiende su giro; si se trata de derechos de terceros, celebrar los respectivos contratos de uso o concesión de propiedad industrial. Concurrir a la constitución de otras empresas o sociedades, con o sin el carácter de filiales, o vincularse a empresas o sociedades ya existentes mediante aportes en dinero, en bienes o servicios, incorporarlas o incorporarse a ellas; siempre que aquellas empresas o sociedades tengan por objeto la explotación de actividades similares o conexas a las que constituye el objeto societario o que de algún modo se relacionen directamente con sus servicios, bienes o actividades. Tomar dinero en mutuo y celebrar toda clase de operaciones financieras, por activa o por pasiva, que le permitan obtener los fondos necesarios para el desarrollo de sus negocios. Participar en licitaciones, convocatoria o concurso que abran entidades públicas o privadas, pudiendo celebrar

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de julio de 2020 Hora: 09:38:51

Recibo No. BA20033738

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A200337385E2F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

los contratos que resulten como consecuencia de ello. Así mismo podrá realizar uniones temporales o alianzas para el cumplimiento de esos fines. Ejercer la representación de personas o entidades. En general, celebrar toda clase de actos, operaciones o contratos que tengan relación directa con las actividades que conforman el objeto principal o cuya finalidad sea ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legal o convencionalmente derivadas de la existencia de la sociedad. En desarrollo del mismo podrá la sociedad ejecutar todos los actos o contratos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social y que tengan relación directa con el objeto mencionado, tales como: Formar parte de otras sociedades anónimas o de responsabilidad limitada.

CAPITAL

Capital y Socios: \$1,000,000,000.00 dividido en 1,000.00 cuotas con valor nominal de \$1,000,000.00 cada una, distribuido así:

- SOCIO CAPITALISTA (S)

GUTIERREZ JENNY PAOLA

C.C. 000001018404525

No. cuotas: 50.00

Valor: \$50,000,000.00

PRADA CARLOS JULIAN

C.C. 000000080076053

No. cuotas: 50.00

Valor: \$50,000,000.00

ORTIZ RINCON ALBERT ALEJANDRO

C.C. 000001023871988

No. cuotas: 900.00

Valor: \$900,000,000.00

Totales

No. cuotas: 1,000.00

Valor: \$1,000,000,000.00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación Legal: El uso de la razón social de la compañía y su representación legal y administrativa estarán a cargo de un gerente con su respectivo suplente, (o de los cargos que se creen) quien reemplazara al gerente en sus faltas absolutas, temporales o accidentales con las mismas facultades y atribuciones de este, designados por la junta de socios. En el gerente delegan los socios la personería de la empresa y su administración con las más amplias facultades dispositivas y administrativas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de julio de 2020 Hora: 09:38:51

Recibo No. BA20033738

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A200337385ED2F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Facultades del Representante Legal: Además de los actos de disposición y administración concernientes al giro ordinario de las operaciones de la sociedad, son atribuciones del gerente y del suplente de gerente: a.- representar legalmente a la sociedad y celebrar toda clase de actos o contratos sin límite de cuantía. B.- ejecutar las decisiones y órdenes de la junta de socios y convocarla cuando así lo requieran los intereses sociales. C.- custodiar los bienes sociales. -d.-informar cada seis (6) meses a la junta de socios acerca de los negocios ejecutados y a ejecutarse. E.- rendir los informes respectivos y presentar los balances anuales correspondientes. F.- constituir apoderados o mandatarios que representen a la sociedad judicial administrativa o extrajudicialmente g.- nombrar y remover los empleados de la sociedad que no sean de la competencia de la junta de socios y fijarles su remuneración. H.-manejar los fondos de la compañía. I.-dirigir y vigilar la contabilidad. Comprar y vender toda clase de muebles y gravar o pignorar los de la sociedad. J.- tomar dinero en mutuo o préstamo, con o sin garantía, en entidades de crédito de particulares y acordar los plazos, los intereses y demás condiciones. K.-cobrar, pagar, cancelar, recibir, transigir, desistir y en general desarrollar toda clase de actividades de la sociedad y verificar los actos de la misma.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES****** Nombramientos ****

Que por Acta no. 23 de Junta de Socios del 11 de diciembre de 2018, inscrita el 12 de diciembre de 2018 bajo el número 02403606 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
GERENTE	
GUTIERREZ JENNY PAOLA	C.C. 000001018404525

Que por Acta no. 10 de Junta de Socios del 6 de abril de 2016, inscrita el 18 de abril de 2016 bajo el número 02094625 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
SUPLENTE DEL GERENTE	
ORTIZ RINCON ALBERT ALEJANDRO	C.C. 000001023871988

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de julio de 2020 Hora: 09:38:51

Rutbo No. BA20033738

Valor: 0 \$,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: A200337385ED2F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REVISORES FISCALES**** Revisor Fiscal ****

Que por Acta no. 011 de Junta de Socios del 28 de abril de 2016, inscrita el 28 de abril de 2016 bajo el número 02098510 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
REVISOR FISCAL	
ROMERO PLAZA LEONARDO RAFAEL	C.C. 0000000072281711

REFORMAS DE ESTATUTOS

Reformas:

Documento No.	Fecha	Origen	Fecha	No. Insc.
10	2016/04/06	Junta de Socios	2016/04/19	02095018
12	2016/05/18	Junta de Socios	2016/06/17	02114234
13	2016/06/20	Junta de Socios	2016/06/28	02117240
14	2017/04/11	Junta de Socios	2017/04/18	02216526
17	2019/02/26	Junta de Socios	2019/03/28	02440972
25	2019/07/18	Junta de Socios	2019/07/22	02488659

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU:	4290
Actividad secundaria Código CIIU:	4923
Otras actividades Código CIIU:	5621, 9511

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de julio de 2020 Hora: 09:38:51

Recibo No. BA20033738

Valor: \$ 4,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A200337385ED2F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación Distrital son informativos:

Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección Distrital de Impuestos, fecha de inscripción : 18 de mayo de 2017.
Fecha de envío de información a Planeación Distrital : 3 de julio de 2020.

Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

TAMAÑO EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 82,313,574,621

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : 4290

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de julio de 2020 Hora: 09:38:51

Recibo No. RA20011738

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A200337385ED2F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

Aliaxis Latinoamérica

Formulario Integrado

CARTA DE INSTRUCCIONES

FI.COL.FI.08.01.CE.02.01-02

PAGARE 21262**LUGAR Y FECHA:****PAGARE NÚMERO:****VALOR:**Trescientos cuarenta y cuatro millones ciento ochenta y un mil setecientos noventa y nueve pesos mcte.
344 181 799 (\$ 344 181 799)**INTERESES DURANTE EL PLAZO:** Maxima tasa legal**INTERESES DE MORA:** Maxima Tasa legal.**PERSONA A QUIEN DEBE HACERSE EL PAGO:** Durman Colombia S.A.S**LUGAR DONDE SE EFECTUARA EL PAGO:** BOGOTA**FECHA DE VENCIMIENTO DE LA OBLIGACION:** 28 de Marzo de 2019**DEUDORES:****NOMBRE:** PRISPMA LTDA**NIT:** 900264234-4**NOMBRE:** Albert Alejandro Ortiz Rincón 1023871988Declaramos: PRIMERA.- **OBJETO:** Que por virtud del presente titulo valor pagaremos incondicionalmente, a la orden de **DURMAN COLOMBIA S.A.S.** o a quien represente sus derechos, en la ciudad, dirección, y en la fecha de vencimiento, indicadas, la suma de

Trescientos cuarenta y cuatro millones ciento ochenta y un mil setecientos noventa y nueve pesos mcte. (\$ 344 181 799)

Más los intereses señalados en la cláusula segunda de este documento.

SEGUNDA.- INTERESES: Que sobre la suma debida reconoceremos intereses vencidos equivalentes al Maxima Tasa legal por ciento (%) mensual, sobre el capital o su saldo insoluto. En caso de mora reconoceremos intereses a la tasa máxima legal autorizada.**TERCERA.- PLAZO:** Que pagaremos el capital indicado en la cláusula primera y sus intereses, en la fecha de vencimiento de este instrumento, más los intereses de mora que por nuestro incumplimiento se llegaren a causar. **CUARTA.- CLAUSULA****ACELERATORIA:** El tenedor podrá declarar vencido los plazos de esta obligación

Aliaxis Latinoamérica

Formulario Integrado

CARTA DE INSTRUCCIONES

FE.COL.FI.08.01.CE.02.01-02

o de la cuotas que constituyan el saldo y exigir su pago inmediato judicial o extrajudicialmente, en los siguientes casos: a) cuando los deudores incumplan una cualquiera de las obligaciones derivadas del presente documento; y b) cuando los deudores se declaren en estado de quiebra, se someten a proceso concordatario o convoquen a concurso de acreedores.

QUINTA.- COSTAS JUDICIALES: Nos comprometemos a pagar los gastos de cobranza, judicial y /o extrajudicial, en que incurra nuestro acreedor por hacer efectivo este título.

SEXTA.- IMPUESTOS DE TIMBRE: El impuesto de timbre de este documento correrá a cargo de los deudores.

En consecuencia de lo anterior, se suscribe este documento el día () del mes de ()

OTORGANTES

DEUDOR

NOMBRE: ALBERTO ACEVEDO OCHOA R.
NIT. 900.264.234-4

DEUDOR

NOMBRE: ALBERTO ACEVEDO OCHOA R.
C.C. 3.023.891.988

REPRESENTANTE LEGAL

DIRECCION:

TELEFONO:

CODEUDOR

NOMBRE:

C.C.

Aliaxis Latinoamérica

Formulario Integrado

CARTA DE INSTRUCCIONES

FI.COL.FI.08.01.CE.02.01-02

Señores

DURMAN COLOMBIA S.A.S.

E.S.M.

Yo Albert Alejandro Ortiz Rincón, mayor de edad, vecina de _____, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1023871988 expedida en _____, obrando en mi propio nombre y en nombre y representación de la sociedad denominada PRISMA LTDA, NIT 900264234-4 facultada por el estatuto social para suscribir este documento, por medio del presente escrito los autorizo en forma expresa e irrevocable para que de acuerdo a las instrucciones contenidas en esta licencia, llene los espacios en blanco en el pagaré que solidariamente con mi representada, he suscrito a favor de **DURMAN COLOMBIA S.A.S.**

INSTRUCCIONES:

1. El pagaré suscrito se encuentra semilleno y corresponde al No. 21262
2. DURMAN COLOMBIA S.A.S. podrá llenar el mencionado pagaré, sin previo aviso e incluir en el mismo cualquier suma de dinero que por cualquier concepto resultemos a deber los obligados solidarios.
3. Los firmantes nos declaramos deudores de las obligaciones contraídas para con esa compañía o con su cesionario si los hubiere, solidaria y mancomunadamente.
4. El espacio correspondiente a los intereses moratorios y corrientes podrá ser llenado por los máximos permitidos por la Ley.
5. En caso de mora en el cumplimiento de alguna obligación adeudada, DURMAN COLOMBIA S.A.S. podrá incluir en el mencionado pagaré todas las obligaciones que por cualquier concepto resultemos a deber, incluidos intereses corrientes, de mora, sanciones legales, costos generados por el cobro y demás, que por incumplimiento y mutuo acuerdo entre las partes, se entienden aceleradas.
6. La fecha del vencimiento del pagaré correspondiente será determinada por DURMAN COLOMBIA S.A.S., teniendo en cuenta para ello el vencimiento de una cualquiera de las obligaciones adeudadas acelera el vencimiento de las restantes y así lo aceptan desde ahora irrevocablemente los deudores.

Aliaxis Latinoamérica

Formulario Integrado

CARTA DE INSTRUCCIONES

FI.COL.FI.06.01.CE.02.01-02

7. DURMAN COLOMBIA S.A.S. podrá a su arbitrio declarar de plazo vencido todas las obligaciones adeudadas y llenar el pagaré respectivo, si a su criterio y razonablemente la situación financiera de los deudores le hagan temer por su obligación.
8. La presente autorización permite a DURMAN COLOMBIA S.A.S. llenar todos los espacios en blanco dejados en el pagaré ya mencionado y su fin es garantizar que la acreedora pueda ejercer las acciones ejecutivas correspondientes contra los deudores solidarios por las obligaciones dineradas insolutas que estos tengan contraídas a favor de DURMAN COLOMBIA S.A.S. o a quien éste haya adquirido a cualquier título.

Para constancia se firma en Santafé de Bogotá a los _____ días del mes de _____ de _____

Atentamente,



NOMBRE: ALBERTO CENTZ R.
NIT: 900.269.234-9



NOMBRE: ALBERTO CENTZ R.
C.C. No 1.023.871.988

REPRESENTANTE LEGAL

DIRECCION:
CIUDAD:
FAX:
TELEFONOS:

CODEUDOR

NOMBRE:

C. C.

Alianza JurídicaBLP

ASESORÍA JURÍDICA / OUTSOURCING LEGAL

SEÑORA
JUEZ 46 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
E. S. D.

JUL 31 '20 09:50

EXPEDIENTE 2020-0090
DEMANDANTE DURMAN COLOMBIA SAS
DEMANDADO PRISPMA S.A.S

JUEZ 46 CIVIL 170

14/15
Santiago

En mi calidad de apoderado de la parte actora y atendiendo el auto inadmisorio, me permito subsanar en debida forma la demanda interpuesta en los siguientes términos:

FRENTE AL PUNTO 1

Adjunto al presente escrito los originales de los documentos digitalizados y se verificó la legibilidad del escrito de demanda así como sus anexos, copia además remitida al email de su despacho.

FRENTE AL PUNTO 2

Adjunto a la presente el original del pagaré número 21262 junto con la carta de instrucciones conforme a lo requerido.

FRENTE AL PUNTO 3

Atendiendo los generales de ley manifiesto bajo la gravedad de juramento que las direcciones electrónicas de los demandados y aportadas al escrito de demanda fueron obtenidas del certificado de existencia y representación legal de la entidad PRISPMA S.A.S folio 1, adjunto en el escrito de demanda.

De usted señor Juez
Atentamente



FABIO ARMANDO LOPEZ RODRÍGUEZ
C.C. 79 488 693
T.P 133188

Calle 18 N. 6 - 56 EDIFICIO CARIBE OFICINA 1301 Teléfono 4563697/313
6734543

Alianza JurídicaBLP

ASESORÍA JURÍDICA / OUTSOURCING LEGAL

Señor
JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ (Reparto)
E. S. D.

EJECUTIVO SINGULAR DE DURMAN COLOMBIA S.A.S CONTRA

- 1. PROYECTOS DE INGENIERÍA Y SERVICIOS PARA EL MEDIO AMBIENTE PRIPMA LTDA NIT 900.264.234**
- 2. ALBERT ALEJANDRO ORTIZ RINCON C.C 1.023.871.988**

FABIO ARMANDO LOPEZ RODRIGUEZ mayor de edad con domicilio en Bogotá abogado en ejercicio identificado con la cédula de ciudadanía número 79.488.693 y portador de la tarjeta profesional número 133188 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, en ejercicio del poder a mi conferido por el señor **ALVARO LEONARDO PERDOMO LIZARAZO**, mayor de edad con domicilio en Bogotá identificado con la cédula de ciudadanía número 80.851.324 en su condición de representante legal de **DURMAN COLOMBIA S.A.S NIT 800.033.159-6** sociedad mercantil legalmente constituida con domicilio en Madrid- Cundinamarca, respetuosamente presento demanda ejecutiva singular de menor cuantía en contra de **PROYECTOS DE INGENIERÍA Y SERVICIOS PARA EL MEDIO AMBIENTE PRIPMA NIT 900.264.234** sociedad con domicilio en la ciudad de Bogotá y representada legalmente por el señor **ALBERT ALEJANDRO ORTIZ RINCON** mayor de edad con domicilio en la ciudad de Bogotá identificado con la cédula de ciudadanía número **1.023.871.988**, además en contra de **ALBERT ALEJANDRO ORTIZ RINCON** mayor de edad con domicilio en la ciudad de Bogotá identificado con la cédula de ciudadanía número **1.023.871.988**.

PETICIONES EN DERECHO

PRIMERA PETICIÓN Se libre mandamiento ejecutivo de pago en contra de

- 1. PROYECTOS DE INGENIERÍA Y SERVICIOS PARA EL MEDIO AMBIENTE PRIPMA NIT 900.264.234**
- 2. ALBERT ALEJANDRO ORTIZ RINCON C.C 1023871988**

Por la suma total de **TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$344.181.799)**, capital representado en el título base de la presente.

SEGUNDA PETICIÓN Por los intereses de mora causados a partir del 29 de marzo 2019, fecha en la que se hizo exigible el pagaré y hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

TERCERA PETICIÓN Se condene en costas a los demandados en el momento procesal oportuno.

HECHOS RELEVANTES

PRIMER HECHO: Los demandantes adquirieron una obligación con la compañía **DURMAN COLOMBIA S.A.S** por un valor de **TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$344.181.799)**, obligación que tuvo origen en una relación comercial.

SEGUNDO HECHO: En el ejercicio de la actividad comercial los demandados recibieron debidamente las mercancías de parte de mi mandante.

HECHO TERCERO: **DURMAN COLOMBIA S.A.S** me ha conferido poder para iniciar y llevar hasta su culminación el presente proceso ejecutivo.

Alianza JurídicaBLP

ASESORÍA JURÍDICA / OUTSOURCING LEGAL

HECHO CUARTO: Como garantía de la obligación los aquí demandados suscribieron el pagaré adjunto, título valor con una obligación clara expresa y exigible.

HECHO QUINTO: El pagaré aquí reclamado fue suscrito por el representante legal de la demandada en nombre propio y en representación.

HECHO SEXTO: DURMAN COLOMBIA S.A.S me ha conferido poder para iniciar y llevar hasta su culminación el presente proceso ejecutivo.

COMPETENCIA

Es usted competente para conocer de la presente acción ejecutiva de mayor cuantía por el domicilio de los demandados y la cuantía de las pretensiones que es superior a 150 salarios mínimos legales mensuales vigentes, conforme al artículo 25 del Código General del Proceso.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

En derecho me fundamento en los artículos 772, 773, 774 y 779 del Código de Comercio y concordantes; artículos 422, 424 del Código General del Proceso, ACUERDO PCSJA20-11567 Consejo Superior de la judicatura y demás normas concordantes.

PRUEBAS

1. Certificado de existencia y representación de la sociedad DEMANDANTE DURMAN COLOMBIA S.A.S
2. Certificado de existencia y representación de la sociedad demandada
3. Pagaré y carta de instrucciones con número 21262

ANEXOS

- Lo mencionado en el acápite de pruebas.
- Poder a mí conferido para actuar en el presente proceso.

NOTIFICACIONES

Apoderado parte actora en la secretaría del juzgado o en la CALLE 18 NO 6-56 PH BOGOTÁ e mail gerencia@alianzajuridicablp.com

Compañía demandante

Durman Colombia SAS en el kilómetro 27 Fontibón los alpes mas 400 metros via Barley el Colegio Madrid Cundinamarca email mgaray@alixis-la.com

Demandados

1. PROYECTOS DE INGENIERÍA Y SERVICIOS PARA EL MEDIO AMBIENTE PRIPSM, en la Carrera 12 número 97-80 oficina 605 Bogotá e mail alberth1224@gmail.com
2. ALBERT ALEJANDRO ORTIZ RINCON, en la Carrera 12 número 97-80 oficina 605 Bogotá e mail alberth1224@gmail.com

De usted señor Juez
Atentamente


FABIO ARMANDO LÓPEZ RODRÍGUEZ
C.C. 79 488 693
T.P 133188

Calle 18 N. 6 - 56 P.H.

Teléfono 3521650/313 6734543

gerencia@alianzajuridicablp.com

SEÑOR
JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
DEMANDANTE DURMAN COLOMBIA SAS
DEMANDADO PRISMA Y OTRO
E. S. D.

Respetado Juez

FABIO ARMANDO LOPEZ RODRIGUEZ mayor de edad con domicilio en Bogotá abogado en ejercicio identificado con la cédula de ciudadanía número 79.488.693 y portador de la tarjeta profesional número 133188 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de apoderado de la parte actora y conforme a lo reglado por el artículo 593 del código General del proceso numeral 1, respetuosamente solicito a su despacho se sirva decretar el embargo del inmueble identificado como sigue:

Nro Matrícula: 50C-329910

Inmueble de propiedad de la sociedad demandada:

1.PROYECTOS DE INGENIERÍA Y SERVICIOS PARA EL MEDIO AMBIENTE
PRISMA LTDA NIT 900.264.234 tal como se encuentra descrito en el certificado de libertad adjunto a la presente.

Para tal fin ruego a su despacho luego de tomada impuesta la medida se sirva oficiar a la Oficina De Registro De Instrumentos Públicos Zona Centro Bogotá.

De usted señor Juez
Atentamente



FABIO ARMANDO LOPEZ RODRIGUEZ
C.C. 79 488 693
T.P 133188



Doctora

Fabiola Pereira Romero

Juez Cuarenta y Seis Civil del Circuito de Bogotá D.C.

E. S. D.

Radicado: 2020-00090-00

Proceso: Ejecutivo

Demandante: Durman Colombia S.A.S.

Demandados: Proyectos de Ingeniería y Servicios Para el Medio Ambiente Ltda.

Paola Viviana Giraldo Aponte, identificada como aparece al extremo de mi firma, como apoderada de la parte demandante, dentro del proceso de la referencia, de manera respetuosa presento **Recurso De Reposición** en contra del auto del **22 de noviembre de 2023**, publicado en estado No. 156 del **23 de noviembre de 2023**, conforme a las siguientes consideraciones:

A. Procedencia del recurso de reposición

El auto objeto de censura data del **22 de noviembre de 2023**, auto que fue notificado en el **estado No. 156 del 23 de noviembre de 2023**, luego, me encuentro en el término procesal para presentar el recurso de reposición.

B. Sustento Legal y Jurisprudencial de la Censura.

1. **Sentencia STC 16733-2022**, Radicación 68001-22-13-000-2022-00389-01, Magistrado ponente Octavio Augusto Tejeiro Duque.

(...) Notificación personal mediante el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

Tratándose de la notificación personal surtida por medios digitales está claro que, conforme a la Ley 2213 de 2022, obedece a los propósitos de implementar las TIC en todas las actuaciones judiciales y agilizar los respectivos trámites (arts. 1 y 2 ibidem), hasta el punto de constituirse como un «deber» de las partes y apoderados, quienes «deberán suministrar (...) los



canales digitales escogidos para los fines del proceso», en los cuales «se surtirán todas las notificaciones» (arts. 3 y 6 ibidem), de donde emerge que - por expresa disposición del legislador- la elección de los canales digitales a utilizar para los fines del proceso compete a las partes y, en principio, al demandante -salvo los casos de direcciones electrónicas registradas en el registro mercantil-.

3.1.1. Correo electrónico

Finalmente, puede concluirse del informe técnico rendido que los servidores de correo electrónico no ofrecen herramientas que puedan garantizar «de manera fehaciente que el destinatario recibió un correo en su bandeja de entrada», razón por la cual es posible «acudir a soluciones de terceros que cuentan con las herramientas técnicas para certificar la recepción, apertura y lectura de un mensaje de datos enviado a través de correo electrónico» (...).

Es menester indicar al despacho que el acuse de recibido puede ser sustituido por el certificado de entrega, pese a que no existe un acuse de recibido por parte de la parte demandada, si un certificado de entrega emitido por una empresa de envíos Lleida.net, de esta manera se puede certificar la recepción de la notificación a los correos de los demandados los cuales tal y como se demostró en la demanda son de su uso habitual, aportando los certificados de existencia y representación legal de los demandados.

(...) 3.2. Exigencias legales para la notificación personal con uso de las TIC.

*Al margen de la discrecionalidad otorgada para que los litigantes designen sus canales digitales, la ley previó algunas medidas tendientes a garantizar la efectividad de las notificaciones personales electrónicas -publicidad de las providencias-: i). En primera medida -y con implícitas consecuencias penales- exigió al interesado en la notificación afirmar «bajo la gravedad de juramento (...) que la dirección **electrónica o sitio** suministrado **corresponde** al utilizado por la persona a notificar»; además, para evitar posibles discusiones, consagró que ese juramento «se entenderá prestado con la petición» respectiva. ii). En segundo lugar, requirió la declaración de la parte tendiente a explicar la manera en la que obtuvo o conoció del canal digital designado. iii). Como si las dos anteriores no resultaron suficientes, impuso al interesado el deber de*



probar las circunstancias descritas, «particularmente», con las comunicaciones remitidas a la persona por notificar».

Nótese señor juez, que el suscrito cumplió a cabalidad con las exigencias legales para notificar al demandado en los términos de la Ley 2213 de 2022, (i) por sustracción de materia con la solicitud de notificación electrónica el suscrito cumplió con el requisito de juramento, (ii) al juzgado se le informó la forma como se obtuvo el correo de los demandados aportando los certificados de existencia y representación legal y (iii) se aportó prueba de como el correo de los demandados era y es del uso habitual de los demandados, toda vez que no ha sido modificado en el certificado aportado.

(...) 3.4. Precisión especial en torno al acuse de recibo.

*En ese sentido, tal circunstancia puede verificarse - entre otros medios de prueba- a través i). del acuse de recibo voluntario y expreso del demandado, ii). del acuse de recibo que puede generar automáticamente el canal digital escogido mediante sus «sistemas de confirmación del recibo», como puede ocurrir con las herramientas de configuración ofrecidas por algunos correos electrónicos, o con la opción de «exportar chat» que ofrece WhatsApp, o inclusive, con la respectiva captura de pantalla que reproduzca los dos «tik» relativos al envío y recepción del mensaje, iii). **DE LA CERTIFICACIÓN EMITIDA POR EMPRESAS DE SERVICIO POSTAL AUTORIZADAS y, iv). DE LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR EL DEMANDANTE CON EL FIN DE ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS EXIGENCIAS RELATIVAS A LA IDONEIDAD DEL CANAL DIGITAL ELEGIDO (...)***

Aunado a lo anterior es menester indicar al despacho, que se aportó el certificado emitido por la empresa de servicio postal autorizada Lleida.net, de envío y de entrega de la notificación realizada al correo electrónico del demandado, razón por la cual se está acreditando la entrega de la notificación sin necesidad de aportar acuse de recibido por parte del demandado, así mismo también se está acreditando la entrega de la documentación necesaria para que se pueda llevar a cabo en debida forma el derecho de contradicción.

Que si bien el despacho manifestó no haber podido acceder a los anexo del memorial allegado a su despacho validando las certificaciones de la empresa Lleida.net, con la presente se anexarán los mismos para mayor celeridad en el trámite de la calificación de las notificaciones.



Ahora veamos lo que tiene que decir la **H Corte Suprema de Justicia** sobre el acceso a la notificación.

*Resaltó que, al leer cuidadosamente la norma, se advierte que **en ningún momento se impone al demandante - o al interesado en la notificación- la carga de probar el acceso del destinatario al mensaje. LO QUE LA NORMA PROCURA ES QUE NO PUEDA EMPEZAR A ANDAR EL TÉRMINO DERIVADO DE LA PROVIDENCIA A NOTIFICAR SI LA MISMA NO ARRIBÓ A SU RECEPTOR.** De allí que no sea dable a los juzgadores imponer responsabilidades no previstas por el legislador.*

C. Caso concreto

Primero. El **24 de noviembre del año 2023**, se allegó vía electrónica, al correo del **Juzgado Cuarenta y Seis Civil del Circuito de Bogotá D.C.**, memorial *donde se evidencia notificación electrónica conforme al artículo 8 de la ley 2213 de 2022.*

De: Jovany Giraldo Aponte <info@galvisgiraldo.com>
Date: vie, 24 nov 2023 a las 14:10
Subject: Fwd: MEMORIAL ALLEGANDO NOTIFICACIONES PROCESO 2020-090
To: Juzgado 46 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <j46cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señores

Juzgado Cuarenta y Seis Civil del Circuito de Bogotá D.C.

E. S. D.

Proceso: Ejecutivo Singular de Mayor Cuantía 2020-00090

Demandante : DURMAN COLOMBIA S.A.S

Demandados: PROYECTOS DE INGENIERIA Y SERVICIOS PARA EL MEDIO AMBIENTE LTDA
ALBERT ALEJANDRO ORTIZ RINCÓN

Asunto: ALLEGÓ COMPROBANTE NOTIFICACIÓN AL DEMANDADO

Segundo. Con el memorial de la referencia, se anexan certificados de entrega por parte de **Lleida.net**, donde se evidencia la entrega de la notificación que trata el artículo 8 de la ley 2213 del 2022, auto admisorio de la demanda, demanda y subsanación de la misma a fin de dar cumplimiento a los parámetros establecidos para que la notificación surtirá efectos.



De: Jovany Giraldo Aponte <info@galvisgiraldo.com>
Date: vie, 24 nov 2023 a las 14:10
Subject: Fwd: MEMORIAL ALLEGANDO NOTIFICACIONES PROCESO 2020-090
To: Juzgado 46 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <j46cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señores
Juzgado Cuarenta y Seis Civil del Circuito de Bogotá D.C.
E. S. D.

Proceso: Ejecutivo Singular de Mayor Cuantía 2020-00090
Demandante : DURMAN COLOMBIA S.A.S
Demandados: PROYECTOS DE INGENIERIA Y SERVICIOS PARA EL MEDIO AMBIENTE LTDA
ALBERT ALEJANDRO ORTIZ RINCÓN

Asunto: ALLEGÓ COMPROBANTE NOTIFICACIÓN AL DEMANDADO

Me permito aportar dirección drive para el archivo de comprobante de notificación, esto debido al tamaño del archivo adjunto, para acceder al drive del archivo.

https://drive.google.com/drive/folders/1pxOe56cVvmTev7C_9i_LdiYxEjq13TgK

Regards,

Jovany Giraldo
Reporting department
GALVIS GIRALDO Legal Group

☎ 3214700919 | (601)9309517
✉ info@galvisgiraldo.com
🌐 www.galvisgiraldo.com
📍 Calle 19 # 6-68, oficinas 605 y 606, Edificio Ángel, Bogotá D.C.

Tercero. En auto del 22 de noviembre de 2023, publicado en el estado del 23 de noviembre de 2023, el despacho se manifestó de la siguiente manera con relación a las notificaciones realizadas a la parte demandada:

Aunado a lo anterior me permito manifestar al despacho que tal como puede

1. No tener en cuenta la documental aportada por la parte demandante, con la cual se pretende acreditar la notificación personal del ejecutado, toda vez que de la misma no cuenta con acuse de recibo.

El artículo 20 de la Ley 527 de 1999 indica la manera en la que debe tenerse por recibido el mensaje de datos, ya sea de manera automatizada, o todo acto desplegado por este que indique al remitente del mensaje de datos que lo ha recibido.

evidenciar en el sustento legal aportado por el suscrito, se indican las opciones para acreditar la recepción del mensaje de datos una de ellas siendo:

(...) iii). de la certificación emitida por empresas de servicio postal autorizadas y (...)

Así las cosas, no existe la obligatoriedad de aportar el acuse de recibido, de cara a que se está certificando la entrega de la misma por medio de una empresa de servicio postal autorizada como lo es LLeida.net, es así como la suscrita acredita la entrega de la notificación y que los correos electrónicos a los cuales fue notificado el demandado Nicolas Cubillos Botero, es el correo electrónico reportados por el mismo en el momento de adquirir la obligación.



Solicitud.

Por medio de la presente se solicita al H. despacho, reponga el auto **del 22 de noviembre de 2023**, auto que fue notificado en el **Estado No. 156 del 23 de noviembre de 2023**, por las razones que a continuación se enuncian.

“Primera y única causal de reposición, en cuanto no tener en cuenta las notificaciones remitidas al demandado, por no adjuntar copia del acuse de recibido.

Es de aclarar al H. despacho que la notificación se realizó con toda la documentación y en los términos descritos en el artículo 8 de la ley 2213 de 2022, como lo puede evidenciar el despacho, lo indicado en la **Sentencia STC 16733-2022.**

Negrillas fuera del texto original.

Considera la parte recurrente que el Juez antes de tomar la determinación de, (...) *no tener en cuenta los actos de enteramiento en estudio (...), y posteriormente (...)* ordenar notificar nuevamente a los demandados, dar estudio a la sentencia indicada en el sustento legal y verificar los certificados de entrega de una empresa de envíos autorizada, y así evitar revivir un término que ya feneció.

Es por ello, que con la presente se anexan pruebas encaminadas a demostrar la debida notificación de que trata el **Artículo 8 de la ley 2213 del 2022.**

Argumentadas las razones de hecho y derecho, se solicita al H. despacho, reponer el auto del **22 de noviembre de 2023**, auto que fue notificado en el **Estado No. 156 del 23 de noviembre de 2023**, en razón a “*no cumplir con las exigencias del artículo 8° de la Ley 2213 de 2022*” y “*sin acreditar el acuse de recibido*”

Correo alberth1224@gmail.com prueba que acredita envió y entrega.



Certificado de comunicación electrónica
Email certificado



Identificador del certificado: E104035465-S

El operador de comunicaciones electrónicas "LLEIDA S A S" en calidad de tercero de confianza certifica que los datos consignados en el presente documento son los que constan en sus registros de comunicaciones electrónicas.

Detalles del envío

Nombre/Razón social del usuario: GALVIS & GIRALDO LEGAL GROUP S.A.S (CC/NIT 830512258-1)

Identificador de usuario: 432905

Remitente: EMAIL CERTIFICADO de GALVIS GIRALDO Legal Group <432905@mailcert.lleida.net>
(originado por GALVIS GIRALDO Legal Group <grupolegal@galvisgiraldo.com>)

Destino: alberth1224@gmail.com

Fecha y hora de envío: 14 de Noviembre de 2023 (12:46 GMT -05:00)

Fecha y hora de entrega: 14 de Noviembre de 2023 (12:46 GMT -05:00)

Asunto: NOTIFICACION ARTÍCULO 8 DE LA LEY 2213 DE 2022 (EMAIL CERTIFICADO de grupolegal@galvisgiraldo.com)

Mensaje:

Adjuntos:

Archivo	Nombre del archivo	
	Content0-text-.html	Ver archivo adjunto.
	Content1-application-NOTIFICACIONES LEY 2213 PROYECTOS DE INGENIERIA.pdf	Ver archivo adjunto. Visible en los documentos.
	Content2-application-06AutoMandamiento.pdf	Ver archivo adjunto. Visible en los documentos.
	Content3-application-01Anexos.pdf	Ver archivo adjunto. Visible en los documentos.
	Content4-application-02EscritoDemanda.pdf	Ver archivo adjunto. Visible en los documentos.
	Content5-application-05Subsanacion.pdf	Ver archivo adjunto. Visible en los documentos.



Correo a.ortiz@prismalta.com prueba que acredita envío y entrega.

Certificado de comunicacion electronica

Email certificado

Identificador del certificado: E104035355-5



El operador de comunicaciones electrónicas "LLEIDA S A S" en calidad de tercero de confianza certifica que los datos consignados en el presente documento son los que constan en sus registros de comunicaciones electrónicas.

Detalles del envío

Nombre/Razón social del usuario: GALVIS & GIRALDO LEGAL GROUP S.A.S (CC/NIT 830512258-1)

Identificador de usuario: 432905

Remitente: EMAIL CERTIFICADO de GALVIS GIRALDO Legal Group <432905@mailcert.lleida.net>
(originado por GALVIS GIRALDO Legal Group <grupolegal@galvisgiraldo.com>)

Destino: a.ortiz@prismalta.com

Fecha y hora de envío: 14 de Noviembre de 2023 (12:44 GMT -05:00)

Fecha y hora de entrega: 14 de Noviembre de 2023 (12:44 GMT -05:00)

Asunto: NOTIFICACION ARTÍCULO 8 DE LA LEY 2213 DE 2022 (EMAIL CERTIFICADO de grupolegal@galvisgiraldo.com)

Mensaje:

Adjuntos:

Archivo	Nombre del archivo	
	Content0-text-.html	Ver archivo adjunto.
	Content1-application-NOTIFICACIONES LEY 2213 ALBERT ORTIZ.pdf	Ver archivo adjunto. Visible en los documentos.
	Content2-application-06AutoMandamiento.pdf	Ver archivo adjunto. Visible en los documentos.
	Content3-application-01Anexos.pdf	Ver archivo adjunto. Visible en los documentos.
	Content4-application-02EscritoDemanda.pdf	Ver archivo adjunto. Visible en los documentos.
	Content5-application-05Subsanacion.pdf	Ver archivo adjunto. Visible en los documentos.

Lleida S A S - Calle 81 # 11 - 55 Piso 9 Bogotá D.C. Colombia



D. Pruebas

1. Auto del 22 de noviembre 2023, del Estado No. 156 del 23 de noviembre de 2023.
2. Comprobante de envió correo electrónico allegando comprobantes de notificaciones efectuadas por la parte demandante.
3. Memorial allegando Notificación con certificaciones Lleida.net, con la anotación fecha y hora de entrega, 14 de noviembre de 2023, a los demandados Proyectos de Ingenieria y Servicios para el Medio Ambiente Ltda y Albert Alejandro Ortiz Rincon.

Atentamente,



Paola Viviana Giraldo Aponte

C.C. no. 1'026.572.686 de Bogotá D.C.

T.P. no. 273.889 del C.S. de la J.

E: SG
R: CV

Re: RECURSO DE REPOSICION - EJECUTIVO 2020-090

Depto. Despacho <despacho@galvisgiraldo.com>

Mar 28/11/2023 3:02 PM

Para: Juzgado 46 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <j46cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 4 archivos adjuntos (15 MB)

Comprobante envio MEMORIAL ALLEGANDO NOTIFICACIONES PROCESO 2020-090 J46CCTO.pdf; Auto 22 nov 23 Niega notificaciones.pdf; Recurso Notificacion 2020-090.pdf; Memorial Allegando Notificaciones 2020-090.pdf;

Buen día.

En cumplimiento de lo mencionado, remitimos los documentos anexos como adjunto al presente correo.

Igualmente, se remitió nuevamente el correo electrónico con los archivos en PDF.

Estamos atentos a la gestión. Muchas gracias.

Legal Team

Substantiation department

GALVIS GIRALDO Legal Group



m

o

bi

le

p

+573214700919 | +5719309517

h

o

n

e



e

m

ai

l

A

despacho@galvisgiraldo.com

d

d

re

ss



w

e

b

www.galvisgiraldo.com

si

te



a

d

d

re

Cll 19 # 6-68, Of. 605, Ed. Ángel, Bogotá D.C.



Verified and certified message.

El mar, 28 nov 2023 a las 12:48, Juzgado 46 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.
(<j46cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co>) escribió:

Cordial Saludo

Teniendo en cuenta su comunicado le informo que al descargar los archivos adjuntos no es posible su descarga, toda vez que solicita una cuenta de google, así las cosas, deberá verificar los archivos y remitirlos nuevamente en PDF si es posible para dar el respectivo tramite

Cordialmente,

Santiago León Sanabria
Juzgado 46 Civil del Circuito de Bogotá

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

De: Depto. Despacho <despacho@galvisgiraldo.com>

Enviado: martes, 28 de noviembre de 2023 11:41 a. m.

Para: Juzgado 46 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <j46cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RECURSO DE REPOSICION - EJECUTIVO 2020-090

Doctora

Fabiola Pereira Romero

Juez Cuarenta y Seis Civil Del Circuito de Bogotá D.C.

E. S. D.

Radicado: Ejecutivo 2020-00090

Demandante: Durman Colombia S.A.S.

Demandados: Proyectos de Ingenieria y Servicios Para el Medio Ambiente Ltda. y otro

Referencia: Recurso de Reposición

Legal Team

Substantiation department
GALVIS GIRALDO Legal Group



m

o

bi

le

p

+573214700919 | +5719309517

h

o

n

e



e

m

ai

l

despacho@galvisgiraldo.com

A

d

d

re

ss



w

e

www.galvisgiraldo.com

b

si

te



a

d

Cll 19 # 6-68, Of. 605, Ed. Ángel, Bogotá D.C.

d

re

ss

Verified and certified message.

Auto 22 nov 23 Niega notificaciones.pdf

Comprobante envio MEMORIAL ALLEGANDO NOTIFICA...
Memorial Allegando Notif 2020-090.pdf
Recurso Notificacion 2020-090.pdf